

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO

DE

ACTAS

COMIENZA EL 30-MARZO-1985

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 58 y 22 22 17 - Badajoz

TERMINA 30-12-1987



LIBRO DE ACTAS

de la Diputación Provincial de Badajoz

PROVINCIA DE _____

PARTIDO DE _____

TERMINO MUNICIPAL DE _____

AÑO DE 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est. _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____
_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

LIBRO DE ACTAS

DE LA IL. AYUNTAMIENTO DE

Faltan datos para transcribir el contenido de esta página. El texto es demasiado tenue y desenfocado para ser legible. Se observan algunas palabras como "Ayuntamiento de" y "Año de", pero el resto del contenido no puede ser reconocido con precisión.



SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE PRESIDENTE

D. Claudio Grano de Oro Louzacho

CONCEJALES

D. Luis Calderón Razo

D. Felipe Díez-Lu Agenjo

D. Domingo López-L. Díez-Lu.

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaguerizo

D. Manuel Razo García

SECRETARIO-ACTAL

D. Juan D. Agenjo G. de Oro

En la villa de Gorbayeb a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reunen los señores sueltos al mañana, que conforman el Pleno del Ayuntamiento -

Objeto: celebrar sesión ORDINARIA, previa y legalmente convocada para las veinte

treinta horas -

Preside el Alcalde D. Claudio G. de Oro, Louzacho, y asiste el Secretario Actal. D. Juan Domingo Agenjo Grano de Oro. -

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día en esta forma:

I - ACTA ANTERIOR - Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad en todas sus partes. -

II - INFORME VIAJE A BADAJOZ - El Alcalde informa, sobre las gestiones realizadas en su viaje oficial a Badajoz, el pasado día 20 del actual.

- Hacienda: Pago I.R.P.F. de funcionarios y obreros año 1984. -

- Diputación:

• Obra 145/83, quedando firmado el contrato. -

• Obra 3/84, comunicando al Sr. Vicepresidente del Area Técnica, está confeccionado el Proyecto de la misma. -

• Se solicitó informe sobre oficios remitidos por esta Alcaldía en relación al

acordamiento de la carretera de entrada a esta población, por la calle Puella, y a la construcción del taller de costura. -

- Arquitecto D. Juan López-Lago. - Solicitando información al mismo y que fue el redactor del Proyecto de Delimitación de suelo Urbano de esta localidad, sobre el cambio de la ORD-1 del mismo, al objeto de poderse edificar en los terrenos, que previos los trámites oportunos ceda el ICONA. - Este tema será tratado en otro punto de la sesión. -

III. - ESCRITOS SR. JEFE LOCAL DE SANIDAD. - Se da lectura a escrito que dirige D. Joseph Villalbalimón Borcé, reiterando otro que presentó con anterioridad sobre el problema de la diseminación de bœura existente, en el extrarradio de la población, acentuándose por la aproximación a la época estival. -

El alcalde informa, que una vez publicado en el B.O. de la Provincia el edicto del Pliego de Condiciones, se sacará a concurso el Servicio de Recogida domiciliar de Bœuras, en los plazos mínimos, con lo que quedará solucionado este asunto. -

En escrito aparte el Sr. Colimón, manifiesta que teniendo derecho al disfrute de casa del Médico, según la Ley de Bases de Sanidad de 1944, y no teniendo el Ayuntamiento casa en propiedad para este fin, se responsabilice en abonar la cuota de alquiler de la vivienda que habita. -

La Corporación por unanimidad se acuerda, que por el momento y dadas las circunstancias económicas en que se encuentra el Ayuntamiento, no puede hacer frente al pago, y que se estudie la

legislación actual al respecto, dando tras-
lado de este acuerdo al interesado.

IV. DAR NOMBRE A CALLES Y TRAVESIAS. - El
alcalde expone: que como se acordó en una
sesión anterior y en relación a los trabajos
preliminares a la renovación del Padrón
Municipal de Habitantes para 1986, en cola-
boración con el concejal Sr. Díez-Madroneiro
Agujo, han dado nombre a las calles, con
el fin de conseguir una mayor organi-
zación identificativa de las mismas.

Presentado el trabajo realizado, la Corpo-
ración por unanimidad acuerda:

Aprobar el listado de esta localidad,
en la siguiente forma:

- Plza. Generalísimo, Calle José Antonio,
C/ Gradado, C/ Calvo Botelo, C/ Cervantes, C/ Cervantes,
C/ Calvario, C/ de las Jarcines, C/ Aveiro de Blanco,
C/ San José, C/ Gabriel y Galán, C/ Alcalde
Gabino Agujo, C/ Los Mártires, C/ Reyes cató-
licos, C/ Sanjurjo, C/ de Victoria, C/ alcalde
Aurelio Sánchez, Plza. de España, C/ Don
Cecilio, C/ Severo Delso, C/ Don Juan, C/ San
Blas, Plza. de la Constitución, C/ de la Cons-
titución, C/ Hernán Cortés, C/ El Prado,
C/ Pizarro, C/ las Cruces, C/ Miguel Hernández,
C/ el Retiro.

Y que se proceda a la rotulación y
numeración de las mismas.

V. CAMBIO ORD. 1 PROYECTO DELIMITACION SUELO
URBANO. - Estudiado el Proyecto de deli-
mitación de suelo urbano en esta loca-
lidad, y comprobado de que existen los
sitios destinados a uso deportivo - A pro-
puesta del Alcalde y dado que en la
actualidad el situado en la calle
Calvario, es sustituido, por tener este
Ayuntamiento construido un campo de
Fútbol y una Pista Polideportiva en la ORD. 1, al

citio "Eras Alts", siendo pretensión con el tiempo de construir un polideportivo completo, por tener más dimensiones y estar enclavado en terrenos propios del Ayuntamiento. —

Esta Corporación alado que la ORD. 1, situada en la C/Osvario, se encuentra dentro de la Casada Real, y examinada la delimitación de Vías Pecuarias, se conceden 300 m. de longitud, en dicho tramo para el uso de construcción de locales y viviendas sociales, una vez tramitado el expediente oportuno, acuerda por unanimidad sea concedido el cambio de ordenanza ORD. 1 a residencial, en base a que los terrenos cedidos cumplen suficientemente el fin y representan una mayor superficie. —

Que se remita certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo y al Sr. Arquitecto redactor del Proyecto de Delimitación del suelo Urbano. —

VI. - NOMBRAMIENTO COMISION DE OBRA. I -

El Sr. Alcalde, nombra la Comisión de Obras de este Ayuntamiento, que queda integrada por los siguientes componentes:

- Presidente: El Alcalde titular.
- Vocales: D. Felipe Díez-Madroneiro Aguiar y D. Domingo López-Fernández-Madroneiro. —

VII. - OBRA 145/83. - El Sr. Alcalde expone que teniendo este Ayuntamiento pendiente de realizar la obra 145/83 "construcción Paso Consistorial", ha recibido oferta del contratista D. Angel Romero Vaguerizo, quien la realizaría por la cantidad de 3.300.000 Ptas. de presupuesto y terminada con arreglo al Proyecto redactado por los Técnicos de la Excmo. Diputación Provincial. —

La Corporación tras deliberar sobre el

el tema, acuerda por unanimidad, delegar en el Alcalde, para que formalice el oportuno contrato, y que a la mayor brevedad se comience citada obra:

VIII.- ESCRITO PRESIDENTE SOCIEDAD DE CAZADORES Y PESCADORES "SAN BLAS" DE ESTA LOCALIDAD.-

De orden de la presidencia, por mí el Secretario, se da lectura a escrito que dirige el Pte. de la Sociedad de Cazadores y Pescadores "San Blas", en el que solicita, sea estudiado el cambio del grupo II, al grupo I, del coto nº M.772, del que es titular citada Sociedad.

La Corporación, haciendo un estudio minucioso y detallado de los recursos cinegéticos, y llegado a la conclusión de que el número de piezas existentes por hectárea es bastante inferior a 0,30, acuerda por unanimidad, sea concedido el cambio del grupo II, en que se encuentra encuadrado este coto, al grupo I.- Y que se de traslado de este acuerdo, al servicio del ICENA de la Junta de Extremadura, y al Pte de la Sociedad.

IX.- TARIFFAS ELECTRICAS PARA MUNICIPIOS.-

El Sr. Alcalde-Presidente expone el alcance y contenido de las medidas previstas en los Ordenes de 14 de Octubre de 1983, 1 de Agosto de 1984 y 20 de noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, por las que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio, además de presentar un ahorro del consumo energético, supondría una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales Ordenes Ministeriales prevén importantes bonificaciones para los suministros municipales.

Una para la aplicación de tales bonificaciones

es obligatorio el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas Ordenes Ministeriales, entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía, y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético. —

Período de deliberación y debate, por unanimidad se acuerda:

Primero. — Quedar enterados de las medidas previstas en las Ordenes Ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para municipios. —

Segundo. — Instalar en este municipio, los equipos de medida de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipal.

Tercero. — Proceder a la reforma de los centros precisos para instalar los citados contadores. —

Cuarto. — Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices de IDAE, y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga. —

Quinto. — Solicitar inmediatamente de Iberdrola como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler e intereses de la misma empresa, el presupuesto de coste de la reforma, o en su caso de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados. —

Sexto. — Notificar, antes del 1 de Abril de 1985, a



la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industrias y Energía, la adopción de los precisados acuerdos, a los efectos previstos en la Orden de 20 de Noviembre de 1984.

X.- CIRCULAR 1/85 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Se da lectura a Circular "1/85 que ha tenido entrada en este Ayuntamiento con fecha de 28 de Marzo actual, y relativa al Real Decreto 372/1985, de 20 de Febrero, por el que se establece la cobertura de la contingencia de desempleo para el personal contratado en colaboración temporal, en régimen de derecho administrativo, y para los funcionarios de empleo de la Administración Local. —

Dado que en esta Corporación, viene desempeñando los servicios como Auxiliar Administrativo, desde Febrero de 1981 D. Juan Bautista Aguirre Grau de Oro, como contratado, ingresado por concurso que se celebró al efecto, y realizando en la actualidad las funciones de Secretario Actal. —

La Corporación acuerda por unanimidad, que citado funcionario sea afiliado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, con fecha 1 de Abril de 1985. —

XI.- DAR CONOCIMIENTO FECHA ACORDADA POR LOS FUNCIONARIOS SANITARIOS PARA EL HOMENAJE AL A.T.S. JUBILADO D. IVAN CAMACHO RAMOS. — El Alcalde expone que el Jefe Local de Sanidad, le ha comunicado, se fija como fecha para celebrar el homenaje a D. Juan Camacho Ramos, A.T.S. jubilado que ha venido prestando sus servicios en esta localidad a lo largo de varios años, el día 2 de Abril próximo. —

Interrogado el Alcalde, sobre la forma de financiar este homenaje, tras deliberar sobre el tema, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, sea costado por todas las personas que quieran hacerse cargo de este.

XII - PREGUNTAS Y RESPUESTAS - El Alcalde informa, que de la Dirección Provincial de Educación y Licencia, se recibe escrito donde se comunican se concede una subvención de 200.000 Ptas. para reparación de servicios y pavimentación del patio de la Agrupación Escolar. - Indica que en el mismo que estas obras deben estar terminadas antes del día 30 de junio del año actual. -

La Corporación por unanimidad acuerda se lleven a cabo estas obras, encargándose la Comisión de Obras, de que se lleven a efecto las mismas. -

- El Concejal Romero Vaguerizo, sugiere que se le de fotocopia del escrito que se confeccionó en la reunión de trabajo realizada por la Corporación el día 14 de Febrero anterior. -

- El Concejal Fazo García, que criterio se ha seguido para la elección de obreros que están trabajando en las obras de la carretera, y conducción de aguas que en la actualidad se están realizando en la localidad. -

El Alcalde manifiesta, que son las empresas que hacen las obras, quienes siguiendo la normativa legal vigente, les han pasado de la oficina de empleo. -

- Propuesta del Concejal Martín Alcobendas. -
Expone que cerciorado por los medios informativos de la región, en consonancia con la propuesta que formuló en la sesión anterior, sobre la construcción de una presa en el río Guadalemar, a la altura de unos 4 km aproximadamente, aguas arriba de esta localidad, y que podría servir como embalse de abastecimiento y como central eléctrica a esta población; si por Técnicos competentes se hicieran los estudios.



pertinentes al respecto.

La Corporación, una vez debatido y acordado se remite certificación al Sr. Consejero de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, para que se estudie en la consideración que merezca esta propuesta.

El Sr. Diez-Madroneiro Aguiar. - Da cuenta de que entre las actividades culturales programadas para el segundo trimestre de este año, se solicitó en fechas recientes la actuación en esta localidad del grupo folklórico "MANANTIAL", habiéndose recibido confirmación de la Consejería de Cultura, y fijándose la fecha del 25 de Mayo para la misma. - La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por terminada la sesión, siendo las veintidos horas treinta minutos, de lo que se levanta la presente acta, que leída y conformada, firman los señores asistentes, de lo que como Secretario Acta, certifico.

Claudio Gal

A. D. Madroneiro

Agui Calabró

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACTA SESION ORDINARIA 30 DE ABRIL 1925

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio G. de Oro Lamacho

CONCEJALES

D. Luis Calderón Lázaro

D. Felipe Díez-Mu. Agenjo

D. Domingo López S. Díez-Mu.

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaguerizo

D. Manuel Pazo García

SECRETARIO ACCTAL

D. Juan D. Agenjo G. de Oro

En la villa de Gorbayuela a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, en las Casas Consistoriales. Objeto: Celebrar Sesión Ordinaria, previa y legalmente convocada para las veintituna horas.

Preside el Alcalde D. Claudio G. de Oro Lamacho, y asiste el Secretario Acctal. D. Juan Torcato Agenjo G. de Oro. No asiste el Concejal D. José Romero Vaguerizo, por encontrarse ausente de la localidad.

Fiendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del Día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador de la Sesión anterior, el Concejal, Sr. Pazo García, manifiesta: que en el punto IV.- Dar nombre a calles y Travesías y en relación a calles que se han puesto a los Alcaldes, también se debían haber puesto el nombre de los Alcaldes D. Escolástico Serrano Pacheco y D. Pedro Rodríguez Villarejo a otras dos calles.

Quedando por lo demás aprobado en todas sus partes.

II.- ESCRITOS DE D^a CARMEN VILLAREJO SERRANO Y D^a JUANA RUIZ-CAJERO LAZARO.

De orden de la Presidencia, por mí el secretario, se da lectura a escritos que dirigen D^a Carmen Villarejo Serrano y D^a

Quana Ruiz-Calero Lázaro, vecina de esta localidad, en los que se le ha concedido licencia Municipal, para instalar cada una un despacho de carne fresca.

La Corporación tras deliberar sobre el tema, acuerda por unanimidad, se solicite informe del Sr. Jefe Local de Sanidad, y del Inspector Municipal Veterinario, y a la vista de estos informes se expida la licencia Municipal, a las solicitantes.

También se da lectura a escrito que dirige las citadas anteriormente, donde manifiestan que habiendo sido informados por el Sr. Veterinario Titular, y de la Dirección Provincial de Salud, es preciso que para poder sacrificar animales con destino a la consumición de carnes frescas, estos sacrificios deben llevarse a cabo en una sala de Matanzas Municipal.

La Corporación acuerda por unanimidad, se remita certificación a la Consejería de Sanidad, de la Junta de Extremadura, solicitando informe sobre las condiciones que debe reunir dicha sala, así como si por parte de citada Consejería, puede haber aportación económica.

III - RESULTADO DEL CONCURSO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS. - El Alcalde expone que llevado a cabo el concurso de recogida domiciliar de Basuras de esta localidad, y habiéndose celebrado el acto de apertura de pliegos, el día 23 del actual ha recaído la adjudicación Provisional en D. Eugenio Díez-Madroneiro Ferrillano.

Igualmente informa, que según parece ser, este señor, se encuentra tramitando expediente de jubilación por enfermedad, y que sería conveniente intercambiar impresiones con el mismo, para ver si es cierto todo lo que en su expediente de jubilación, y si el interesado lo está positivamente, quedase nulo el concurso.

La Corporación, por unanimidad, acuerda delegar en el Alcalde, para que se entreviste con el Sr. D. Diez Madroñero Sevillano, y caso de ser cierto todo lo que en jubilación, si dicho señor lo cree oportuno, renuncie a su adjudicación, y si esto es así, se convoque de nuevo, por edictos y bandos la celebración del concurso a la mayor brevedad.

Y todo ello, en beneficio de la buena marcha del servicio a implantar, ya que según el Pliego de condiciones, la adjudicación es por tres años.

IV.- CONTRATO OBRA 145/83, CASA CONSISTORIAL

El Alcalde, informa, que según acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día treinta de Marzo anterior, se ha procedido a la formalización del contrato de ejecución de la obra 145/83, con el contratista D. Angel Romero Viquerizo.

Hecho el mismo, la Corporación se da por enterado prestando su conformidad.

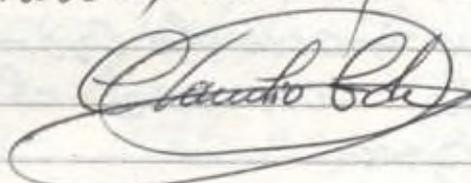
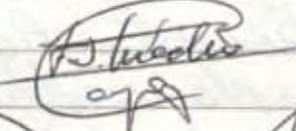
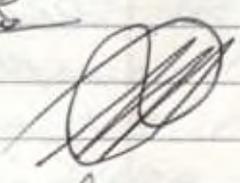
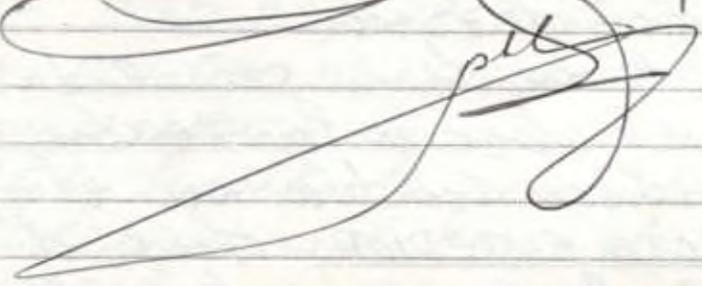
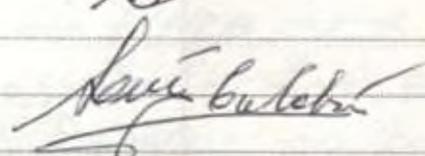
V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal D. Diez Madroñero Aguirre, solicita que al no haberse aprobado aún el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, se le informe de los partidas presupuestadas en el del ejercicio de 1984, principalmente en lo relativo a cultura y festejos, dado que se aproximan las fechas de las fiestas patronales y es conveniente ir preparando la programación.

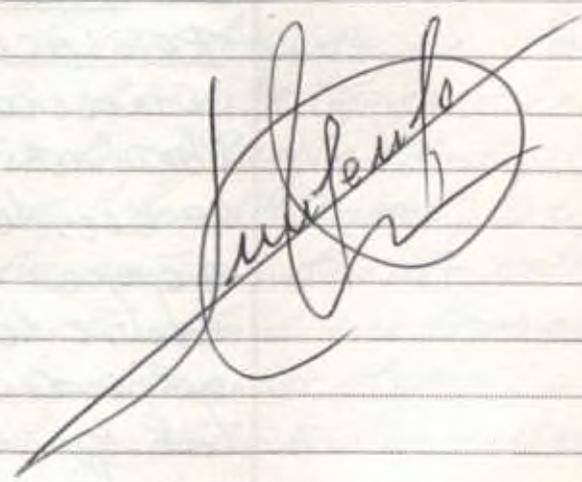
Iguualmente que se presenten los cuencos
como se acordó en una sesión anterior.

Iguualmente el Sr. D. Adolfo Benito
solicita del Alcalde, le explique el alcance de
las comisiones Informativas, y hasta donde
pueden llegar en su cometido.

El Alcalde, le contesta diciendo, que las
comisiones deben ser las responsables
de que se haga cumplir, en la localidad,
lo estipulado para cada comisión.

Y no habiendo más asuntos a tratar,
el Sr. Alcalde, levanta la sesión, ven-
do las veintidos horas treinta minutos,
de la que se extiende la presente acta,
que leída y conforme, firman los señ-
ores asistentes, de lo que como Secretario
Actal, Certifico.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DIA 8 JUNIO 1985-

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE PRESIDENTE

D. Claudio Grau de Oro Llamacho

CONCEJALES

D. Felipe Díez-III Aguijo

D. Domingo López-III Díez-III-

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaguerizo

D. Manuel 2270 García

SECRETARIO ACCTAL

D. Juan S. Aguijo [de Oro]

En Garbaya a ocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen los señores anotados al margen, que componen el pleno del Ayuntamiento, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales.

Objeto: celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las diez horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Grau de Oro Llamacho y asiste el Sr. Act. D. Juan Donato Aguijo Grau de Oro.

No asiste a la misma el concejal D. Luis Calderón 2270.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a leer del Orden del día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador de acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II.- OBRA 3/1.984 DE CONDUCCION DE AGUA A ESTA POBLACION. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación, que la obra nº 3 del Plan de 1984, que en su día se acordó se destinara a la conducción de agua potable (renovación de la tubería entre la población y el depósito), ha sido adjudicada directamente al Ayuntamiento, tal y como se solicitó.

figue informando de que se ha llevado a cabo la firma del Acta de Replanteo por el Ingeniero Director de la misma D. Antonio Díez-Ambrosio de Sierra. Así como el

contrato de ejecución con la Excm. Diputación Provincial -

La Corporación, tras deliberar sobre el tema, adopta el siguiente acuerdo: "Que se invite mediante oficio a los contratistas de la localidad, que se dedican a la realización de estas obras, para participar en el concurso a la baja, que se llevará a efecto para la ejecución de dicha obra, debiendo realizarlo en el menor tiempo posible, ya que según el contrato el plazo de ejecución es de tres meses -

III. RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Examinada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de Marzo de 1985, es aprobado por unanimidad con el siguiente resultado: Anterior, 647 Habitantes de derecho. - Altas: Varones 17; Mujeres 12. - Bajas: Varones 13; Mujeres 8. - Total población de derecho: 650.

IV. ACUERDO ACOMETIDA AGUA EN FINCA DE D. PONDENCIO LOPEZ AGUDO. - Tomando la palabra el Sr. Presidente, manifiesta: Que en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1983, la actual Corporación adoptó un acuerdo mediante el que la Corporación se comprometió a instalar una acometida de agua potable a D. Pondencio López Agudo, en la finca de su propiedad de este término municipal denominada "Cerro blanco", en lugar de en la finca "Los Villares", también propiedad de este señor, donde estaba instalada. Todo ello en relación a un derecho que tenía reconocido por haber donado en su día el agua potable de abastecimiento a esta población.

Siendo esta Corporación desempeñada por falta de información, de la escritura pública notarial de cesión de agua de su



manantial y subsiguientes derechos, otorgada por D. Prudencio López Agudo a favor del Ayuntamiento de Garbayuela, siendo la fecha de este documento la de 5 de marzo de 1971.

De orden de la Presidencia, es leída íntegramente la escritura por mí el Secretario, quedando la Corporación ampliamente informada al respecto.

Tras largo debate, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º Acuar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de Agosto de 1983, por haber carecido de la información precisa.

2º Que lga luteq, vigor el contenido íntegro de la escritura notarial sobre cesión de agua de un manantial y subsiguientes derechos, otorgada por D. Prudencio López Agudo a favor del Ayuntamiento de Garbayuela, formulada ante el notario D. Eduardo Nebot Tirado en Hornos del Duque el día cinco de marzo de 1971 y registrada con el nº 170 del protocolo del número.

3º Que sea euanchada a lo mayor brevedad la acometida existente en la finca denominada "Los Villares", de este término municipal, propiedad de D. Prudencio López Agudo, y que se instale un nuevo contador - ya que no se encuentra en servicio, al haber renovado la tubería de conducción del depósito al manantial -

4º Que se remita certificación de este acuerdo a D. Prudencio López Agudo.

V- OBRAS P. E. R. "CONVENIO INEM- CORPORACIONES LOCALES"

El Alcalde expone: Que el día 24 de Mayo anterior, y acompañado del Secretario, asistió a una reunión en Badajoz



previa citación del Excmo Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura. El objeto de esta reunión era el de informar sobre la distribución de fondos llevada a cabo por la Comisión Provincial del Convenio INEM - CORPORACIONES LOCALES - siendo la cantidad asignada a cada Corporación, la que se dedicará a mano de obra, para la realización de obras o servicios de las Corporaciones locales. -

A esta Corporación le ha sido asignada la cantidad de 754.000 Ptas. para mano de obra - También informaron en dicha reunión, que se puede solicitar de la Junta de Extremadura una cantidad para materiales, y que correspondería como máximo al 30% de la cantidad asignada para mano de obra. -

La Corporación bien informada, acuerda por unanimidad, se lleven a cabo obras de pavimentación en el cementerio municipal, reparación de nichos y empedrado y brocal del pozo. - Para lo cual por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, sea redactada la oportuna memoria y proyecto si fuere necesario. - Y una vez hecho esto, se proceda a la cumplimentación de la documentación según se vaya exigiendo, y de acuerdo con la normativa legal establecida al respecto. -

VI. - PADRONES TASAS EXACCIONES MUNICIPALES 1985. -
 Se examinan los padrones y listas cobratorias de los arbitrios y exacciones para fiscales confeccionados para el ejercicio de 1985; que son aprobados por unanimidad y con:

- De camiones y camalones, Carros y Remolques, Bicicletas, Ferras, Trampuesto Municipal de Vehículos sobre motor.

- Tasas por Alcantarillado y Recogida domiciliaria de Basuras.

• Que se les de el trámite reglamentario.

VII - PARTICIPACION OBREROS TRABAJOS ICONA. -

El Alcalde informa, que en días pasados, le fue presentado un listado de la oficina del INEM Comarcal, que contiene una relación de 60 obreros, de los cuales debía escoger a 15, según el orden de dicha lista, con el fin de participar en los trabajos del ICONA en esta localidad.

Analizada esta relación y concertada con la obrante en este Ayuntamiento, se observa que no están todos los obreros inscritos en la oficina, por lo que esta Alcaldía estimó conveniente hablar con la oficina Comarcal del INEM, y con el Agente del ICONA en esta localidad, con el fin de que todos los obreros agrícolas, de la localidad, pudiesen participar en los trabajos, quedando acordado se renovarían por grupos cada 15 días.

La Corporación se da por enterada, y tras deliberar sobre el tema acuerda que también deben ir a estos trabajos los jóvenes de primer empleo.

VIII - APORTACION "ERMITA SAN ISIDRO". -

El Alcalde expone, que como ya saben los concejales por la reunión pública de vecinos, con el fin de construir una Ermita en honor de San Isidro, y en la cual manifestó que el Ayuntamiento aportaría la cantidad de 100.000 Ptas para materiales, y no habiendo conitado previamente con la Corporación, es por



lo que hoy se incluye este punto en el orden del día, para ver la opinión de los concejales—

Tras coloquio al respecto, y sobre el *¿por qué?* no lo había consultado con anterioridad a nivel corporativo, los concejales del Grupo P.S.O.E, manifiestan: Que no se oponen a dar la aportación para la fontana; pero que antes de esto, debía llevarse a cabo la terminación de instalación eléctrica y bombas de presión, al objeto de que sea aprovechada el agua del manantial del Lavadero, ya que aún no se ha beneficiado de la misma el vecindario, y carecer de la misma cuando llega el verano.—

IX.- ADJUDICACION CONCURSO RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.- Por el Sr. Presidente se da conocimiento del resultado del Concurso de Recogida domiciliaria de Basuras, habiendo recido la adjudicación provisional en la proposición n.º 3, suscrita por D. Esteban Lázaro Blanco, quien se compromete a realizar este servicio por un periodo de tres años, y por la cantidad de 285.000 Ptas. anuales.—

La Corporación por una exmidad acuerda elevar esta adjudicación a definitiva, y delegar en el Alcalde para que redacte con el Sr. Esteban Blanco, el oportuno contrato.—

X.- INFORME GENERAL DE LA ALCALDIA.- Comienza el Alcalde diciendo, que habiendo sido asignados por la Diputación Provincial en sesión de 30 Abril la cantidad de 3.400.000 Ptas. para obras Hidráulicas según informe facilitado por dos diputados—

Y sabiendo la necesidad prioritaria que tiene esta localidad por el aprovechamiento del agua del manantial "El Verdadero Viejo", será lo primero que se haga, la terminación de instalación eléctrica y de instalación de las bombas de presión, con lo que quedará resuelto este problema. - Trascendiendo con el resto del presupuesto para la renovación de la tubería desde la población al depósito del manantial de los Robustales. -

- El Alcalde informa que sobre las acusaciones vertidas contra un persona en el mitin informativo celebrado por la U.C.T., el día 21 de Mayo anterior: No resulta ser cierto que negara la megafonía del Ayuntamiento a sus organizadores, como en el mismo dijeron. Que tampoco había llamado a la Guardia Civil, como manifestaron.

Y que de los 4.000.000 de Ptas. que según informes habían designado a este Ayuntamiento para obras del P.E.R., se le han quedado en 754.000 Ptas. -

Iguualmente el Alcalde invitó a los concejales del Grupo P.S.O.E., para que tuvieran preocupación por las obras que tiene en tramitación a nivel provincial este Ayuntamiento, ya que hasta ahora y desde que tomaron posesión no lo han hecho, tras deliberar sobre ello, llegaron a un acuerdo entre todos, de que efectivamente así es como deben abordar los problemas, en bien del municipio. -

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión de la que levanta la presente.



acta, que leída y conforme firmaron los señores asistentes, siendo las trece horas cinco minutos, de que como Secretario Actal. Certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 19 JUNIO DE 1985

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE PRESIDENTE

→ Claudio Franco de Oro Camacho
CONCEJALES

→ Luis Labrador Lázaro

→ Felipe Sier-Lu. Aguyo

→ Domingo López-Sier-Lu.

→ Felipe Martín Alcobendas

→ José Romero Vaguerizo

→ Manuel Zazo García

SECRETARIO ACTUAL

→ Juan D. Aguyo Franco de Oro.

En Gubayuela a diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento. Objeto: celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada por los veintidos treinta horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Franco de Oro Camacho, y asiste el Secretario Actual D. Juan Donato Aguyo Franco de Oro.

Leído la lista señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del Día en esta forma:

I - ACTA ANTERIOR - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, el Sr. Zazo García manifiesta: que respecto al punto X, "Ayuntamiento General de la Alcaaldía", no se tiene constancia lo que el dijo, al respecto de no interesarse por la tramitación de las obras a nivel provincial, porque el Alcalde no les ha dicho nunca a los Concejales del grupo P.S.O.E., que le acompañen a trabajar para resolver cuestiones oficiales.

Quedando por lo demás aprobada en todas sus partes.

II - OBRA 3/84, ADJUDICACION DEFINITIVA - Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación, que como se acordó en la sesión anterior, se ha llevado a cabo el concurso para la realización de la Obra nº 3 del Plan de Obras y Servicios de 1984.



habiéndose resultado del mismo la adjudicación provisional a D. Domingo López-Ferma Diez-Madroneiro, por ser la propuesta más ventajosa, quien se compromete a realizarla por la cantidad de 2.685.000 Ptas.-

Tras de debate al respecto, el Sr. Zazo García manifiesta: Que no está de acuerdo en que esta obra la realice el Sr. López-Ferma Diez-Madroneiro, por ser Concejal del Ayuntamiento, postura a la que se une el Sr. Romero Vaquerizo.-

El Sr. Martín Alcobendas, considera que el personal que trabaje en la obra debe ser del pueblo.-

Los Concejales del Grupo Independiente dicen que considerando ser un beneficio para el Ayuntamiento, se adjudique al Sr. López-Ferma.

III. CUENTAS OBRAS 4/1.983 y 40/1.982.-

Se pone en conocimiento de la Corporación por el alcalde, el estado de cuentas de las obras 4/83 y 40/82, realizadas por este Ayuntamiento, haciendo de cada una la relación tanto en ingresos como en gastos.- La Corporación queda enterada.- Manifestando que cuando lo estimen conveniente podrán examinar los documentos justificativos de las mismas.-

IV. FESTIVOS SAN PEDRO 1985.- Por la Comisión de Festejos del Ayuntamiento, se da conocimiento de como se encuentra la programación de los festejos de San Pedro, para el presente año, quedando la Corporación enterada.-

También se nombra un equipo colaborador de ayuda a esta comisión

de gente del pueblo, para ultimar y llevar a cabo la programación, quedando integrado por las siguientes personas:
Presidente el Alcalde, concejales D. Felipe Díez-Madrugero Aguirre, D. Domingo Pérez Lerma Díez-Madrugero, D. Felipe Martín Alcobendas, otros: D. Tomás Quintana Cendrero, D. Eulalio Cendrero Luengo, D.ª Purificación Rázarro Piquero, D.ª Eulalia Cendrero Martín, D. Antonio Gómez Rázarro y D. Juan María Ferrando Grado de Oro. -

V. - FESTEJOS TAURINOS DE AGOSTO. - Se da cuenta de la normativa legal vigente para los festejos taurinos de Agosto, de acuerdo con la circular publicada por la delegación del Gobierno y Excmo. Sr. en el Boletín Oficial de la Provincia (de) nº 118, de fecha 25 de Mayo anterior. -

Iguualmente queda nombrada la Comisión de estos festejos, integrada por los relacionados en el punto anterior, así como por los hijos del pueblo residentes en otras localidades, y que son D. Eulicio Villarejo Rázarro, D. Manuel Pérez, D. Victoriano Milares Gómez y D. Santos Luengo Millán. - Acordando se comience su programación, con el fin de ir cumplimentando todos los requisitos de acuerdo con la normativa legal establecida para estos festejos. -

VI. - OFICIO AL SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de la Corporación, oficio que ha elevado al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, con referencia a anuncio publicado en el B.O. de la Provincia nº 131, de fecha 11 de Junio actual, mediante el que la empresa

ELECNOR. S.A., solicita la fianza que tenía constituida por la realización de las obras de Alumbrado Público, que en su día ejecutó en esta localidad, y todo ello se ha llevado a cabo por el mal funcionamiento del alumbrado desde su puesta en funcionamiento, pues aunque ya se han hecho varias reclamaciones sobre ello, no han sido atendidas.

La Corporación se da por enterada, y aprueba lo hecho.

VIII.- INFORME SOBRE PROPUESTA DE UNA

PERSONA HITA DEL PUEBLO. - El Alcalde informa que D. Juan de Dios Muñoz-Lamacho Flávaro, le ha formulado la propuesta de que si se le cede un solar, en propiedad, llevaría a cabo en el mismo obras, de forma tal que se destinara a uso del común de los vecinos, y que formalizada la oportuna escritura Pública, nunca podría ni él ni sus descendientes aprovecharse de estos bienes.

La Corporación por unanimidad acuerda agradecer la postura del Sr. Muñoz-Lamacho Flávaro, y que se hagan las gestiones oportunas sobre la forma en que se le debe ceder el solar, y una vez hecho esto se acordaría en su momento a que se destinaria ya que entre otras aspiraciones la Corporación tiene como necesidad la construcción de la Casa de Cultura y el Hogar del Pensionista.

VIII.- RELACION DE NECESIDADES SOLICITADAS PARA OBRAS EN 1.985. - El Alcalde expone que como ya se trató en sesión de 12 de diciembre de 1984, se trató sobre las necesidades de obras que el Ayuntamiento tenía para 1985, y que en su día fueron remitidas al Sr. Diputado Provincial de esta Comarca, para que las presentara en la Diputación Provincial, al objeto

de que fuesen incluidas en el Plan de Obras y servicios de la Excmo. Diputación Provincial para 1985, estas obras eran:

- Hidroeléctricas: - Instalación de las bombas de presión en las captaciones del "Lavadero Viejo". -
- Ampliación de las captaciones existentes en "Los Rabanales". -
- Equipamiento: - Construcción del Centro Cultural y del Hogar del Pensionista. -
- Pavimentaciones: - Pavimentación de las calles: Patroio, Trés. Luástires, Trés. Plaza de España, Trés. San Juan. -

De estas necesidades el Ayuntamiento aún no tiene constancia oficial, si bien fido incluidas en los Planes Provinciales para el año en curso. -

IX - DE URGENCIA: - El alcalde manifiesta que en una reunión celebrada en Herrera de Duque, se trató sobre los servicios de Asistencia Social de Base, que la Concejalía de Acción Social, pretende llevar a cabo en la Comarca "liberis extremeña", tras explicar el contenido de la función a realizar con la implantación de este servicio, que se llevaría de forma mancomunada entre los Ayuntamientos que integran la Comarca, la Corporación acuerda por unanimidad, delegar en el alcalde, para que en su día formule los documentos que al respecto sean exigidos. -

X - ESCRITO DE D^a RAFAELA SANCHEZ GARCIA-MORENO: - El alcalde da lectura a escrito que dirige D^a Rafaela Sánchez García-Moreno, mediante el que solicita le sea concedida autorización para instalar una barra de bebidas, para las



próximas fiestas de San Pedro -
 La Corporación tras deliberar sobre
 el tema, acuerda no acceder a la solici-
 tado, por considerar, que los demás bares
 que estén todo el año verían contrarrec-
 tados sus ingresos en época de estas fiestas.

También estiman que citada persona,
 puede solicitar autorización gubernativa
 y, que caso de que le sea concedida, in-
 tale un bar en local adecuado.

BILIGENCIA: Lo fongo yo el Secretario,
 para hacer constar, que en el punto
 II del Orden del día, tras deliberar sobre
 el asunto, el Alcalde no concede la fo-
 labra al Sr. Zazo, por lo que se funda-
 en que había pasado en turno. - Por lo
 que hace entrega de escrito que lite-
 ralmente dice: "Por considerar que
 sería más beneficioso si lo hiciera el
 Ayuntamiento con gente del pueblo".

Y no habiendo más asuntos a tra-
 tar, el Sr. Alcalde levanta la sesión,
 siendo las veintitres horas cincuenta
 minutos, de lo que se redacta la pre-
 sente acta, que leída y conforme, fir-
 man los señores asistentes, de lo que
 como Secretario Actal, Certifico.

Antonio Gal *Juan Galán*

[Signature]
 977

[Signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DIA 9 JULIO DE 1985

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Franco de Oro Lamacho

CONCEJALES

D. Luis Calderón Jara

D. Felipe Díez-M. Aguijo

D. Domingo López-L. Díez-M.

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vagueriza

D. Manuel Jara García

SRIO. ACCTAL

D. Juan Donato Aguijo de Oro

En Garbayuela a nueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, en el Salón de Actos de los Casas Consistoriales, se reunen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las veintidos Frenas horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Franco de Oro Lamacho, y asiste el secretario Acctal. D. Juan Donato Aguijo Franco de Oro.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del día en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes. Pero los concejales del grupo PSOE, se niegan a firmarla porque la diligencia del secretario, no se ha puesto inmediatamente después al punto II, al que se refería.

II. OBRA N.º 3/84 - El Alcalde solicita de los Concejales, si se han preocupado de preparar la máquina, para abrir la ranja de la obra n.º 3/84, destinada a la renovación de la tubería de conducción de la población al depósito.

Es contestado por los Concejales, que como se acordó en una sesión anterior, que iba a venir el Sr. Angel Calero.

El Alcalde manifiesta, que si vino,

pero no dio razón alguna, y en vista a que tardaba, él se ha puesto de nuevo en contacto con dicho señor, quien le ha confirmado, que se compromete a abrir la zanja a 400 Ptas. metro lineal, haciendo la salvedad que si se encontrara con algún tope duro, lo dejaría, quedando este Sr. a la espera de que se le confirme si el Ayuntamiento acepta su propuesta.

Tras deliberar sobre el tema, la Corporación acuerda por unanimidad que si el Sr. Labero, se compromete a realizar con su maquinaria la apertura de la zanja citada, con arreglo a proyecto, por la cantidad de 400 Ptas. metro lineal, se le confirme y comience estos trabajos a la mayor brevedad.

III - FACTURAS OBRA IGLESIA - El Alcalde expone, que en pasadas fechas, ha llamado al Sr. cura Fárroco facturas que se le ha presentado de las obras Iglesia Parroquial, cuyo importe global asciende a la) 1.019.887 Ptas., y él está en contra de esto, postura a la que se une el Concejal Caldejarán Lázaro, por considerarla que ya estaban pagadas.

- El concejal Sr. Madroñero Aguirre manifiesta, que esas facturas se han pagado dos veces, porque antes se han pagado con dinero del pueblo, pero no con presupuesto de esta obra.

- El Sr. Zazo García, hace constar que se pagan las facturas, ya que solo se han pagado una vez.

- El Sr. Martín Alcobendas dice, que si las cuentas son claras, de que ese dinero corresponde a la Iglesia, está

de acuerdo en que se pague. —

- El Sr. López-Serrana Díez-Madruecos, manifiesta, que todo lo que sea relacionado con la Iglesia, es justo que le pague. —

- El Alcalde manifiesta, que habiendo comprobado de que estas facturas han sido pagadas en la fecha que están expedidas, y con dinero de aportación de gente del pueblo, comprende que son pagadas por segunda vez, y por tanto este dinero se podría haber invertido en poner las bombas del agua en el "Lavadero Viejo". —

IV. INFORMAR ACERCA DE PROPOSICION DE INSTALAR UN BAR EN LAS FIESTAS POR EL P.S.O.E.

El Alcalde informa, que sobre la proposición que le hizo el Concejal Martín Alcobendas, para que el P.S.O.E. pudiera instalar un bar, en las próximas fiestas de San Pedro, él le había dicho que no, por considerar que un partido político tiene sus afiliados, y deben con sus aportaciones, sufragar los gastos del mismo.

Tomando la palabra el Sr. D. D. G. García manifiesta, que lo que querían que se hubiera puesto, era una barra, sin mesas ni sillas, con miras a la gente del Partido. —

El Concejal, Calderón Lázaro, manifiesta que estima acertada la postura del Alcalde, ya que con anterioridad se le denegó a un particular. —

V. RESTRICCIONES DE AGUA. — Nada más iniciar este punto, pide la palabra el Concejal Díez-Madruecos Aguijo, quien manifiesta: No debe haber restricción de agua, sino restricción de la Corporación en Pleno, pues uno



corporación que en un año no haya sido capaz de solucionar este problema, no merece estar al frente de un pueblo y lo peor es que: - El hecho de no haber solucionado la cuestión, no es por imposibilidad material o económica, es simplemente porque las personas que componemos esta corporación, les interesa muy poco los intereses de su pueblo -

- Para mí la solución de restringir el agua, es viable, pero es muy triste que sabiéndolo, y habiéndolo planteado en más de una ocasión, tengamos que llegar a esto. -

Por esto y por muchas más cosas, que ^{por} no están en el orden del día, no son discutibles en estos momentos, solicito que la corporación en pleno tomemos la determinación de enfocar los problemas de nuestro pueblo con más honradez y responsabilidad, y si no somos capaces, creo que la postura más coherente es la de dimitir, pues no se puede estar engañando a un pueblo tan descaradamente. -

Todos los concejales se unen a esta postura, a excepción del Alcalde que manifiesta: que el que no se sienta responsable que se vaya. -

Tras deliberar sobre el tema, la corporación por unanimidad acuerda, se solicite audiencia a la Diputación Provincial, y se desplace la corporación en pleno con el fin de abordar la problemática que tiene esta localidad con el agua. -

VI. - PRESENTACION EVENTUAL FIESTAS SAN PEDRO 1985. - Por la Comisión de festejos, se pone en conocimiento de

La Corporación, el estado de cuentas de las fiestas de San Pedro en el año actual, que es como sigue:

GASTOS:

- MUSICA: Orquesta "ALMORADA"	65.000 Ptas.
" " "NICOTINA"	70.000 "
" " "TRIGAL"	65.000 "
- PIROTECNIA: Remillote juegos Artificiales	24.161 "
- OBJETOS ADORNO: Banderas y otros.	8.481 "
- CONCURSOS y TROFEOS	24.772 "
- CINTAS y VELAS FAROLILLOS	3.400 "
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>260.314 Ptas.</u>

INGRESOS:

- APORTACION DE VECINOS.

D. Rafael Ortega Ramirez	500 Ptas.
D. Tudalecia Ramirez Luengo	1.380 "
D. Felipe Martin Alcobendas	1.500 "
D. Rafaela Ramirez Mayoral	1.000 "
D. Esteban Lanza del Ortega	Mugallo
D. Angel Sanchez Lopez-Pesma	Trofeo Copa
D. Cipriano Luengo Rico	2 cafés cerveza.
Asociación Cultural La Tamuja	2.000 Ptas.
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>6.380 Ptas.</u>

TOTAL GASTOS 260.314 Ptas.

TOTAL INGRESOS 6.380 "

- APORTACION AYUNTAMIENTO 253.934 Ptas.

La Corporación queda enterada.

El Sr. Lopez-Pesma dice que en una próxima sesión presentará las cuentas de la Tizada al Plazo, organizado con motivo de estas fiestas patronales.

La Comisión agradece la colaboración de todas aquellas personas que voluntariamente han aportado para estas fiestas, y espera que las fiestas hayan sido del agrado del vecindario.



y no habiendo más asuntos a
tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por
terminada la sesión, siendo las señas
horas treinta minutos, de la que se re-
dacta la presente acta, que leída y con-
forme, firman los señores asistentes, de
lo que como Secretario Actal, certifico.

Juanito Sol

[Signature]
Juan Calero

[Signature]
Juan Calero

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DIA 24 DE JULIO DE 1.985.

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio J. de Oro Camacho

CONCEJALES

D. Luis Calderón Lázaro

D. Felipe Díez-Lu. Agerijo

D. Domingo López-L. Díez-Lu.

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaquerizo

D. Manuel Zazo Jarcia

SRIO. ACCTAL

D. Juan D. Agerijo J. de Oro

En Garbayuela a veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las veintidós treinta horas.

Preside el Alcalde D. Claudio J. de Oro Camacho y asiste el Secretario Acctal D. Juan Donato Agerijo J. de Oro.

Finalizada la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día, en esta forma:

I- ACTA ANTERIOR - Leído el borrador del Acta de la sesión anterior, el Sr. Zazo Jarcia manifiesta: que no está de acuerdo por no figurar el punto nº IV del Orden del día, y dice que ello se debe a manipulación de las actas por el Alcalde y consensado el Secretario. A esta postura se unen los concejales Díez-Lu. Agerijo, Martín Alcobendas, Romero Vaquerizo y no firman el acta.

El concejal López-Lerma Díez-Lu. droñero dice que este asunto debería tratarse en otra sesión, por considerar que como se había tomado el acuerdo era perjudicial para el pueblo.

II- OBRAS AGUAS LAVADERO - Tratado este punto, tras deliberar sobre el mismo, la

corporación acuerda por unanimidad, se termine de redactar el proyecto, y se presente este en la diputación como fue informado, y se comiencen las obras a la mayor brevedad, dada la urgencia del caso.

También se acuerda delegar en el concejal D. Felipe Martín Alcobendas, que es profesional de esta materia para que las obras se realicen bien.

III - ACUERDO COMISION DE FESTEJOS TAURINOS DE AGOSTO.

El Alcalde informa que en diez pasados, cito a la comisión nombrada para los festejos Taurinos de Agosto, que están en el pueblo, y no habiendo asistido nada más que los componentes de la misma no pudieron concebir nada.

Tras debate, acuerdan se reuna dicha Comisión el día 26 del actual, para ultimar detalles y seguir con la programación de dichos festejos.

IV - INFORME DE LA ALCALDIA

El Alcalde informa que sobre el escrito presentado por los concejales del P.S.O.E., se ha tratado en esta sesión el punto Aguas del Lavadero. - y que los puntos:

Asunto 327 P.S.O.E.-VGT, y continuación Aguas de Tablacosta, no los ha incluido por no especificar en el primero si se refería a lo tratado en la sesión anterior, o con qué fin debía enfocarlo.

y respecto al segundo por considerarse se trataba de una cosa particular, y no estimaba debía tratarse en sesión.

El Sr. 2070 faría manifiesta que respecto al asunto 327 P.S.O.E.-VGT, lo que pretendían es que se tratara sobre

la instalación de un Bar para las fiestas de Agosto, pero como no va incluido en el orden del día, se trate en otra sesión.-

Respecto al siguiente punto, considero que también los concejales deben interesarse de todos los problemas que puedan afectara la población.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, siendo las veintitres horas quince minutos de la que se readacta la presente acta que leída y conforme firman los señores asistentes de lo que como secretario Acta. Certifico.-

Antonio Bolo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Franco de Oro Lamacho

CONCEJTALES

D. Luis Calderón Sazaro

D. Felipe Díez Machaño Aguijo

D. Domingo López J. Díez Hernández

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaquerizo

D. Manuel Zazo García

SECRETARIO ACCTAL

D. Juan Donato Aguijo J. de Oro

En la tarde de treinta y cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales se reunen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento. Objeto: Celebrar sesión ORDINARIA, previa y legalmente convocada

para las veintinueve y treinta horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Franco de Oro Lamacho y asiste el Secretario Acctal D. Juan Donato Aguijo J. de Oro.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día en esta forma:

I- ACTA ANTERIOR- Leído el borrador del Acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II- PLIEGO DE CONDICIONES, SUBASTA PASTOS DE HESA ROYAL AÑO AGRICOLA 1985-86

Se pone en conocimiento de la Corporación el Pliego de condiciones que ha de regir, para el aprovechamiento de pastos y hierbas de la Dehesa Real, bienes de propios de este Ayuntamiento, para el año agrícola 1985-86.

La Corporación por unanimidad lo aprueba aceptando el tipo de tasación en 600.000 Ptas. - y que se tramite el reglamentario expediente, dando cuenta del resultado.

III EXPEDIENTES SOLICITVS LICENCIA OBRAS

Se pone en conocimiento de la Corporación los expedientes que se tramitan y que solicitan licencia de obras, dichos solicitantes son: D. Claudio Franco de Oro Canacho, D^a Pilar Díaz Blanco, D. Emilio Franco de Oro Aguado, D. Jesús Millán Babín, D. Tudalecio Laberas Araujo, D. Julián San Pedro Millán, D^a M^a Juliana Quintana Delgado y D. Angel Quintana Delgado.

Tratado este tema en profundidad, la Corporación acuerda por unanimidad establecer el siguiente impuesto, para la expedición de licencia de obras, con arreglo al siguiente baremo de prescripciones:

Hasta 50.000 Ptas. 500 Ptas.

De 50.000 Ptas. a 100.000 Ptas. 1.000 Ptas.

De 100.000 Ptas. en adelante . . . el 1% del presupuesto.

Igualmente se acuerda por unanimidad, conceder la licencia municipal a los solicitantes antes mencionados, visto el informe del Técnico Municipal.

N.º LICENCIA MUNICIPAL DE D. FELIPE MARTÍN ALCOBENDAS, PARA ACTIVIDAD DE DISCOTECA-BAR.

Se da cuenta de expediente que se tramita a favor de D. Felipe Martín Alcobendas y que tenía solicitado para la instalación de la Industria, Discoteca-Bar en calle Calvario s/n de esta localidad.

Visto el informe favorable, emitido por la Comisión de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Concejalía de Familia y Consumo de la Junta de Extremadura. La Corporación acuerda por unanimidad, conceder la licencia municipal a D. Felipe Martín Alcobendas, para la instalación de la actividad Industrial Discoteca-Bar, en el

local de su propiedad, sito en Calle Calvario s/n, de esta localidad.

V. ESCRITO DE D. JESÚS MUÑOZ "CURA PARROCO"

De orden de la Presidencia por su secretario, se da lectura a escrito que dirige D. Jesús López Muñoz, Cura Párroco de esta localidad, mediante el que solicita le sean concedidas 500.000 pts, para cubrir a los fondos de que dispone la Parroquia y una subvención de 500.000 pts, que ha recibido del Arzobispado de Toledo, al que pertenece esta parroquia. - Todo ello va condicionado a la realización de las obras de reforma de la Iglesia Parroquial ya que se encuentra en condiciones de inhabilitabilidad, y asciende el presupuesto de dichas obras a la cantidad de 1.500.000 pts.

La Corporación por unanimidad acuerda, le sea concedida la cantidad de 500.000 pts. solicitada, y vaya con cargo al presupuesto asignado por la Dirección General de Arquitectura para las obras de la Iglesia Parroquial.

VI ASUNTO SONDEOS - El Alcalde expone, que como los concejales saben el día 17 de Julio anterior, y en el viaje oficial de la Corporación en pleno a la IX Feria Tripartita Provincial para exponer la problemática del agua en esta localidad, con objeto de, instalar las bombas de presión en el "Lavadero Viejo", cosa que fue concedida.

Igualmente la Corporación fue informada de que podían solicitarse mediante escrito que se llevarasen a cabo sondeos, en esta localidad, con el fin de incrementar el caudal de agua de abasteci-

imiento a la población. - Aquel mismo día se quedó presentado citado escrito, y ya que se han realizado los sondeos y habiendo sido positivos, la Corporación se siente complacida por considerar que puede quedar resuelto el problema del agua en esta localidad.

Por unanimidad, la Corporación acuerda se ponga en conocimiento del Sr. Vicepresidente de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial, de que han resultado positivos los sondeos, y que se solicite audiencia para tratar sobre la instalación de las bombas de presión y conducción eléctrica, para que se puedan aprovechar estas aguas con la mayor urgencia posible, dadas las restricciones que en la actualidad estamos padeciendo.

VII. - OBRA P.E.R. 1985 - Se da lectura a oficio de la Concejería de Hacienda de la Junta de Extremadura, donde solicitan es preciso e imprescindible que para realizar obras del P.E.R. para 1985, se acompañe un Certificado del Ayuntamiento, sobre la financiación completa de las obras, a través de recursos propios de la Corporación.

Examinada la memoria y presupuesto de las obras a realizar en esta localidad de "Reparación y Pavimentación en el Cementerio Municipal" - la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la obra con el siguiente presupuesto:

Aportación INEM (sueldo de obra)	754.000 ₧
Aportación Junta de Extremadura (materiales)	326.200 "
Aportación Ayuntamiento (materiales)	50.000 "
TOTAL PRESUPUESTO	1.030.200 ₧

VIII. - FESTEJOS TAVRINOS DE AGOSTO - Se pone en conocimiento de la Corporación, la relación de cuentas de los festejos taurinos de Agosto



de 1975, que es como sigue:

INGRESOS:

- Superavit año 1984	7.235 Ptas.
- 258 aportaciones personales	903.000 "
- Una aportación	1.500 "
- Rifa Vaquilla	63.200 "
- Pielos de reses	2.000 "
TOTAL INGRESOS	976.935 Ptas.

GASTOS:

- Toros (pañuelos y vacas)	455.000 Ptas.
- Labestaje y embargue	3.500 "
- Porte de toros	24.000 "
- Seguridad Social (días 9 y 10)	94.000 "
- Seguro suelta vaquillas (día 11)	9.760 "
- Torero	130.000 "
- Banderillas	3.600 "
- Tasas Gobierno Civil	2.480 "
- Tasas Consejería Sanidad	360 "
- Visado contratos Sindicato toreros	11.800 "
- Derechos empresario by mandado Martín	35.000 "
- Honorarios Veterinarios	40.820 "
- Honorarios equipo médico	50.000 "
- Visado Proyecto Plaza Aparejador	15.650 "
- Ambulancia	30.000 "
- Propaganda	12.400 "
- Papeletas entrada y rifa	510 "
- Tres formales preparar carne	4.500 "
- Orquesta "TRIGAL"	25.000 "
- Orquesta "NICOTINA"	75.000 "
- Orquesta "PEKES BRANDI"	60.000 "
- Dos viajes finca PAÑOLETA	6.000 "
- Permiso Industria enganche	1.000 "
- Factura antiago Rvta Calera	943 "
TOTAL GASTOS	1156.803 "

RESUMEN GENERAL:

- TOTAL INGRESOS	976.935 Ptas.
- TOTAL GASTOS	1156.803 "
DEFICIT	179.868 Ptas.



Por mi el secretario, se da lectura
a escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la
Excmo. Diputación Provincial que dice:
"Sr. D. Claudio Graño de Oro Llanucha - Al-
calde - Presidente del Ayuntamiento de
Garbayuela -

Mi querido amigo:

Habiendo tenido conocimiento por el Con-
cejal D. Felipe Martín Alcobendas, de las in-
teresantes actividades culturales que pue-
san realizar con motivo de vuestras tra-
dicionales Fiestas Patronales, me es grato
comunicarte la concesión de CINCUENTA
MIL PESETAS (50.000), como Ayuda de esta
Diputación a las mismas. -

Esperando haber complacido los deseos
de esa Corporación, recibe un cordial sa-
ludo - Fdo. León Romero Verdugo -

El Alcalde expone, que en relación
a este escrito, ha remitido el siguiente
con fecha 29 de Agosto de 1985 -

"Sr. Presidente de la Excmo. Diputación
Provincial - (Badajoz) -

Habiendo recibido escrito de fecha 23 de
Agosto actual en el día de Hoy, por conoci-
miento del Concejal D. Felipe Martín
Alcobendas, concediendo la cantidad de
50.000 Pts. para actividades culturales. -

Entiendo, que no habiendo sido soli-
citado a nivel oficial, le sea comuni-
cado a él personalmente, e ingresado
en su cuenta particular, por considerar
que esto no es democrático. - Sin más se-
ñala un cordial saludo. - Fdo. Claudio
Graño de Oro Llanucha. -

Tras deliberar sobre el tema, el Sr.
Martín Alcobendas, dice que desde
este Ayuntamiento ha solicitado a la
Diputación, aunque no haya estado

presente el Alcalde, ya que los libros
dicho que para la organización no cola-
boraba con la Comisión, aunque sabía
todo lo preciso para firmar documentos
y demás - y en vista a que no había
dinero suficiente es por lo que se ha
solicitado este dinero a la Diputación.

El Alcalde responde que no presta
su colaboración por la satisfacción que
recibió de los concejales el año pasado
y que si la organización hubiera
sido buena no hubiera habido
déficit.

La Corporación acuerda por una-
nimidad, que el déficit existente se
pague con cargo al presupuesto ordi-
nario y a la partida de festejos.

IX - PREGUNTAS Y RESPUESTAS - Sigue la
palabra el Sr. D. Sres. Madroñero Aguijo,
quien manifiesta:

1. ¿De quién es la culpa de que se in-
cumpla el bando dictado por el Sr. Alcalde
por el que se prohíbe que los perros anden
suelta por la calle?

- El Alcalde responde que no tiene mu-
nicipales investidos de autoridad sufi-
ciente para que se dediquen a esto, y
él personalmente tampoco puede estar
todo el día dedicado a ello.

2. ¿Por qué se margina a un estableci-
miento público, al no haber tollón de
anuncios en él? - ¿Hay alguna negativa
por parte del dueño?

- Contesta el Alcalde que en su día se
fueron cuatro, y que si no existe en
ese local, no es por nada en concreto,
pero que se pondrá para lo sucesivo.

3. Si hay un escrito de los dueños de
establecimientos públicos, y un acuerdo

Verbal (que yo sepa) del Sr. Alcalde, por el que se prohíbe la venta ambulante en nuestro municipio a excepción del miércoles, ¿por qué se permite? -

- El Alcalde manifiesta que así es pero que se encuentra con la dificultad de no tener municipales, y que en este tiempo quien suele venir es alguien con frutas fuera del miércoles. - La Corporación dice que se podía habilitar al Alguacil -

• El Concejal Sr. Lopez-Jorana Días-Madroneiro, expone que en la calle José Antonio, hay un bache que cree se debe a una acometida, y que lleva bastante tiempo, pudiendo el mismo ser causa de accidente. -

El Alcalde dice que se le comunicará al Sr. que hizo la acometida, para que sea reparado con la mayor urgencia. -

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiseis horas treinta minutos de la que se redacta la presente acta, que leída y conforme, firman los señores asistentes al acto, de lo que como secretario Acta. - Certifico.

Claudio Soto

José Calvo

J. O. Soto

[Signature]



LEÑORE LAVE AUSTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio J de los Llanos

CONCEJALES

D. Luis Lorderon Vazco

D. Felipe Díez M. Aguijo

D. Domingo Díez M. Díez M.

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaguerizo

D. Manuel Fero Garcia

SECRETARIO ACITA

D. Juan D. Aguijo J de Oro

En Garbayuela a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en el Salón de Actos de las Escuelas Historiales, se reunen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento.-

Objeto: Celebrar sesión ORDINARIA, previa y legalmente convocada para las veintinueve y treinta horas.-

Preside el Alcalde D. Claudio Grou de los Llanos y asiste el Secretario Acita D. Juan Donato Aguijo Grou de Oro.-

Licuda la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del día en esta forma:

I- ACTA ANTERIOR - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, los concejales del Grupo P.S.O.E., manifiestan que respecto al punto VIII "Festejos Taurinos" no se especifica en el mismo lo que manifiestan, que es:

"El Grupo P.S.O.E., dice que el motivo de el porqué el Sr. Martín Alcobendas como concejal de Festejos, solicitó el dinero para las fiestas a la Exma. Diputación Provincial, fue debido a que el Sr. Alcalde como Presidente de esta Comisión dijo con anterioridad a las mismas que él no quería saber nada de fiestas, por lo que el Sr. Martín Alcobendas, tuvo que hacer directamente referida cuestión.-

El Sr. Martín Alcobendas y el Sr. Díez-

Madroneiro Aguiar, le dicen en el Sr. Alcalde, que el Pano cobiendo él con anterioridad que se podría haber conseguido las reses más económicas, no lo dijo a su debido tiempo, y no consentir perjudicar al pueblo. -

También quisieramos saber cuales fueran las satisfacciones que le dimos el pasado año al Sr. Alcalde. -

Por lo demás se aprobaba por unanimidad en todas sus partes. -

II- ACUERDO SOBRE EL RECARGO MUNICIPAL DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Visto el expediente tramitado y aprobado en sesión ordinaria de 30 de Diciembre de 1983, mediante el que se impuso el Recargo Municipal sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, al amparo de la Ley 70/1983 de 21 de Diciembre de 674 de Gaceta y Regulación de las Haciendas Locales. - Y habiendo sido aprobado el tipo de gravamen de dicho impuesto en un 5 por ciento. -

Tras deliberar sobre el tema la Corporación por unanimidad que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, acuerda:

- 1º) Aplicar el Recargo ^{Municipal} sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. -
- 2º) El tipo de gravamen del Recargo será del 5 por ciento. -
- 3º) El recargo del tipo señalado en el apartado anterior, se aplicará sobre la cuota líquida del impuesto. - A tal efecto se considera cuota líquida, el resultado de aplicar la tarifa del Impuesto, y una vez practicadas las deducciones que procedan, a excepción de las conti-

dades correspondientes a retenciones y fracciones de los:

No podrán establecerse exenciones, reducciones ni deducciones sobre el recargo.

A gestión, liquidación, inspección y recaudación del Recargo se llevará a cabo conjuntamente con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

4º) Que de conformidad con el Artº 18 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre se exponga este acuerdo al público por plazo de 15 días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dándose a publicidad en el B.O. de la Provincia y en el tablero de anuncios de la Corporación.

5º) En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de imposición del indicado recargo que será ejecutivo una vez se exponga en el B.O. de la Provincia.

III - INFORME DEL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL SOBRE REPARCELACION EN TERREINOS PROPIEDAD DE D. PEDRO LOPEZ PEUDO.

De orden de la Presidencia, por mi el secretario se da lectura e informe que presenta D. Sebastian Esteban Muñoz, dondo Arquitecto Técnico Municipal, en relación con los terrenos propiedad de D. Pedro Lopez Aguado, y que es del siguiente tenor literal:

Vistos los terrenos propiedad de D. Pedro Lopez Aguado y el trazado urbanístico que de estos terrenos se están realizando, tengo el honor de informar:

- 1º - Que se trata de una reparcelación totalmente ilegal de la urbanización de finca.
- 2º - Que está puesto a la venta y algunos vendidos de solares procedentes de esta dirección de dicha finca.
- 3º - Que esta venta es totalmente ilegal.
- 4º - Que para su legalización deberá presentar un proyecto de reparcelación de la finca que cumpla las condiciones establecidas en la recientemente aprobadas NORMAS DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO DE GARBAYUELA.
- 5º - Que el trazado de viales previsto en la delimitación se está totalmente incumpliendo debido a que solo hay un trazado de 10 metros, el cual se ha reducido a 8m, por encima otros trazados que no se reflejan en la delimitación del suelo urbano.
- 6º - Que se debe paralizar la venta de solares así como la construcción de las que se están realizando para evitar daños a los vecinos que compran estos solares, en tanto no se presente el correspondiente proyecto de reparcelación.
- 7º - Que se deberá exigir al propietario de estos terrenos la urbanización completa de los terrenos, pavimentos, vias, hostelería, saneamiento y alumbrado, o al menos un compromiso formal por su ejecución por dicho propietario, que se exigirá con la venta de solares.
- 8º - Que deberá presentar un proyecto de reparcelación de acuerdo con la delimitación del suelo y en caso de ver la necesidad de modificar el quin trazado de la delimitación,

tramitar su solicitud por cauces
legales-

La Corporación, tras deliberar sobre
el tema, acuerda por unanimidad
que se de conocimiento de este infor-
me al Sr. Jéper Agudo, y que se
ponga en conocimiento del público
en general, para que no se re-
pita este caso-

IV- ESCRITO DE D. JUAN ANTONIO AGUDO DIEZ-MA-
DROVERO Y OTROS.- Se pone en conoci-
miento de la Corporación el escri-
to que presentan D. Juan Antonio Agudo
Diez-Madrovero y otros vecinos, sobre
los perjuicios que les está ocasionando
el vertedero municipal de lasozas, en
finca de su propiedad colindantes, y
por las que pasan las aguas en cuanto
empiezan las lluvias arrastrando
todo lo que encuentran en su paso, al
igual que se ve de esta en un ver-
tedero al borde de un camino pú-
blico-

La Corporación tras deliberar sobre
el asunto, acuerda por unanimidad
que dado que el Ayuntamiento no
tiene terrenos de su propiedad ade-
cuados, no da más que en la finca
Boyal, se señale el vertedero allí
y se cercque un trozo para este fin-

V- ENLARCADO ALUMBRADO PÚBLICO.- Por el
Sr. Alcalde, se pone en conocimiento
de la Corporación, la necesidad de tener
un encargado para el alumbrado
Público de esta localidad, todo el mal
funcionamiento del mismo-

Así manifiesta que el personal
muerto y tras las averías producidas
ultimamente había que pagar a

o Angel Diaz-L. Toda hasta tanto se contare con la decisión del Pleno.

El Consejo de la Agencia municipal, que en lugar de haber un encargado de aguas, otro de alumbrado público y demás que puedan ir surgiendo, podría crear una plaza de actividades múltiples y que una misma persona llevara todo esto.

Habiendo varias opiniones al respecto, la Corporación acuerda por unanimidad, dejar en estudio este asunto para la próxima sesión.

VI. MOCION DE CENSURA SOBRE EL DIRECTOR NACIONAL DE TELEVISION ESPAÑOLA, POR EL GRUPO DE ALIANZA POPULAR - Por el Sr. Alcalde Presidente se da lectura a escrito que literalmente dice:

PROPUESTA DE MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GARBA Y VELA.

La Constitución española, como garantía de la convivencia democrática, establece que uno de sus principios cuya observancia es imprescindible por las diversas instituciones, para que realmente España sea el Estado social y democrático de derecho que proclama el artículo primero de nuestra norma básica.

Entre esos principios destaca el respeto al pluralismo social y político, que debe tener unos canales de expresión libres y no manipulados en los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público, garantizando el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos.

La situación es especialmente grave en

televisión. - sus programas concuerden con frecuencia la legislación española y el Estatuto de Radiotelevisión que le obligan a la máxima información y objetivos, veraces, e imparciales, a respetar el pluralismo, el hogar, la familia, la vida privada, la igualdad y los derechos y libertades constitucionales, y a proteger a la juventud y a la infancia. Televisión Española sirve sistemáticamente con desoro los intereses del PSOE.

Por todo lo expuesto, los señores abajo firmantes presentan al Pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación el siguiente acuerdo:

" Que este Ayuntamiento haga llegar al Gobierno de la Nación su preocupación por el deterioro de los principios constitucionales, especialmente el referido al respeto y garantía del pluralismo social y político, y en este sentido solicitar:

1º El cese del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, D. José María Salvo, por su incompetencia manifiesta y por su actuación contraria a los criterios, principios y objetivos proclamados en el Estatuto de Radiotelevisión Española.

2º El nombramiento de un Director General y de un equipo rector de Radiotelevisión Española, con el objeto de garantizar la imparcialidad de todos los medios informativos ante las próximas campañas electorales.

3º La inmediata autorización, antes

de las próximas elecciones generales, de tantas emisiones privadas de televisión como sea posible, según el dictamen de una comisión técnica nombrada al efecto por dichas fuerzas parlamentarias.

Entre los concejales de este escrito, los del Grupo P.S.O.E. confiamos que la Televisión Española se está viendo más libremente que nunca y más democráticamente.

El concejal Sr. Diez-Mu. Aguiar, manifiesta que su condición de cristiano le hace pensar en que hay programas que no debían emitirse, pero que al considerarse concejal Independiente no se une a esta moción presentada por Alianza Popular.

Los concejales Calderón Bravo y López-Serna Diez-Mu. se unen a esta moción como Independientes al igual que el Alcalde.

VII - OBRA "BOMBAS LAVADERO" - El Alcalde pregunta al concejal Martín Alcobendas sobre el estado en que se encuentran las obras de instalación de las bombas de presión en el pozo del lavadero, ya que en su día la Corporación acordó se encargara él mismo, por ser técnico en la materia de que estas instalaciones se hicieran bien.

El Sr. Martín manifiesta que tanto la instalación de las bombas (de presión), así como la red de conducción eléctrica están terminadas, pero falta el enganche a la red general de la compañía eléctrica suministradora, aunque ya se han probado con un grupo de su propiedad, llegando bien estas

aguas al depósito de abastecimiento a la localidad.

La Corporación por unanimidad acuerda, se ponga en servicio con el fin de incrementar el caudal de abastecimiento en la medida que sea posible por este pozo, ya que el manantial de los Rabanales, durante el mes de Septiembre ha descendido considerablemente, y las restricciones siguen más acentuadas a pesar de que la población sea menor.

VIII. - OBRAS SONDEOS. Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación que con fecha 6 de Septiembre actual se remitió al Ilmo. Sr. Vicepresidente de Obras y Uvas de la Excmo. Diputación Provincial, certificación del acuerdo adoptado en relación con las obras de sondeos realizados en esta localidad.

En vistas a que no hemos tenido respuesta, se ha remitido otro escrito reiterando el anterior y exponiendo la necesidad que esta localidad tiene de acometer las obras para aprovechar las aguas de los sondeos que resultaron positivos de los realizados en el mes de Agosto actual.

La Corporación se da por enterada y aprueba esta actuación.

IX. - PUEGOS Y PREGUNTAS. Por el Sr. López Herrero Díaz Madroñero, se pone en conocimiento de la Corporación, que como ya había anunciado a todos los concejales la invitación que el Sr. Alcalde de El Robledo, les hizo con motivo de la constitución de El Robledo, como municipio independiente, y como haber asistido al acto

nunca a excepción de él, felicitó al Alcalde en nombre de todos.

La Corporación por unanimidad acuerda, se remita escrito al Sr. Alcalde de El Robledo, deseándole consiga muchos éxitos para su municipio.

El Sr. D. Diego de Agencia, ruega haya más vigilancia para las obras, con el fin de que se expidan licencias a todas las obras que se realicen.

Iguualmente el Concejal D. Cuadrado dice que la obra del campo de Fútbol, ya que el cerramiento es solo de malla, se podía coger en su parte inferior con cemento, con el fin de evitar la corrosión al contacto con la tierra.

El Alcalde manifiesta que ya había tratado este tema con el Arquitecto Director de las obras y con el contratista.

La Corporación acuerda se llve a efecto, el que sea cogido con cemento para evitar el contacto con la tierra y que sea más duradera.

El Concejal Romero Vaguerido dice, que en las obras de las escuelas han estado trabajando obreros del paro.

El Alcalde dice, que por el Consejo de Dirección del Centro, se acordó acometer las obras por mano de obra, con aportación personal de padres de alumnos y amigos de la Escuela, y después han presentado una factura, por este concepto, ya que la obra tenía un plazo de ejecución y así no se hubiese terminado. El Concejal Sr. García, dice que así es, que había gente comprometida a llevarla a cabo, pero que no había porqué haberla terminado que otra gente para terminarla.

El Sr. Sr. solicita, que en las sesiones



ordinarios de todos los meses, esp
lleve un punto sobre ingresos y gastos del
Ayuntamiento-

El Sr. Alcalde dice que para acometer
la obra del PER, y la participación en la
misma por los obreros, se tendrá en cuenta
los jornales que cada uno tenga justifi-
cados, con el fin de hacerlo de una
forma equitativa para aquellos que me-
nos tengan, o lo que el Sr. Pazo contesta, que
para este asunto lo que debe funcionar
es la Comisión fiscal del PER-

y no habiendo más asuntos a tratar,
el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las
veintitres horas cinco minutos, de lo
que se redacta la presente acta, que
leída y conforme firman los señores
asistentes, de lo que como secretario
Acta. Certifico-

Antonio Galán

José Caldeira

Estrella
27

[Signature]

[Signature]

José Rodríguez

José Leizaola

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 4 DICIEMBRE 1985.

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE PRESIDENTE

D. Claudio Franco de Oro Lamadrid

CONCEJALES

D. Luis Calderín Sazano

D. Felipe Diez-Mu. Aguijo

D. Domingo López de Diez-Mu.

D. Felipe Martínez Alcobendas

D. José Romero Vaguerizo (No)

D. Manuel Soto Franco

SECRETARIO ACCTAL.

D. Juan D. Aguijo Franco de Oro

En Gaboruela a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en el Salón de actos de las Escuelas Comunitarias se reúnen los señores anotados al margen, que van formen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y

legalmente convocada para las diecinueve horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Franco de Oro Lamadrid, y asiste el secretario Acctal D. Juan Donato Aguijo Franco de Oro.

No asiste el concejal D. José Romero Vaguerizo.

Siendo la hora señalada el Presidente declara abierta la sesión para dar a tratar del orden del día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II.- REVISION INVENTARIO BIENES - Examinado el libro de Inventarios y Balances, se comprueba que los bienes y derechos que posee este Ayuntamiento son:

Relación de Bienes y Derechos

Valoración pesetas

Producción pesetas

FINCAS RUSTICAS

No de orden	Relación de Bienes y Derechos	Valoración pesetas	Producción pesetas
A	Finca rústica, este término municipal, denominada "Parcela Boyal", extensión superficial 17927,70 Has. Los derechos dominicales del municipio se		

Nº de Orden	Relación de Bienes y derechos	Valoración pesetas	Producción pesetas
	limitan al suelo, con absoluta exclusión del arbolado que es de particulares. Calificación de Bienes de Propiedad. Finca: Norte con una lotada de 1 Ha. Sur: Llanedo, Resol y Quinto de la Mora los rados; Este: Arroyo de la Prada, Oeste, Quinto del Cerro Nuevo.	100.000	36.000
9.	Finca rústica: Edif. "Conejil del Castillo" de haber 20 Has, totalmente estériles e improductivos. Llanedo Norte, con dos Valles o Repoblación Forestal. Sur: olivares de vecinos de Jorbaquela; Este: olivares de herederos de Adalaido Loucacho. Oeste, Calleja del Tormentorano.	3.000	—
<u>FINCAS URBANAS</u>			
3	Una finca urbana en Pta. ^{Junta nº 1} destinada a Casas turísticas y alojamiento de Paz, con 79 m ² de superficie.	15.000	—
4	Parcela "Corral de Conejo", calle Pizarro quemada produce - Superficie 228 m ² . Llanedo Norte de la infra de con finca de Pizarro Gomez - 129 m ² en terreno de Asturias Cárdenosa Dica - m y fondo con citado Gregorio Lázaro.	1.000	—
5	Edificio, ubicado en Jesús Boyal comprado a D. Félix Furo de Aragón, con tratado 14 Octubre 1981 - Acuerdo Pleno aprobado dicho contrato de 30 diciembre 1981.	300.000	—
6	Edificio destinado a Centro Comunitario, extrarruclivo, superficie 125 m ² , terminado en 1982.	3.304.203	—

Nº de Bien	Relación de Bienes y Derechos	Valoración pesetas	Producción pesetas
	suma anterior		
7	Pista polideportiva en Badajoz Boyal, terminada en Julio 1972.	1.400.000	
8	Cementerio Municipal, en Badajoz Boyal, terminado en 1960.		
	<u>VAIORES.</u>		
9	Una inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior, procedente del 20% de Bienes Propios extendida en 1º de Julio de 1974, a nº 85 en la cual se refunden las que aparecen en otros inventarios.	179.000	1.937
	<u>MUEBLES</u>		
10	Mesa grande, madera, Secretaría.	250	
11	Tres armarios madera empotrados.	300	
12	Máquina escribir, Hispano Olivetti, carro grande, seminueva	13.200	
13	Sillas y seis sillas para la Secretaría en buen uso	250	
14	Jarra cristal decorativa.	30	
15	Un crucifijo y cuadro del Rey	200	
16	Seis cuadros con fotografías, Anunciaciões obras locales.	600	
17	Mesa máquina escribir	50	
18	Vitrina edictos	50	
19	Un triginoscopio y estuche, para reconocimiento de carne.	1000	
20	Caja caudales empotrada Secretaría	2800	
21	Mesa madera, diez sillas, un crucifijo, cuadro del Rey, en sala de juntas	1.000	
22	Mesa madera, silla, dos sillas, despacho Alcalde.	500	
23	Perros de la Ventana Secretaría	500	
24	Equipo altavoces, micrófono, etc para bandos.	1.000	
25	Un carro fúnebre público	500	

30
 3500

No de orden	Relación de Bienes y Derechos	Valoración pesetas	Producción pesetas
	Suma anterior		
26	Kiosco en Plaza de España, diversos usos	11.000	
27	Mosco metálico en Plaza Generalísimo	70.000	
28	Fotocopiadora marca AB-MCK.675, segunda mano, comprada el 98 y cedida a Escuela	95.000	
29	Fotocopiadora marca MINDITA, modelo EP310. nº 25145431, adquirida el 31 Mayo 1982	325.000	
30	En el centro sanitario, seis sillas	20.160	
31	Una armario	22.550	
32	Una mesa despacho médico	28.960	
33	Cuatro cuadros	2.680	
34	Un florero	800	
35	Una mesa centro, sala espera	4.850	
36	Tres toalleros	795	
37	Nueve sillas metálicas, sala espera	34.182	
38	Un sillón giratorio, despacho médico	9.875	
39	Dos perchas de algodón	2450	
	TOTALES	5.952.925	38.437

La Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el inventario de bienes de este Ayuntamiento, en las siguientes cifras CINCO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO PESETAS, y el rendimiento en TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS -

III - ADJUDICACION DEFINITIVA DE HERSA ROYAL AÑO AGRICOLA 1985-86. - Toda cuenta del resultado de la subasta celebrada el día once de octubre anterior, se eleva a definitiva la adjudicación hecha por la mesa, de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Huesa Royal propiedad de este Ayuntamiento, año agrícola 1985/86, al único postor D. Felipe Jover, Alcobendas en la suma de SEISCIENTAS DOS MIL PESETAS. -

IV - LICENCIA DE OBRAS. - Se fue en conoci-

ruimiento de la Corporación los expedientes que se tramitan y que solicitan licencia de obras, dichos solicitantes son:

Obras de Reforma:

D. Deseo Jómez Freuado, D.ª María Luz Grande Oro Pérez, D. Felipe Martín Alcobendas, D. Tomás Sáizaro Surogo, D. Antonio Sáizaro Freuado, D.ª Beatriz Alcobendas, D.ª Lucía Jómez Muñoz Lomacho, D. Eusebio Millán Sáizaro, D. Emilio Ortega Lomacho, D. Ramón Surogo Sáizaro, D. F.º Villoria Jarcía, D. Pablo Mulara Escolá, D. Tomás Fabero Leytero, D. Cecilio Jómez Fernández, D. Felipe Martín Alcobendas, D.ª Teodora Muñoz Mulara.

Obras Nuevas:

D. Florencio Ramírez Surogo, D. Victoriano Agudo Ramos, D. Aureo Romero Ruiz, D. Pedro Millán Lomacho, D. Felipe Lomacho Salinas.

A la Corporación de la vista del informe del Técnico Municipal, acordó por unanimidad, conceder la licencia de obras a todos los solicitantes, siendo condicionada para los solicitantes de obras nuevas, a que presenten el Proyecto de dichas obras, redactado por Técnico competente.

V. AVERD. ESTADO - SANTASEDE. - Se da lectura a escrito que dirige el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en relación al acuerdo adoptado por la Comisión mixta Toleria - Estado.

La Corporación bien enterado acordó por unanimidad que el edificio Toleria Parroquial San Pedro Apóstol, de esta localidad, quede exenta de pago de todas las exacciones

municipales, en vigor en este municipio.

VI.- RESULTADO OBRAS 3/1984 y PER. 1985.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento del resultado de las obras nº 3 del Plan 1984 y PER 1985, haciendo una relación valorada en Ingresos y gastos de las mismas, así como informando que están totalmente terminadas.

La Corporación se da por enterada.

VII.- ESCRITO SR. CURA PARRROCO. - Se da cuenta de escrito que dirige D. Jesús López Luna, Cura Párrroco de esta localidad, mediante el que solicita aportación económica para la obra, Casa Párrroquia. Tras deliberar sobre el tema, la Corporación, por unanimidad acuerda, conceder para dicho fin la cantidad de 390.115 Ptas, con cargo al presupuesto de la Obra Iglesia Párrroquia.

VIII.- INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE ZONAS DECLARADAS DE AGRICULTURA DE MONTAÑA. - Vista la orden de 6 de marzo de 1985, (mediante la cual se establece) publicada en el B.O. del Estado de 3 de junio de 1985, mediante la cual se establece la primera delimitación perimétrica de las superficies susceptibles de ser declaradas Zonas de Agricultura de Montaña, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Al amparo de la disposición segunda y al ser este municipio colindante con el de Hornela, incluido en esta delimitación.

La Corporación por unanimidad acuerda se eleve instancia a la Comisaría de Agricultura de la Junta de Extremadura, a fin de que todo el

término municipal de Garbayuela sea incluido al ser sometido a la aprobación por el Gobierno como Zona de Agricultura de Montaña.

IX.- CONVENIO INSTITUTO NACIONAL DE LA S.S. SOCIAL-AYUNTAMIENTOS, SOBRE TRASPASO DE FUNCIONES DE LAS CÁMARA AGRARIAS LOCALES.

Se da cuenta de escrito fecha 22 de Noviembre anterior, que dirige el Director Provincial del I.N.S. Social, mediante el que comunica que se encuentran en fase de aprobación por el Parlamento el proyecto de "Ley por el que se establecen las bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias" que modifica sustancialmente la estructura de las mismas, desapareciendo las Cámaras Locales.

La Corporación tras deliberar sobre el tema, a medida por unanimidad se recibe más información, y es que desaparecen efectivamente las Cámaras Locales, se firme el convenio con el I.N.S. Social, con el fin de que la población tenga atendidos estos servicios, ya que la mayoría de los obreros de esta localidad pertenecen al Régimen Especial Agrario de la S. Social.

X.- MANCOMUNIDAD RADIO-SIBERIA-

Se pone en conocimiento de la Corporación, la aportación que debe hacer este Ayuntamiento para la puesta en marcha definitiva de la emisora de Radio Siberia instalada en Herrera del Duque, y constituida por la Mancomunidad de Municipios de esta Comarca. A Garbayuela en concreto le corresponde aportar la suma de 24700 ptas. La Corporación por unanimidad

acuerda, se ingrese dicha cantidad en la cuenta abierta para este fin por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, en la Caja de Ahorros de Plasencia, y espere se logren muchos éxitos con este medio de comunicación que se pretende ampliar en nuestros laurales.

XI.- CALENDARIO LABORAL - Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la laboración que se ha recibido oficio del T. N. de Trabajo y Social, mediante el que solicitan se fijen dos días para fiestas locales en 1986 -

La laboración por unanimidad acuerda que dichos días sean el 3 de febrero y el 8 de Agosto, y que se remita esta comunicación a la mayor brevedad, a fin de que según interados en el calendario laboral que confecciona por la Dirección Provincial para 1986.

XII.- INFORME DE LA ALCALDIA - El Alcalde informa que al haberse realizado el cerramiento del campo de Fútbol, no sería conveniente que también quedase cerrada la Pista Polideportiva por lo que se han llevado a cabo también estos trabajos en la misma.

También informa que en vistas a que el Ayuntamiento le debe a él unas cantidades por trabajos realizados con el tractor de su propiedad y que son:

- 32 días en las captaciones de los Robanales a 500 ptes. 16.000 ptes.
- 4 días en calleja Viñetas. 20.000 "
- 2 horas arando en terreno del Avadero a 1500 ptes. 3.000 "
- 5 días en obra conducción aguas Puerto Excmo. depósito a 10.000 ptes. 50.000 "

- Obra conducción agua del pueblo
 al depósito y en el cementerio... 25.000 Ptas.
 Un viaje a Huelva a por síboles... 4.000 Ptas.
TOTAL... 29.000 Ptas.

es por lo que no cobrará estas cantidades y abonará el resto en metálico para cubrir la cantidad que importa el material del cerramiento de la Pista Polideportiva.

- El Sr. Isro García manifiesta que no está de acuerdo, en primer lugar porque no se ha llevado al Pleno con anterioridad lo del cerramiento de la Pista Polideportiva y en segundo lugar porque cuando entró el Concejal dijo que no irían los tractores del Alcalde ni de los concejales, a realizar trabajos, sino que fuesen los de otras personas del pueblo.

- El Sr. Martín Alarcón dice que desconoce que el Sr. Alcalde tiene pendiente de cobrar nada, aunque será cuando él lo dice. Y en relación con la obra realizada en la Pista Polideportiva, lo ve bien pero el Sr. Alcalde debía haberlo hecho saber al Pleno con anterioridad.

- El Sr. Díaz de Aguirre manifiesta que es justo que cobre estas cantidades. Pero entiende que antes de hacer lo de la Pista, debía haber hablado con la Corporación, pues aunque ha quedado muy bien, se podía haber hecho algo más en el campo de Fútbol.

- El Sr. López Lerana dice que es muy justo que cobre esto, pues entiende que es muy poco para lo que tenía que cobrar. También manifiesta

que debía haber costado con la
corporación, antes de llevar a cabo el
comienzo de la pista deportiva
aunque considera que está
muy bien la obra.

Y no habiendo más asuntos a
tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión
siendo las veintimura horas veinte
minutos, de lo que se redacta la
presente acta, que leída y confor-
me firman los señores asistentes,
de lo que como Secretario Actal-
terifico.

Claudio Bar
Luz Calvo
[Signature]

[Signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 18 DICIEMBRE 1985.

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE PRESIDENTE

D. Claudio Franco de Oro Camacho

CONDEJALES

D. Luis Colmenero Barro

D. Felipe Nieto Aguijo

D. Domingo López Sáez

D. José Romero Vaguerizo

D. Manuel Barro García

SRIO ACITAL

D. Juan J. Aguijo f. de Oro

En sobaya a dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se reunen los señores al margen que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión

EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las diecinueve horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Franco de Oro Camacho y asiste el secretario Acital.

D. Juan Domingo Aguijo Franco de Oro.

No asiste el concejal D. Felipe Nieto Alcobendas.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar del Orden del día en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR: Hecho el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por una vez en todas sus partes.

II. APROBACION PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA OBRAS DEL PLAN DE 1.986:

Por el Sr. Alcalde, se hace en conocimiento de la Corporación, el escrito del Ilmo. Sr. Vicepresidente de la y Vices de la Excma. Diputación Provincial, donde comunica que para el Plan Provincial de obras, de la Excma. Diputación Provincial en 1.986, de un crédito asignada a este Ayuntamiento la cantidad de 2500.000 Ptas. con destino a Obras Hidráulicas, debiendo aportar el Ayunta-

importe 950.000 Ptas -

La Corporación por unanimidad acuerda que este presupuesto se destine a la "Electrificación e instalación de Bombas de Presión, así como a la construcción de un depósito, en los canales realizados en "Las Villares", y que por técnicos de la Excmo. Diputación Provincial, se organicen los estudios convenientes para la redacción del Proyecto con la mayor urgencia posible, para llevar a cabo estas obras con la mayor brevedad, ya que en la actualidad la población sufre restricciones de agua.

Igualmente la Corporación acuerda financiar la aportación de 250.000 Ptas con cargo a su Presupuesto ordinario de 1.986.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las doce y nueve horas veinticinco minutos, de la que se redacta la presente acta que leído y conforme firman los señores asistentes, de lo que como Secretario Actuel. Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Antonio B...
José Romer...
José Calder...
[Circular stamp]

ACTA SESION ORDINARIA 30 DICIEMBRE 1.985

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE PRESIDENTE

D. Claudio Graco de Oro Lomacho

CONCEJALES

- D. Luis Calderón Lázaro
- D. Felipe Díez de Aguijo
- D. Domingo López de la Hoz
- D. Felipe Martín Alcobendas
- D. José Romero Laguarda
- D. Manuel Fozo García

SECRETARIO ACCTAL

D. Juan Donato Aguijo Franco de Oro

En Guzmán a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. - En el Salón de Actos de las Casas Consistoriales se reunieron los señores aludidos que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión ORDINARIA, previa y legalmente convocada

para las diecinueve horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Graco de Oro Lomacho, y asiste el Secretario Acctal. D. Juan Donato Aguijo Franco de Oro.

Hecho la hora señalada el presidente declara abierta la sesión pasando a tratar del orden del día en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II. CONVOCATORIA PLAZA AUXILIAR ADM. VO. AL AMPARO DEL DECRETO 2224/1.985 DE 20 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO A LA FUNCION PUBLICA LOCAL DEL PERSONAL CONTRATADO E INTERINO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

De orden de la Presidencia por un el secretario, se da lectura al Real Decreto 2224/1.985, de 20 de Noviembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 de Noviembre de 1.985, por el que se regula el acceso a la Función Pública Local,

del personal contratado e interno de las Corporaciones locales.

La Corporación bien informada al respecto, acuerda por unanimidad convocar a concurso oposición una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

BASES para la provisión de una plaza vacante de Auxiliar Administrativo, en la plantilla de este Ayuntamiento, a cubrir por el sistema de concurso oposición.

1ª) Objeto de la convocatoria: Provisión por concurso oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo, dotada con el sueldo correspondiente de proporcionalidad 3'6; coeficiente 1'4, dotada con las correspondientes pagas extraordinarias, trienios y retribuciones complementarias.

2ª) Condiciones de los aspirantes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años sin exceder de la edad necesaria para que faltara al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Encontrarse prestando servicio de Auxiliar Administrativo como eventual, interno o contratado de la entrada en vigor de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, o una fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 30/1974 de 8 de Agosto, aunque no se hayan seguido prestando con posterioridad.

Los servicios prestados y acreditados a la hora de la calificación serán

computados por 0,90 punto por mes de servicio prestado en la Administración local en este Ayuntamiento, al sueldo de la base 8, del artº 3, del Real Decreto 2724/85, de 20 de noviembre que regula el sueldo de la función pública local del personal contratado e interino de las Corporaciones locales.

d) Estar en posesión del Título de Enseñanza media elemental o el Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañar certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite citada equivalencia.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de funcionarios de Administración Local.

3º.- Instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar (o prometer) lealtad al Rey y guardar la Constitución como norma fundamental, se dirigieron al Presidente de la Corporación y se presentaron en el registro

General de esta, debidamente justificadas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que apareja el anuncio de la convocatoria en el B.O. de la Provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 500 Ptas, según abonados por los aspirantes al presentar la instancia.

4º) Admisión de los aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública en la forma indicada.

5º) Tribunal Calificador:

El tribunal calificador estará constituido en la forma señalada en el Artº 72/82, de 2 de Abril.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el B.O. de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

resolución -

2º) El Tribunal no podrá constituirse sin la existencia de más de la mitad de los miembros, titulares o suplentes indistintamente -

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal se reunirá en el B.O. de la Provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar -

Dos opositores serán convocados para cada ejercicio en todo momento mínimo, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y especificadas libremente por el Tribunal -

4º) - Ejercicios de la Oposición:

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio -

- Primer ejercicio: Este consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad de 75 pulsaciones por minuto - Se valorará la velocidad de desarrollo, la limpieza y exactitud de lo copiado y la conexión que presente el escrito -

- Segundo ejercicio: Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria - La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos -

- Tercer ejercicio: Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito en un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por

el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición a fin de poder apreciar no solo la actitud de los opositores en relación con la composición programada, sino también su práctica de redacción.

8º) Calificación:

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificada hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcanzan un mínimo de cinco puntos, el Tribunal sumará hasta cinco de los puntos que tenga acumulados dicho opositores por servicios prestados en la Administración Local y en este Ayuntamiento en concreto.

La calificación definitiva será el cuociente de dividir las puntuaciones exigidas en cada ejercicio divididas por tres, más la suma de puntos que tenga acumulados el opositor por servicios prestados en la Administración Local, y no haya precisado utilizar para rebasar el mínimo de aprobar cada ejercicio.

9º) Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos:

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar esto, el número de plazas vacantes o convocadas, y se elabora a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá o

dicha autoridad, a los solos efectos del artículo 119 de la Reglamentación General para ingresar en la Administración Pública, el acto de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los oportunos que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores, propuestos, presentarán en la secretaría de esta Corporación dentro del plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos exigidos en la base segunda y que son:

1.- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.- Certificado acreditativo de haber prestado servicios de Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento, como eventual, interno o contratado.

3.- Copia autenticada o fotocopia que deberá presentarse acompañada de su original para su comprobación del Título de Enseñanza Media Elemental o similar o de Graduado Escuelas o justificante de haber abjurado las dos para expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

4.- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Reclusos, referido a la fecha de terminación de

las pruebas selectivas -

5) - Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la fecha anterior -

6) - Declaración jurada de no haber incurrido en causa de incapacitación -

7) - Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función: Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad -

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedaran anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir - En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta en favor de los que habiendo aprobado los pruebas de la oposición tuvieron cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación -

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente en el que les sea notificado el nombramiento - Aquellos que no tomaran posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedaran en la situación de exantes -

7ª) Incidencias:
El Tribunal queda facultado

para resolver los casos que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la disciplina en todo lo no previsto en estas bases.

EJERCICIOS Y PROGRAMAS MINIMOS DE LAS OPOSICIONES PARA INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADM. GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

- PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO:

- Tema 1.- La Constitución Española de 1978.- Principios generales.
- Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3.- La Corona.- El poder legislativo.
- Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 5.- El Poder Judicial.
- Tema 6.- Organización Territorial del Estado.- Los Estatutos de Autonomía, su significación.
- Tema 7.- La Administración Pública en el ordenamiento español.- Administración del Estado.- Administraciones Autónomas.- Administración local.- Administración local y corporativa.
- Tema 8.- Principios de actuación de la Administración Pública.- eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- Tema 9.- sometimiento de la Administración a la ley y al derecho.- Fuentes del derecho público.
- Tema 10.- El administrado.- colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 11.- El acto administrativo.

Principios generales del procedimiento administrativo -

- Tema 12 - Fases del procedimiento administrativo general -
- Tema 13 - Formas de la acción administrativa - Fomento; Policía - Servicio público -
- Tema 14 - El dominio público: El patrimonio privado de la administración -
- Tema 15 - La responsabilidad de la administración -

PARTE SEGUNDA: ADMINISTRACION LOCAL -

- Tema 1 - Régimen local español - Principios constitucionales y regulación jurídica -
- Tema 2 - La provincia en el régimen local - Organización provincial - Competencias -
- Tema 3 - El municipio - El término municipal - La población - El empadronamiento -
- Tema 4 - Organización municipal - Competencias -
- Tema 5 - Otras entidades locales - Mancomunidades - Agrupaciones - Entidades locales menores -
- Tema 6 - Ordenanzas - Reglamentos de las Entidades Locales - Clases - Procedimiento de elaboración y aprobación -
- Tema 7 - Relaciones entre entes territoriales - Autonomía municipal y tutela -
- Tema 8 - La función pública local y su organización -
- Tema 9 - Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales - Derechos de sindicación - Seguridad social - La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local -

- Tema 10.- Los bienes de las entidades locales.
- Tema 11.- Los contratos administrativos en la esfera local.- La elección del contratista.
- Tema 12.- Intervención administrativa local en la actividad privada.- Procedimiento de concesión de licencias.
- Tema 13.- Intervención administrativa local.- El registro de entrada y salida de documentos.
- Tema 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales.- El ayuntamiento y orden del día.- Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 15.- Haciendas locales; el recibo de los ingresos.- Ordenanzas fiscales.
- Tema 16.- Régimen jurídico del gasto público local.
- Tema 17.- Los presupuestos locales.

III.- SOLICITUD A ICONA DE UN PARQUE MUNICIPAL SITIO ERMITA Y PATIO RECREO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ESTA LOCALIDAD EN CAÑADA DEPL.

Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación, que se podía solicitar del ICONA, la construcción de un parque municipal en esta localidad, en la finca de Real de la Corporación por proximidad a donde se solicita a dicho organismo, y se de cuenta de ello en su día, para si esto es posible estudiar el sitio.

Igualmente que se solicite como lugar de la Ermita de San Justo, a construir en la finca de Real, el proyecto denominado Tablacosta, y a una

distancia del río de 30 metros.

- El Alcalde informó que sería conveniente solicitar ampliación del patio del colegio Público de esta localidad, por considerar un peligro el que los niños estén fuera del mismo en su tiempo de recreo, y paseando al lado de la carretera.

La Corporación por unanimidad acuerda se solicite del I. E. O. N. A. o del organismo que corresponda.

IV. PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - No hubo en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte horas de la que se redacta la presente acta, que leída y conforme firman los señores Regentes, de lo que como Secretario.

Acordó: - Certificado.

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DIA 14-FEBRERO 1986

SEÑORES QUE ACITEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grande Oro Lamuño

CONCEJALES

D. Luis Ladoaga Fajardo

D. Felipe Díez de la Aguijo

D. Domingo Díez de la Aguijo

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaqueiro

D. Manuel Fajó García

SECRETARIO-AYUDANTE

D. Juan D. Aguijo Grande Oro

En Garbayuela a las once de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores que están al margen que componen el Pleno del Ayuntamiento.-

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA,

previa y legalmente convocada por las veinte horas.-

Preside el Alcalde D. Claudio Grande Oro Lamuño y asiste el secretario Juan D. Aguijo Grande Oro.-

Hecho la hora señalada el presidente declara abierta la sesión, pasa a tratar del orden del día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, los concejales del Grupo P.S.O.E., presentan el siguiente escrito:

"El Grupo socialista, no está de acuerdo con el acta anterior, o al no terminarse la sesión como se indica en el acta;

Puesto que al presentarse el concejal D. Manuel Fajó García, 506 horas antes en el Ayuntamiento para examinar la documentación del punto correspondiente al Sr. Alcaide, solo se encontraba un borrador a lápiz sin terminar, lo cual dijo el Sr. Fajó no se llevara (a sesión) en el orden del



Señor. Y el Sr. Alcalde dijo, que sólo se llevara a cabo este punto, no había más y preguntas, porque había que comunicarse 4 horas antes de la sesión.

Por lo que se levantó y dió por terminada la sesión!

Quedando por lo demás aprobada por unanimidad en todas sus partes, II- CIRCULAR Nº 1 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, OBRA Nº 1 DE SIBERIA EXTREMEÑA A REALIZAR EN ESTA LOCALIDAD.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes Esb las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona fibérica Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se acepta el siguiente acuerdo:

- 1º Se presta aprobación a la obra nº 1 del Plan de 1986. "Siberia Extremeña denominada "Depósito Regulador".
- Y a la financiación de la misma que es como sigue:
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales. 925.000 Ptas.
- Aportación del Ayuntamiento de fondos propios. 125.000 Ptas.
- Aportación de la Diputación de fondos propios. 75.000 Ptas.
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del B. Crédito Local 1.375.000 Ptas.
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 2.500.000 Ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se establece para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender a labores de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Además, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Municipal de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos, enumerados en el Capítulo II del Anexo letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3 del Real Decreto Ley Nº 1/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super

combustible y en los presupuestos especiales
retenga y haga pago a la Diputación
cumpliendo las mismas formalidades
que las anteriormente expuestas
y con igual finalidad.

- Igualmente la Corporación por
unanimidad acuerda no realizar
esta obra por administración y
que este presupuesto se explique a
la instalación de bombas de presión
en los conductos realizados por la
Excmo. Diputación Provincial en
esta localidad al sitio "Los Villares",
ya que con de urgente necesidad
para el abastecimiento a la pobla-
ción, incrementado en la época
estival.

III: ESCRITO DEL DIRECTOR DEL COLEGIO
PÚBLICO "SAN JOSE DE CALASANZ" DE ESTA
LOCALIDAD. - De orden de la Presidencia
por mi el Secretario se da lectura a
escrito que dirige el Director del Colegio
Público "San José de Calasanz" de esta
localidad, en representación del Elus-
tro de Profesores y del Consejo de Dirección,
en el que manifiesta:

Una vez estando programado para este
curso la celebración en esta locali-
dad de los actos conmemorativos
de la X Perseida de Extremadura, con
asistencia de los colegios de los pue-
blos limítrofes de la zona, es por lo
que solicita de esta Corporación:

1º Autorización para celebrar parte
de los actos en la Plaza del Generalísimo
utilizando los servicios públicos que
se pudiesen necesitar, así como
del campo de Fútbol y Pista Polide-
portiva, para celebrar una jornada

de convivencia con los 500 alumnos, que aproximadamente pudieran llegar. -

2º Encargue a la tubería general de agua potable a la altura de las nuevas instalaciones deportivas, de una grana o similar, para disponer de agua potable para los citados alumnos, (que aproximadamente) mientras dure la convivencia. -

3º Construcción de unos cobertizos en el campo de fútbol, ya que en las fechas que en principio se creó tendrá lugar dicha conmemoración, se espera, que la jornada sea concurrida. -

4º Ser tenido en cuenta a la hora de elaborar los presupuestos de esta Corporación, con el fin de sufragar los gastos o parte de ellos, que se deriven de la organización de tales actos. -

Ya la Corporación por unanimidad acuerda, conceder lo que en este escrito se solicita, ya que redundará en beneficio de la formación de todos los niños de esta localidad. -

IV - ACUERDO ENCARGADO ALMORZADO PÚBLICO. -

El Alcalde expone que tratándose este asunto en otra sesión, quedó pendiente, por lo que hay que dar una solución al respecto. -

También dice, que ya que se ha podido comprobar, que el que lo viene desempeñando hasta ahora D. Miguel Biezho de Quintero Padua, es convecdo de este cometido, debería seguir con ello. -

Tras de liberación al respecto y diversidad de opiniones, el asunto se remite a votación. -

Los concejales Romero Vaguerizo,
7770 Francia y Diez-Madrueño
hacen constar que se podrá
ción al público, por si alguien le
interesara, y considerarlo más de-
moratorio.

El Alcalde, junto con los Concejales
Caldesón y López-Fernández
Diez-Madrueño, manifiestan
siga desempeñando las funciones
de Miguel Diez-Madrueño Pacha,
ya que tiene suficientemente
demostrado su profesionalidad
en la materia.

El concejal Martín Alcobendz, no
opina por ser familiar del Sr. Diez-
Madrueño Pacha.

El Alcalde, visto el resultado, y sin
ningún de discriminación o nadie dice,
que tratará con el Sr. Diez-Madrueño
Pacha, sobre la cantidad que co-
brará por realizar estos trabajos.

V. INFORME VIAJE OFICIAL A BADAJOZ.

El Alcalde informa que el día cinco
del actual, y en compañía con los
Alcaldes de Santa Ana, Talarrubia,
Pueblo de Alcazar y Esparragosa de
Luzes, previa audiencia que tenían
editada al Excmo. Sr. Consejero de
Agricultura, de la Junta de Extre-
madura, para tratar sobre el tema
"Curso del olivar", viendo concedido
esta petición para los cuatro pueblos
de esta zona, y no teniendo que a-
portar cantidad alguna por
estos trabajos los propietarios de ex-
plotaciones oliveras. Citados tra-
bajos se llevaron a cabo en su
debido momento propio.



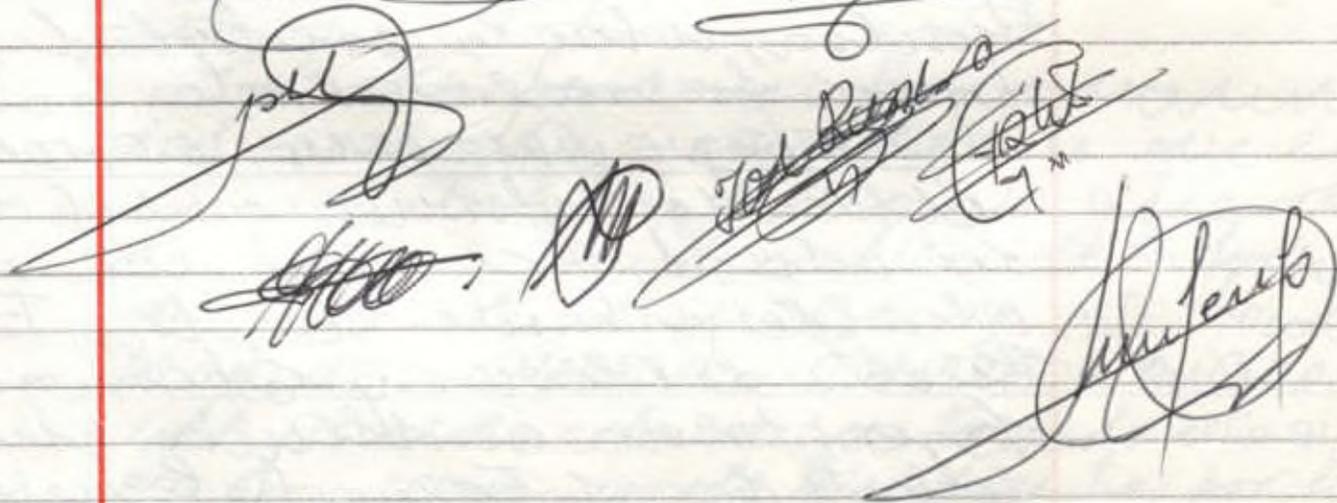
La Corporación aprueba esta gestión por considerarla es uno de los mayores recursos que tiene la localidad y la zona.

También informó el Alcalde, que se hicieron gestiones con la Excmo. Diputación Provincial, acerca de las obras realizadas y en disposición.

La Corporación se da por entendida.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintinueve y cinco horas de la que se levanta la presente acta que leída y conformada firmaron los señores asistentes, de lo que como Secretario Actal certifico.

Antonio G. S. Luis Calabró



ACTA SESION EXTRAORDINARIA 26 MARZO DE 1986



SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio G. de Oro Campacho

CONCEJALES

D. Domingo López-V. Sierra

D. Felipe Martín Alcobendas

D. Manuel Zazo García

SRIO AECTAL

D. Juan D. Aguirre G. de Oro

En Badajoz a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores a quienes se les cita en el presente y que componen el Pleno del

Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA previa y legalmente convocada para las veinte horas.

Preside el Alcalde D. Claudio G. de Oro Campacho y asiste el Sr. Aectal D. Juan Donato Aguirre G. de Oro.

No asisten los Concejales, Calderón Vázquez, Sierra Aguirre y Romero Vaguirriza.

Siendo la hora señalada el presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día en esta forma:

I. - ACTA ANTERIOR - Hecho el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II. - INFORME VIAJE OFICIAL A BADAJOZ - El Sr. Alcalde informa que el día 10 de Marzo actual, y previa audiencia solicitada a la Vicepresidencia del Área Técnica de la Excma. Diputación Provincial, se trataron los siguientes temas:

- Obra Barrios de Presión en el Barro Viejo: certificación presentada

en Diciembre anterior, en haber
obtenido contratación alguna, hasta
el momento.

Los manifestos que dicha certificación
se pondría al obra en este sentido me-

- Obra 145/83: "Casa Ayuntamiento".
Como la Corporación sabe, se produjo un
exceso en el Presupuesto de esta obra, que
debió ser aportado por el Ayuntamiento.

En varias ocasiones se han hecho
gestiones al respecto para que de
este exceso también aportase la Dipu-
tación, sin que hasta la fecha y en las
destino de obra ya expedidas,
se lleve a cabo.

Se ha solicitado por escrito, según in-
formaron, con el fin de que aporte la
Diputación el 85% y el Ayuntamiento
el 15%, de dicho exceso, que asciende a
la cantidad de 924,592 Ptas.

- Obra nº 1/82: Se propuso tomar el
máximo interés en la realización de
esta obra, ya que se destinaba según
acuerdo de esta Corporación, a la insto-
lación de las Bombas de Presión en las
zonas realizadas por la Excmo. Diputación
el año anterior, en esta localidad, ya que
de no construirse con urgencia, el
próximo verano volverían a sufrir el pro-
blema de falta de agua.

- Alumbrado Público: Se preguntó
sobre una factura que hay pendiente
de pago de un tercio, que en su día
se propuso y que aún no ha abonado la
Empresa que realizó la obra. Debido a
ello aún no se ha firmado la entrega
definitiva de dicha obra.
La Corporación se da por ente-
rada.



III - RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.-

Se informa a la Corporación de que con referencia al 4 de Abril de 1986, se debe llevar a cabo la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986.-

Los trabajos deben estar terminados el 31 de Mayo del año actual.

Para la Corporación, el mejor sistema de selección de Agente Censal es que se haga un corteo entre las personas que tengan como mínimo el título de Bachiller Superior o de Formación Profesional de 2º grado, y se encuentren en foro residencial en esta localidad.-

IV - INFORME REUNION EN CAMPANARO EL 21 DEL ACTUAL.-

Por parte del Secretario, se informa de la reunión celebrada en Campanario el día 21 del actual y que tenía por tema el I.V.A. y la Administración Local.-

Dicha reunión fue presidida por el Director General de Admón. Local de la Junta de Extremadura, quien se ofreció incondicionalmente para resolver cuantas dudas pudieran surgir al respecto.

La Corporación considera muy provechosos estos contactos mediante los que la Junta de Extremadura informa a la Admón. Local, y máxima instancia en este caso cuando se trata de una cosa nueva, que puede llevar en su contra publicidad.-

V - APROVEDO SOLICITUD CONSTRUCCION HOGAR DEL PENSIONISTA.- Por el Sr. Alcalde

se pone en cumplimiento de la Expropiación, que se ha solicitado información a la Consejería de Acción Social, sobre los medios y formas que hay para solicitar una subvención y construir el Hogar destinado a Hogar del Pensionista en esta localidad.

Ha informado acerca de ello, así como del procedimiento a seguir, basado en la Resolución de 14 de Febrero de 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social, que conforma el Plan de Subvenciones del Sector Funcional en Extremadura - publicada en el B.O. de Extremadura nº 19, de 5 de Marzo, actual.

Se le propone por unanimidad acuerdo:

- Solicitar a la Consejería de E. y Acción Social, una subvención para la construcción del Hogar del Pensionista de esta localidad.

- Que por el Sr. Alcalde-Presidente se solicite la inscripción en el Registro Municipal de Entidades y Centros Asistenciales.

- Acotar el compromiso de repetir el uso del inmueble objeto de este expediente durante 30 años, para la finalidad de Hogar del Pensionista.

- Que se tramite, si es posible la redacción del proyecto de esta obra, por el Gabinete de Proyectos de la Excmo. Diputación Provincial.

- Presentar la documentación requerida en el plazo estipulado.

VI. - ESCRITO GOBIERNO CIVIL, OBRA P.E.R. 1986.

Se da cuenta de escrito recibido del Gobierno Civil, mediante el que co-

municipal ha sido aprobado por la
comisión de calificación, califica-
ción y requirimiento del P.E.R., la re-
serva de crédito de 500.000 Ptas,
para mano de obra o invertir en
esta localidad en Obras del P.E.R.

La Corporación por unanimidad
acuerda realizar en la Demosa Pobl
Obras de cerramiento del Vertedero
de Bazurra Municipal, así como cerco
de la labor: y que por el Sr. Alcaide
municipal, se redacte la memo-
ria para iniciar a la Mayor brevedad
el oportuno expediente de esta obra
de acuerdo con la legislación actual
vigente -

VII - ESCRITO DE D. OTON RODRIGUEZ VILLARDO

Se ordena de la presidencia por mi
el secretario, ceda lectura a escrito que
dirige D. Oton Rodríguez Villarido,
mediante el que solicita, le sea con-
cedida autorización para construir un
panteón familiar en el Cementerio
Municipal, previo pago del terreno y
licencias -

La Corporación por unanimidad
acuerda, le sea concedido este terreno
de acuerdo con la ordenanza muni-
cipal que se halla en vigor, y al fin de
la escritura extramuro, más arriba de
los nichos construidos -

VIII - ESCRITO AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS

Por el Sr. Alcalde se formula en conoci-
miento de la Corporación que se ha ins-
talado una emisora de radio en
frecuencia modulada en Talarrubias,
por lo que dicho Ayuntamiento pide apoyo,
para solicitar a la Diputación General de Madrid de

comunicación social, licencia de
emisión y ubicación de dicha emisora
La Corporación por unanimidad
conceda apoyar esta petición, basán-
dose en que es un beneficio para toda
esta localidad. -

IX: LICENCIA DE OBRAS. - Se tramita
expediente de solicitud de licencia de
obras por reparación, a instancia
del Sr. Angel Díez Mr. Pacha. -

La Corporación por unanimidad
conceda, (apoyar esta petición) con
de esta licencia. -

Y no habiendo más asuntos a
tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión
siendo las veintinueve horas, de la que
se redacta la presente acta que leída
y conforme firman los señores
asistentes, de lo que como Secretario
Acata: certificado. -



ACTA SESION ORDINARIA DEL 30 DE MAYO DE 1986

SEÑORES QUE ASISTEN

Alcalde-Presidente

D. Claudio J. de Oro Linares

Concejales

D. Luis Calderín Jorcano

D. Felipe Díez y Aguijo

D. Domingo López Díez y

D. Felipe Martín Aldeaniza

D. José Romero Vaqueiro

D. Manuel Pazo García

Señor Acatel

D. Juan Donato Aguijo J. de Oro

En Gerboquela a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, en el Salón de Actos de las Casas Concejales, se reunieron los señores anotados en el margen, que conforman el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión ORDINARIA, previa y legalmente convocada para las veintidos horas.

Preside el Alcalde D. Claudio Jorcano de Oro Linares y asiste el Sr. Acatel D. Juan Donato Aguijo J. de Oro.

Hecho la hora señalada el presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del O. del día en esta forma:

I. - ACTA ANTERIOR: Hecho el borrador del acto de la sesión anterior es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II. - ESCRITO COMPANIA TELEFONICA: Se da lectura a escrito de la Delegación Provincial de la compañía telefónica de Badajoz, mediante el que solicita autorización para instalar dos concentradores en la calle D. León, ya que esto es imprescindible para atender las necesidades del servicio público que les está encomendado.

La Corporación por unanimidad, acuerda conceder lo solicitado, indicando que la instalación se lleve a cabo en la bifurcación q. b. sesión, c/El Retiro, con el fin de que en el futuro

La obtención de facturas en la calle sea correcta, cosa que se ve impedida, si lo instalara, donde pretenden.

III - ESCRITOS DE D. DOMINGO LOPEZ-LERNA DIEZ-MADRONERO. De orden de la Presidencia por vía el secretario, se da lectura a escrito que presenta D. Domingo López-Lerma Diez-Madroneiro, mediante el que indica que desde hace años, y con motivo de las Tradiciones, las fiestas de San Blas, y en la traida del "leño", por me a disposición de los mayores del pueblo, de una forma desinteresada sus magnificas, pero este año no he sido una avería en la magnificas de la que adjunto factura por importe de 64.500 Pesetas, con el fin de que se le abone por el Ayuntamiento.

El Sr. de dice que cuando se hace una cosa desinteresadamente, no hay porque exigir daños, ya que esto les ha pasado a otros con anterioridad.

El concejal Sr. Zazo García manifiesta que está de acuerdo en que se pague esta factura del Ayuntamiento, pero que se atiendan otros pagos más antiguos con anterioridad. Postura a la que se unen los demás concejales.

Igualmente, presenta D. Domingo López-Lerma, factura cuyo montante asciende a la cantidad de 250.000 Ptas, por trabajos realizados con magnificas de su propiedad en la limpieza de restos del cementerio Parroquial, al Ayuntamiento.

Tras debate al respecto, los concejales Zazo García, Sr. Aguirre, Sr. Martín Alcobendas y Sr. Romero Vaqueiro, dicen que lo pague quien lo haya ordenado.

ya que se han enterado de la forma que se iba a realizar después de hacerse.

El concejal Caldera Vázquez dice que él tampoco sabía la forma en que se iba a hacer, pero que habrá que dar una solución tal respecto.

El concejal López de Arana Díez, dice que se debía haber tratado con anterioridad a la realización.

Por su parte el Alcalde, manifiesta que hace tiempo se trató en sesión, y que el expediente si no tramitado por la Iglesia, al ser de propiedad parroquial el cementerio. Y que el únicamente ha sido un colaborador con el Sr. Luna. También dice que entiende y así lo ha visto siempre, que los gastos ocasionados deban ser pagados por el pueblo, y no por el Ayuntamiento.

IV. ESCRITO IBERDUERO. - Se pone en conocimiento de la corporación, escrito que remite la Delegación de Iberduero en Cáceres, compañía suministradora de Energía Eléctrica a esta localidad, mediante el que comunica que según prescripción el apartado 2.º de la Orden Ministerial de 17-7-85, es preciso la instalación de unos armarios para contabilizar la energía reactiva y discriminación horaria para la aplicación de los beneficios que dicha orden concede a los Ayuntamientos, adjuntando presupuesto de los citados armarios.

La corporación acuerda se comente a Iberduero, que informe de las características de que consta el armario, para de esta forma y con la mayor urgencia, se adopte el armario de si la instalación la realiza la compañía, o en

instalador autorizado - Asimismo, el Sr. Martín Alcedenas, dice que se solicita si este suministro lleva condensadores que absorben la energía reactiva.

V - ESCRITO DIPUTADO PROVINCIAL DE LA COMARCA, SOBRE SERVICIOS SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD SIBERIA - Se da cuenta de escrito que remite el Sr. Diputado Provincial de esta Comarca, sobre el que informa de que se ha renovado el contrato a las Asistentes Sociales que venían desempeñando los trabajos del Servicio Social de Bases de la Mancomunidad de Municipios Siberia Extramurcia.

Igualmente remite informe del coste de dicho servicio, especificando cantidad a aportar por cada pueblo, siendo 26.061 Ptas. lo que Garbayuela debe ingresar para este fin en 1986.

La Corporación queda enterada.
VI - ESCRITO DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS - Se informa a la Corporación del escrito recibido de la Dirección General de Correos y Telégrafos, mediante el que indican, que este municipio ha sido incluido en el nuevo sistema de codificación a efectos postales, habiendo sido asignado a esta localidad el 06690.

La Corporación se da por enterada, y a su vez se ponga en conocimiento del vecindario.

VII - INFORME REUNION EN HELECHOGA DE LOS MONTES, DIA 8 DE MAYO ACTUAL, ZONAS DE AGRICULTURA DE MONTAÑA - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación que el pasado día 8 del actual, y acompañado de representantes de Centros Educativos, Asociaciones y Hermandades Culturales Tradicionales y Cooperativas

De esta localidad, asistieron a una reunión que se celebró en Huelmo de los Montes sobre temas de acción social declaradas de Agricultura de Huelva.

El próximo día 10 de junio, se va a celebrar otra en El Pisco, a la que deberá llevar una relación de necesidades de esta localidad, tras examen de la Corporación se acuerda lo siguiente:

- Obras pendientes de ejecución:
Instalación Bombas de Presión en campos de los Villares.

- Obras solicitadas:
Construcción Hogar del Pensionista.

- Obras necesarias de realizar:
Distribución comunitaria de aguas por el acerado.

Pavimentación de calles que faltan.
Terminación Alumbrado Público y 2ª Fase de Alumbrado Saniciliar.
Construcción Centro Cultural.
Acondicionamiento de Tabla-corta como piscina natural.

Reparación del camino a Tabla-corta, y construcción Pista a la carretera de Piedrabuena.

Acondicionamiento de la carretera de entrada de Trueba de Alcazar.
Instalaciones deportivas.

Reparaciones en el Colegio Público.

VIII. - SOLICITIVO CONSTRUCCION HOGAR DEL PENSIONISTA

Se da cuenta del expediente de solicitud tramitado para la construcción del Hogar del Pensionista.

Se presentó toda la documentación requerida en la Dirección Territorial de Acción Social, en Badajoz, quien la elevó a la Consejería.

El auto-proyecto redactado, ha

Importado 174.089 Ptas.-

La Corporación se da por enterada:-
IX.- ESCRITO CONCEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Le informa de escrito recibido del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, mediante el que comunican, que la Iglesia Parroquial y su entorno rural, ha sido declarado Monumento Singular:-

Asimismo, recuerdan las acciones que tienen encomendadas los Ayuntamientos para contribuir a la conservación del patrimonio Histórico-Artístico según el artículo 7º de la Ley 16/1985 de 25 de junio.-

La Corporación queda informada:-

X.- ESCRITO DIRECTIVA CLUB DE FUTBOL DE GARBAYUELA.- le da lectura a escrito que eleva la directiva del Club de Fútbol Garbayuela, por medio de su presidente D. Miguel Romero Vaquerizo, y por el que solicitan algunas peticiones al tratar de Federar el Club en la temporada de fútbol 1986/87.-

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Ceder el campo de Fútbol Municipal con sus instalaciones para que las use el Club de Fútbol de Garbayuela.-

2º.- Donar un trofeo para las próximas fiestas de San Pedro.-

3º.- Aportar la cantidad de 50.000 Ptas al club, para jugar como federado en la temporada 86/87.-

4º.- Instalación de moedores, foso de entrenadores y mástiles con banderas en el campo.-

5º.- Autorizar para poner taquilla

y Bar en el campo, en partidos federados.

XI. FIESTAS DE SAN PEDRO 1985. Por el Sr. Alcalde, se expone que ante las próximas fiestas de San Pedro, es preciso ir organizándolas por la Comisión. Los concejales D. Juan Aguirre y Martín Alcobendas, dicen que no pueden organizarlas, aunque colaboraran.

El concejal López-Serna, queda por tanto encargado de esta organización, así como que se comuniquen a los jóvenes que integraron parte de la Comisión el año pasado, para que tengan su colaboración. El presupuesto de las fiestas es de 300.000 Ptas.

XII. - FESTEJOS TAURINOS DE AGOSTO 1986. - El Sr. Alcalde expone, que es conveniente abordar este asunto, para no encontrar más luego, sin tiempo para ello.

El secretario informa, que en fechas pasadas, ha pedido un visto al Sr. Manuel Martín, empresario del pasado año, y que propone una suelta de vaquillas, dos cada día, pudiéndose hacer la fiesta por unas 300.000 Ptas. aproximadamente.

La Corporación acepta esta propuesta, ya que al tratarse de fiestas de aportación vecinal hay que tener en cuenta los intereses económicos de la población.

Por tanto se acuerda, que se organicen de la forma que sean más ventajosas a los vecinos. - Por ello también debe comenzar a trabajar la Comisión.

XIII. - ACTIVIDADES CULTURALES. - Se pone en conocimiento de la Corporación



que con fecha 7 de mayo actual, se ha solicitado a la Dirección Territorial de la Consejería de Cultura de Badajoz, la realización de actividades culturales por la Unidad Móvil, en "Festivales de Verano" y de acuerdo con los directrices marcadas y organizadas por la Consejería de Cultura, para el presente año.

Las fechas para las que se han solicitado estas actividades, son del 11 al 14 de Agosto. - La aportación es del 25% del presupuesto, que aún no se conoce.

XIV - ESCRITO DIRECCION PROVINCIAL DEL INEM:

Mediante escrito 2208, de fecha 22 de mayo actual, de la Dirección Provincial del INEM, comunican que se va a impartir un curso del Plan Nacional de Formación e Inversión Profesional, en esta localidad, de la especialidad de Agricultura. Según indican, este curso comenzará a partir de la 2ª quincena de junio, y tendrá una duración de 240 días.

También ocupación las solicitudes que deberán cumplimentar los aspirantes.

La incorporación se da por enterada y espera sea beneficioso para aquellos personas que desean acogerse al mismo.

XV - PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - El concejal D. José María Rodríguez Aguirre pregunta: ¿Por qué no se cumplen algunos acuerdos tomados por la Corporación? Pregunta el Alcalde, que a qué acuerdos se refiere? y el concejal manifiesta, que al tomado en junio de 1983, en que se acordó tener sesión Ordinaria el día 30 de cada mes.

El Alcalde (su ^{dice} respuesta) que si no hay sesiones ordinarias, es porque se han celebrado extraordinarias y no hay asuntos para la ordinaria.

El concejal replica que al menos habrá un asunto de ingresos y gastos durante el mes.

2.- ¿Porque para dar una noticia en un medio de comunicación, referido a nuestro municipio, no se tiene en cuenta al corresponsal oficial de ese periódico, para dar esa noticia?

El Alcalde dice que él no ha dicho a nadie que publique nada.

El concejal se replica diciendo que él como sabe tantos detalles es superior de Ayuda sobre el campo de Fútbol, y el Alcalde le contesta que es asunto tuyo y le preguntó por ello pero si ha publicado algo en el periódico, la culpa es del periódico por consentirlo, habiendo un corresponsal de aquí.

3.- ¿Cualde estaba el Alcalde el día que se empezó la tarea de desentramamiento del cementerio parroquial?

El Alcalde dice, que cuando en Fuenlabrada de los Montes.

4.- ¿Porque cuando se confaciona un orden del día para llevarlo a sesión ante el Pleno, no se avisa a algún representante de las distintas comisiones nombradas por el Sr. Alcalde, que tenga que ver con los asuntos a tratar en dicho sesión?

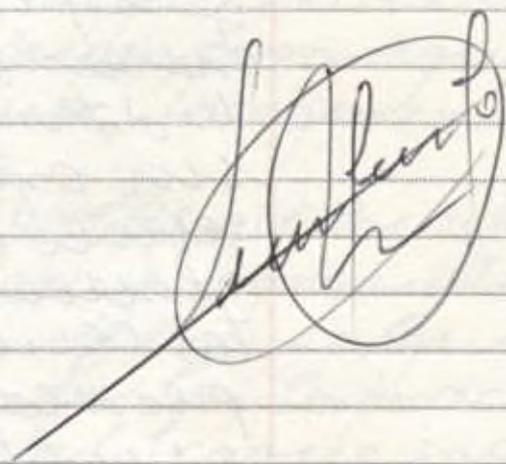
El Alcalde contesta, diciendo que es competencia del Alcalde, y porque las comisiones no cumplen con su misión.

5.- d) Qué deberes u obligaciones tiene el municipio de Garbayuela para el cuartel de la Guardia Civil de Talarrubias? -

En cuanto a deberes u obligaciones el Alcalde dice que no tiene obligaciones, pero este municipio entra en la demarcación de Talarrubias, y porque se les haya pasado alguno resguardo de luto, es debido a una decisión por sus servicios. -

Los concejales dicen que se debían haberlo sabido con anterioridad. -

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintifour horas o cincuenta minutos, de la que se redacta la presente acta, que leída y conformada firman los señores asistentes de lo que como Secretario Actal. testifico. -



ACTA SESION EXTRAORDINARIA 5 JUNIO 1986.-



SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Claudio G. de Oro Comacho

CONCEJALES

D. Juan Talavera Vázquez

D. Felipe Juez Aguijo

D. Domingo López Juez

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaquerías

D. Miguel Fero García

SRIO. ACCTAL

D. Juan D. Aguijo G. de Oro

En Garbayuela a cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis, en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, se reunieron los señores anotados al margen que componen el Pleno del Ayuntamiento. Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, breve y legítimamente convocada para las veintidos horas.

Preside el Alcalde D. Claudio G. de Oro Comacho, y asiste el Secretario Acctal D. Juan Donato Aguijo G. de Oro. Cuando la Mesa señalada, el presidente declara abierta la sesión pasando a tratar del Orden del día en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, el Concejel Juez Sr. Aguijo dice, que no fue de estar de acuerdo con este acta, porque palabras como, "electoralismo", auditorio, que yo no firmare más tal vez mientras las cuentas no estén arregladas, que el problema de que estas cuentas no estén arregladas es del secretario (palabras textuales del Sr. Alcalde), pues bien, todas esas palabras yo no las he oído, señor, de que no constan en acta - y estoy seguro, y me creo de que no lo he oído de que aquí se dijo todo esto, por supuesto con la intención de que se escribiese -

A esta postura se unen los lacayos José García, Martín Alcobendas y Rogelio Vaguerizo.

Por su parte el alcalde dice, que referente al punto donde se recibió de facturas que tienen pendientes de cobrar el Sr. Martín Alcobendas, tiene constancia de que son los.

Una de las lamparas para el Alumbrado Público, que según las recibidas que se han comprado, cuestan casi el doble, y que se ha presentado a la Diputación Provincial con el fin de que las abane la Empresa que realiza la obra de Alumbrado Público.

El Sr. Martín Alcobendas dice, que él tiene las lamparas en factura con los precios de venta al público, y que quien se las encargó fue el Ayuntamiento, por tanto es quien debe pagarlas, ya que él no tiene porque prescindir de su dinero.

Otra factura es la de la instalación eléctrica en el piso del Ayuntamiento, y él no sabe quien ordenó la obra.

El Sr. Martín, dice que el alcalde de dijo que lo mismo dijo, y que había testigos, a lo que el alcalde ha respondido que se los presente.

Por lo demás el acta, queda aprobada por unanimidad en todos sus partes.

II. INFORME DEL ALCALDE, VIAJE A BADAJOZ EL DIA 7 DE JUNIO ACTUAL. El alcalde informa que el día 7 de junio actual, estuvo en Badajoz, y visitó Organismos oficiales, para tratar de asuntos pendientes que tiene este Ayuntamiento, como

8000:

- Diputación Provincial

• Obra de instalación de bombas de presión en Saneas de las Villoras-

Manifestaron que no estaba hecho el Proyecto aún, de esta obra, y que no tiene consignación; que es posible que hasta el día 30 de este mes, no se presente el Proyecto por tanto hasta esa fecha no se puede saber nada, que se llame el día 9 de Julio próximo, para tratar de este tema.

• Carrizosa al Puerto de los Caseros-

Informaron que ha sido adjudicada la obra a la empresa AGRONAV, y están gestionando el subido para sacar plaza de compactación del firme, ya que la que se venía el contrato no era buena según los técnicos.

También manifestaron que por parte de la Diputación Provincial se va a comenzar a hacerla.

- I.C.D.N.A.

- Dice el Alcalde que se personó en este organismo para informarse sobre cuando van a comenzar los trabajos en esta localidad.

Se informaron que hay 400 jornales que se van a gastar a la mayor brevedad, y 1600 que se darán a partir del mes de Septiembre.

- Igualmente, se interesó por las solicitudes que tiene presentadas este Ayuntamiento en relación a ocupación de terrenos en la Enxada Real, y que son:

• Alimentación fachadas de extramuros con la Enxada Real-

• Construcción Parque Municipal
por el ICONA.-

• Ampliación del Patio del Colegio
Público.-

Se manifestaron que están comen-
zados y que solo falta el informe
que han solicitado al Forestal jefe
de esta localidad, para la termina-
ción de dichos expedientes.-

- Comisión de Agricultura.-

También estuvo el Alcalde en la
Comisión de Agricultura, para preguntas
sobre la solicitud que este Ayunta-
miento tiene presentada, para desbroce
y mejora de la finca del Haya Boyal,
y bienes de propios de este Ayuntamiento.

Fue informado de que está comen-
zado, y que ya lo considerará oficialmente.-

• Igualmente se interesó por los pres-
tarios para compra de fincas, pero
no pudo contactar con D. Carlos Sánchez
Piteira, Coordinador de Zonas de Agricul-
tura de Montaña, por encontrarse
ausente.-

Y no habiendo más asuntos a tratar
el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo
las veintidos horas cincuenta y
nueve, de la que se redacta la presente
acta, que leída y conforme, firman los
señores asistentes, de lo que como secre-
tario acta, certifico.

Antonio Sol

José Colmenero

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 16 JULIO DE 1976



SEÑORES QUE ASISTEN

- Alcalde Presidente
D. Claudio G. de Oro Lamacho
Concejales
D. Luis Calderón Sáenz
D. Felipe Díez Cu. Aguirre
D. Domingo Vazquez Díez Cu.
D. Felipe Martínez Alcobendas
D. José Romero Vaquerizo
D. Manuel Díaz García
Secretario Acetal
D. Juan Z. Aguirre Gans de Oro

En Carbayuela a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y seis, en el Salón de Actos de los Casos Consistoriales, se reunen los señores abocados al margen que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: celebrar Sesión Extraordinaria previa y legalmente convocada para las veintidos horas.

Preside el alcalde D. Claudio Gans de Oro Lamacho y asiste el Secretario Acetal D. Juan Domingo Aguirre Gans de Oro.

haciendo la hora señalada el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del Día en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR. - Se lee el borrador del acta de la sesión anterior y es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II. - ESCRITO DE LA EMISION DE CALIFICACION, COORDINACION Y SEGUIMIENTO DEL P.E.R. - Se ordena de la Presidencia, por vía del Secretario, se da lectura al escrito que dirige el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura en Badajoz, como Presidente de la Comisión de Coordinación y Seguimiento

del P.T.D., mediante el que
comunicó, que se ha hecho una
reserva de crédito a este ayunta-
miento de 600.000 Ptas., que equi-
vale a una subvención del 400%
de la mano de obra y Seguridad
Social, a emplear en la ejecución
de obras y servicios a acometer por
esta Corporación.

La Corporación, por unanimi-
dad, acuerda realizar la obra de
un alumbrado para el Ayuntamiento
y que por el aparejador munici-
pal se recite la correspondiente
Memoria, a fin de tramitar
el expediente de esta obra,
de acuerdo con la legislación vigente.

III. - ESCRITO EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Se da lectura al escrito que dirige
el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura,
Pesca y Alimentación, mediante el
que informa que en su reunión
celebrada por el Consejo de Minis-
tros de Agricultura de la Comu-
nidad Económica Europea, el día
27 de Mayo anterior, fue apro-
bado la determinación de zonas
de España, que gozarán de un espe-
cial tratamiento por las líneas de
ayuda de la política Agrícola Comu-
nitaria, a causa de tener menores
rendimientos agrarios, o disminución
de la población.

Este municipio, ha sido incluido
en dicha lista Europea, por lo que se
abren las posibilidades a sus agricultores
de acceder en un futuro
próximo a las medidas de atención

a dichas zonas, establecidas en la C.O.E.

También en dicha reunión se acordó las condiciones de apoyo y subvención a los proyectos de comercialización e industrialización agroalimentarias.

Este municipio por lo tanto incluye de entre los que pueden acceder a una subvención de hasta el 50% por parte de la C.O.E. para aquellas empresas agroalimentarias, especialmente las de tipo cooperativas que deseen hacer inversiones para industrialización y transformación de productos agrarios.

La Corporación queda enterada y espera que esto redunde en beneficio de todo el vecindario.

IV. INFORME OBRAS P.E.R.

Terminada la Obra P.E.R., realizada en esta localidad denominada "Cerramiento Vertedero Municipal de Basucas" ha tenido el siguiente resultado:

Mano de Obra:

- Jorales	373.540 Ptas
- Seguridad Social	161.667 "
<u>Total mano de obra</u>	<u>535.207 Ptas</u>

Materiales:

- Cemento	32.016 Ptas
- Arena y grava	26.880 "
- Bloques	38.304 "
- Portes bloques	13.440 "
- Puertas	28.000 "
- Malla y herramientos	34.475 "
<u>Total materiales</u>	<u>173.115 Ptas</u>

Las aportaciones de esta obra son:
- 500.000 Ptas la Dirección Provincial del INEN.

- 100.000 Ptas de Junta de Extremadura.

- El resto la Corporación Municipal.

Hasta el momento solo se han recibido 250.000 Ptas. que ha recibido la Dirección Provincial del INEM.

La Corporación se da por enterada y acuerda por unanimidad, que es aporte la cantidad necesaria, para pagar las nóminas a los obreros que han participado en la misma, hasta tanto el INEM aporte la 2ª entrega.

V. ACUERDO MOBILIARIO AYUNTAMIENTO.

Se pone en conocimiento de la Corporación que terminada la obra del Ayuntamiento, procede a unirlo de acuerdo con las necesidades de los distintos departamentos.

La Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el presupuesto del mobiliario del despacho del Sr. Alcalde y Sr. secretario, así como del Archivo, si la casa que lo ha presentado, el compromiso a instalar las estanterías del Archivo.

Iguualmente se pone en conocimiento de la Corporación, el presupuesto que presenta la Casa TEHORAN, para el tapizado de sillas, que asciende a 256 Ptas. por unidad. La Corporación acepta este presupuesto.

VI. ACTIVIDADES CULTURALES AGOSTO 1986.

Se pone en conocimiento de la Corporación que con respecto al acuerdo que había adoptado, en relación a las actividades culturales, programadas por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, en coordinación con la Excma. Diputación Provincial y Ayuntamientos.

De la Consejería de Cultura, citaron para una reunión en Mérida el día 24 de junio anterior, donde debió que presentar justificante de transferencia de aptación económica por parte del Ayuntamiento cuyo monto asciende a la cantidad de 140.000 Ptas. También informaron en esta reunión, las fechas así como las actividades a realizar en cada población.

En nuestro municipio son las siguientes:

- 10-8-86 | Majoret (Famias Unidas)
- | Teatro infantil (Larasio)
- | Fuegos artificiales.
- 11-8-86 | Flamenco (Francisco Barba)
- 12-8-86 | Coros y Danzas (Pelintango)
- | Teatro (La Berengena)
- 13-8-86 | Orquesta (Montecarlo)

La Corporación queda enterada.

VII.- LICENCIAS OBRAS - Solicitan licencias de obras de reparación los siguientes vecinos: D. Francisco Alcobendas Leudero, D. Salvador Sazaro Blanco, D. Tomás Ramírez Mayoral, D. Aurelio Sánchez Caldera, D. Francisco Ortega Ramírez, D. Eusebio Gómez Ferrazuelo, D. Angel Gómez Sazaro, D. Tomás Gómez Moreno.

Obras nuevas - D. Miguel Flores López y D. José Díez Un Pedras.

La Corporación por unanimidad acuerda, conceder la licencia a las obras de reparación, y de una forma que ocupará a las nuevas a falta de presentación del Proyecto Técnico.

VIII.- ACUERDO DADO CUOTAS MUNICIPALES - Por el

Sr. Presidente, se pone en conocimiento de la Corporación que en su viaje anterior a Badajoz, visitó al Sr. Jefe Provincial de la MVMPL, para ver las posibilidades de pago aplazado de las cuotas que tiene esta Corporación pendientes. -

Fue informado del que previo acuerdo corporativo se podía solicitar un acuerdo en cinco anualidades, de las cuotas pendientes al 31-12-85, y poner al día las del año actual. -

La Corporación informada de la cantidad pendiente, y visto que la mayor cantidad correspondía a los años atrasados del Auxilio Aduanero, que entró como contratado, acuerda de recabe información, para ver si debía ser incluido en este régimen, y si es así que se tome el acuerdo en los términos indicados por el Sr. Jefe Provincial de la MVMPL. -

Y una habilitado un año asuntos a tratar el Sr. Alcalde, da por terminada la sesión, siendo las veintitres horas quince minutos, de la que se redacta la presente acta que leído y conforme, firman los señores asistentes, de lo que como Secretario Actal. Certifico. -

Claudio
José
José
copy
José

ACTA SESION ORDINARIA 30 AGOSTO 1976



SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE PRESIDENTE

D. Claudio G. de Oro Canuacho

CONCEJALES

D. Luis Calderón Lázaro

D. Felipe Díez M. Azeujo

D. Domingo López J. Díez M.

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaquerizo

D. Manuel Fozo García

SECRETARIO ACCTAL

D. Juan Donato Azeujo G. de Oro

En Gorbayuela a treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión ORDINARIA: previa y legal-

mente convocada para las veintinueve y treinta horas.

Preside el Alcalde D. Claudio G. de Oro Canuacho y asiste el secretario Acctal D. Juan Donato Azeujo G. de Oro.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar del orden del día en esta forma:

I. - ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II. - INSCRIPCION REGISTRO ENTIDADES LOCALES

Se pone en conocimiento de la Corporación, que de acuerdo con el R.D. 382/86 de 10 de Febrero (B.O.E. 24-2-86), por el que se crea, organiza y regula el funcionamiento del Registro de Entidades Locales y Orden de 3 de junio de 1976 del Ministerio de Administración Territorial que lo desarrolla. - Es preciso inscribir, mediante solicitud, todas las entidades locales en el Registro creado.

en el Ministerio de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local, debiendo ser escritas dichas solicitudes por el Presidente de la Corporación.

Ateniéndose a nuestro caso, es de las Entidades Locales, actualmente existentes, deberán inscribirse bajo su actual denominación, en el plazo de seis meses a que se refiere la disposición transitoria del R.D. 382/86, de 10 de Febrero, contado a partir de la entrada en vigor del mismo.

Cumpliendo con el impreso editado para ello, nuestro municipio queda inscrito como sigue:

MUNICIPIO

- Denominación: GARBAYVELA
- Provincia: BADAJOZ
- Comunidad Autónoma: EXTREMADURA
- Extensión Superficial: 83,02 Km².
- Límites del Término:

	<u>Municipios</u>	<u>Provincias</u>
Norte	Fuenteabrada de los Montes	Badajoz
Sur	Simela	Badajoz
Este	Tanurejo	Badajoz
"	Aguado	Ciudad Real
Oeste	Pueblo de Alcocer	Badajoz

- Capitalidad: GARBAYVELA

- Nº de Habitantes: 661

- Régimen de funcionamiento: Ley de Bases de Régimen Local.

La Corporación, por una vez acordada, se solicite la inscripción por el Sr. Presidente.

III.- INSCRIPCIÓN FINCA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA - se hace el collocationamiento de la Corporación, que es necesario ins-

cribir en la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, las fincas cuya superficie sea mayor de 100 Hac., ya sean de propiedad particular o de Entidades Públicas, tal y como se determina en la Ley de la Selhesa, de la Junta de Extremadura.

Como este Ayuntamiento, es propietario de la finca Selhesa Royal, y la misma sufre esta extensión, es preciso inscribirla.

La Corporación se da por enterada y acuerda, se proceda a inscribir dicha finca de acuerdo con la normativa legal vigente.

IV.- RESUMEN RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, REFERIDO AL 1 DE ABRIL DE 1986.

Don cuenta, yo el Secretario, de los trabajos de renovación padronal de habitantes, referidos al 1 de Abril de 1986, y que han dado el siguiente resultado:

- Habitantes de Hecho: 645: 340 Varones: 305 Mujeres.
- Habitantes de Derecho: 661: 350 Varones: 311 Mujeres.

La Corporación se da por enterada, y acuerda se abra un plazo de 15 días para reclamaciones, para todas aquellas personas que puedan sentirse interesadas.

V.- PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA PASTOS DE HES SA ROYAL.

Se da lectura al pliego de condiciones confeccionado por la Comisión de Agricultura para realizar la subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Selhesa Royal, año agrícola 1986/87. La Corporación lo aprueba por unanimidad aceptando el tipo de tasación de 630.000 ptas; y que se abra el reglamentario

expediente dando cuenta del resultado.

VI. RESUMEN FESTEJOS TAURINOS.

Se da cuenta del resultado de los festejos taurinos del año actual, y visto el estado de ingresos y gastos de los mismos, ha habido un superavit de 18.885 Hasc. Por esta cantidad, se ha abierto una cuenta a nombre de la Comisión de Festejos Taurinos de Garbayuela, en el Banco de Bilbao.

La Corporación, por unanimidad acuerda felicitar a la Comisión, y a todas las personas que han colaborado.

VII. ESCRITO DE D. FRANCISCO SANCHEZ CALDERON

De orden de la Presidencia, por mi el secretario, se da lectura a escrito que ha presentado D. Francisco Sánchez Calderón, y que literalmente dice:

"Ilmo. Ayuntamiento de Garbayuela: Francisco Sánchez Calderón, mayor de edad, natural y vecino de Garbayuela, con domicilio en Plza. Generalísimo nº 10, ante ese Ilmo. Ayuntamiento:

EXPONE: Que habiendo sido nombrado el día 3 de Marzo de 1936 como Oficial 1º de ese Ayuntamiento y posteriormente con fecha 15 de Diciembre de 1937 nombrado Secretario de ese Ayuntamiento, cargo que ejerció hasta el mes de Marzo de 1939, en que fue destituido por fines políticos, debido al cambio de Régimen producido en la Nación, y acogiéndose a los beneficios de amnistía para estos casos, es por lo que:

SOLICITA: Se me reconozca dichos beneficios de amnistía desde la fecha en que fui nombrado, hasta la fecha de haber cumplido la edad de jubilación, toda vez que nació el 10 de Marzo de

1971, y conforme establece el artículo 22 del Decreto 2393/76 de uno de octubre de este año y artículo 61 de la orden del Ministerio del Interior de 6 de julio de 1977. - Carbayuela 26 de julio de 1986. -

La Corporación, tras examinar el expediente instruido para este mismo caso, y deliberar sobre el tema, a cuerda por unanimidad, solicita informe al equipo de Asesoramiento Jurídico de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la oferta de Extremadura a las Corporaciones Locales, y a la vista del mismo podrá decidir sobre el asunto, ya que al no tener personal cualificado que pueda resolverlo, podría tomar un acuerdo en su caso y lesionar de esta forma los derechos que pudieran corresponder al Sr. Sánchez Calderón, dejándolo pendiente hasta tanto sea emitido el informe que se solicita. -

VIII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Pidiendo la palabra el Concejal López-Jerona Díez-Madráñero, manifiesta que ha visto la obra del Ayuntamiento, y que por el debía venir el Arquitecto Director de la misma, para que con toda la Corporación se examinaran varios detalles, que cree están mal. - A esta postura se une el Concejal Calderón Jazaro. -

- El Concejal Martín Alfofendas, dice, que al ser su casa colindante al edificio del Ayuntamiento, y haberse instalado el colegio, se producen en su casa ruidos, por lo que le debía estudiar por un técnico, si ello podría subsanarse. -

Se contesta el Alcalde que se llamará al instalador del mismo para ver si se soluciona este problema. -

- El Concejal Sr. M. Aguirre, pregunta:
¿Porque no se ha presentado la relación de
mucitas de los fitejos de San Pedro? - Es
contestado, que se hará en una próxima
sesión. -

¿Porque no se sigue abriendo el Centro
Sanitario por las mañanas? - Se contesta
al Alcaide que no era sabido de ello,
pero que como se acordó, se debía abrir todos
los días antes de la formitta Médica,
y así se seguirá haciendo. -

¿Porque el Niño-Barba ha aportado
solo 4.000 Ptas., para los fitejos de Agosto? -
Es contestado por el Ayuntamiento, que al
tratarse de una industria ambulante,
ha pagado un arreglo a ocupación de
vía pública, y según está aprobado en
la ordenanza. -

Y no habiendo más asuntos a tratar
el Sr. Alcalde-Prsidente, levanta la sesión
siendo las veintidos horas cuarenta y
nueve minutos, de la que se redacta la presente
acta, que leída y conforme firman los
señores asistentes, de lo que como Secre-
tario Actal. Certifico.

Claudio Ceballos

Juan Ceballos

Juan Ceballos
Aguirre

[Signature]

Juan Ceballos

[Signature]



SEÑORES QUE ASISTEN.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Claudio Grano de Oro Lamacho

CONCEJALES

D. Felipe Díez-Madroneiro Aguijo

D. Domingo López-Fernández Díez-Lu.

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaguerizo

D. Manuel Pazo García

SECRETARIO-ACTAL.-

D. Juan D. Aguijo G. de Oro

En Garbayuela a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en el Salón de Actos de las Casas Concejales, se reunen los señores autorizados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento.-

Objeto: celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las diecisiete horas.-

Objeto: celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las diecisiete horas.-

No asiste el concejal D. Luis Calderón Fábrega por encontrarse ausente de la localidad.-

Preside el Alcalde D. Claudio Grano de Oro Lamacho y asiste el secretario Actal. D. Juan Donato Aguijo Grano de Oro.-

Hecho la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar del orden del día, en esta forma:-

I.- ACTA ANTERIOR.- Se lee el borrador del acta de la sesión anterior; es aprobada por unanimidad en todas sus partes.-

II.- OBRA AYUNTAMIENTO.- Se pone en conocimiento de la Corporación el resumen general de cuentas de la Obra nº 145/83, "construcción casa Ayuntamiento"- La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad, se pague el resto a la mayor brevedad.-

III.- RESULTADO EXPTE. DE AMNISTIA INSTADO POR D. ANDRÉS FÁBERO GÓMEZ.- Se da conocimiento del resultado de expte. tramitado a instancia de D. Andrés Fábrego Gómez, ha sido resuelto favorablemente para el inte-

resado: habiendo reunido modelos 301/174 y 301/130, así como carnet de pensionista para el interesado.-

La parte correspondiente a la Corporación es de 993 Ptas mensuales.- Sueldo incluido en nómina de Octubre de 1986, y remunerándosele unos atrasos desde Noviembre de 1985 a Septiembre de 1986, por importe de 617.772 Ptas, de lo que la Corporación debe aportar 11.949 Ptas.-

La Corporación se da por enterada.-

IV.- EXPEDIENTE SOLICITUD DE AMNISTIA DE D. FRANCISCO SANCHEZ CALDERON.- De orden de la presidencia, por mi el secretario, se da lectura a informe, que según acuerdo de la Corporación en su sesión extraordinaria del día 30 de Agosto del año actual, fue solicitada al Consejo Asesor de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.-

La Corporación por unanimidad, queda enterada y acuerda se le comunique al interesado este resultado, así como que se uno al expediente.-

V.- EXPEDIENTE PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, LISTA DEFINITIVA.

La Corporación acuerda elevar a definitiva, la lista Provisional de admitidos a optar mediante el Concurso-Oposición, para una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, tras haber sido publicada la lista Provisional en el B.O. de la Provincia de 10 de Mayo de 1986, sin que se hayan producido reclamaciones a la misma, quedando como sigue:

- Admitidos:

D. Juan Domingo Aguirre Grado de Oro

- Excluidos:

Ninguno.-

Que se publique en el B.O. de la Provincia mediante edicto; y se solicite a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, nombren el personal técnico que ha de juzgar esta oposición.

VI.- ACUERDO APLAZAMIENTO PAGO CUOTAS MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación, que se acordó en sesión del día 16 de Julio anterior, se personó en las oficinas Provincial de la MUNICIPAL, para informarse sobre el aplazamiento de pago de cuotas, que esta Corporación tiene contraídas con la MUNICIPAL.

Fue informado al respecto de que se fungen al corriente, las del año en curso; y que se puede solicitar, previo acuerdo corporativo, la amortización de las contraídas hasta el 31-12-85, en cinco anualidades, ascendiendo a un montante de 1.834.610 Ptas.

Tras debate al respecto, y habiendo observado diversidad de opiniones, el asunto se somete a votación:

Los concejales: Zazo García, Romero Vaguerizo; Martín Alcobendas y Díez-Lu. Aguijo, se inclinaron en que son partidarios de vender algunas de las propiedades del Ayuntamiento, y saldar la deuda de una vez, en vistas a que viene esta deuda, desde el año 1981; y no dejar esto pendiente a la futura Corporación.

El Alcalde, por su parte, dice; que su postura es la de solicitar el pago aplazado en cinco anualidades, ya que de esta forma, no hay que vender nada, y resultaría más eficaz y ventajoso al Ayuntamiento.

El concejal López de Arma Díez Leadrónero, manifiesta, que se debía intentar por todos los medios, no tener que pagar nada, y si es preciso pagarlo, que se adopte la postura

más ventajosa para el Ayuntamiento.-

VII. - NECESIDADES OBRAS PLAN 1987. -

Se da cuenta de escrito, que dirige la Vicepresidencia del Área Técnica de la Excm. Diputación Provincial, mediante el que solicitan de las Corporaciones Locales el déficit de infraestructura y equipamiento urbano de cada municipio, para la posible inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987.-

Igualmente, han sido solicitadas las necesidades de Obras de esta localidad, por el equipo de Apoyo y Asesoramiento Comarcal de la Diputación Provincial de la Zona de Herrera del Duque.-

La Corporación por unanimidad, acuerda; incluir como necesidades de obras prioritarias, en este municipio, las siguientes:

- Instalación bombas de presión en rondas de "dos Villares".-
- Terminación de instalación de Alumbrado público, en las calles que faltan en la localidad.-
- Pavimentación de calles que faltan.-
- Construcción de un centro cultural.-
- Distribución de agua por el acerado.-
- Terminación, tramo de construcción del pueblo al depósito de abastecimiento.-

Igualmente, se acuerda, ser emitida certificación de ello a la Excm. Diputación Provincial, y al equipo de Apoyo Comarcal.-

VIII. - ESCRITO DE D. JULIO PIEDRAS GOMEZ. -

Se da lectura a escrito que dirige D. Julio Piedras Gómez, encargado de aguas, en el cual dice que durante este verano, se ha visto obligado a realizar trabajos extras, en bien de que el servicio de agua a la población fuese lo más rentable.-

La Corporación, por unanimidad

y por los servicios prestados como extras de su trabajo, acuerda concederle una gratificación de 15.000 Ptas. -

IX.- ADJUDICACION DEFINITIVA "DE HESA BOYAL", AÑO AGRICOLA 1986/87.- Se da cuenta de la adjudicación provisional, hecha con fecha 23 de octubre anterior, de los aprovechamientos ganaderos de hierbas y pastos que produce la Dehesa Boyal, durante el año agrícola 1986/87.-

No habiéndose presentado nada más que una plica, a nombre de D. Antonio Ramos Lendrero, quien ofrecía la cantidad de 631.500 Ptas., por dicho año.-

La Corporación por unanimidad, acuerda elevar a definitiva la adjudicación, de hierbas y pastos que produce la Dehesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento, a favor de D. Antonio Ramos Lendrero, en la cantidad de SEISCIENTAS TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS PESETAS. (631.500 Ptas) y por el año agrícola 1986/87.-

X.- ESCRITO/COMPANIA TELEFONICA.-

Se pone en conocimiento de la Corporación, escrito que dirige el delegado Provincial de la Compañía Telefónica de Badajoz, mediante el que solicita autorización para llevar a cabo trabajos en la red, que citada Compañía tiene instalada en esta localidad y con el fin de atender la demanda de solicitudes de abonados que tienen pendientes de atender, comprometiéndose a dejar todo en las mismas condiciones en que se encuentra en las vías públicas.-

La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder esta autorización.-

XI LICENCIAS DE OBRAS.- Se da conocimiento de las licencias de obras solicitadas; y que son las siguientes:

- Obras nuevas: D. Francisco Garcia Serrano

y D. Francisco Fabero Cendrero -
- obras de reparación y mejoras: D. Pedro López
Agudo, D. Gabriel Villasejo Lázaro, D. Fernando
Muñoz, Camacho Ortega, D. Luis Antonio Aguijo
Pivas, D. Antonio Agudo Ramos, D. Josefa
Graño de Oro Pérez, D. Luis Agudo Ramos.

La Corporación por unanimidad
acuerda, conceder las licencias de repa-
ración a todos los solicitantes, y a los de obras
nuevas de forma condicionada a la presen-
tación del oportuno proyecto. -

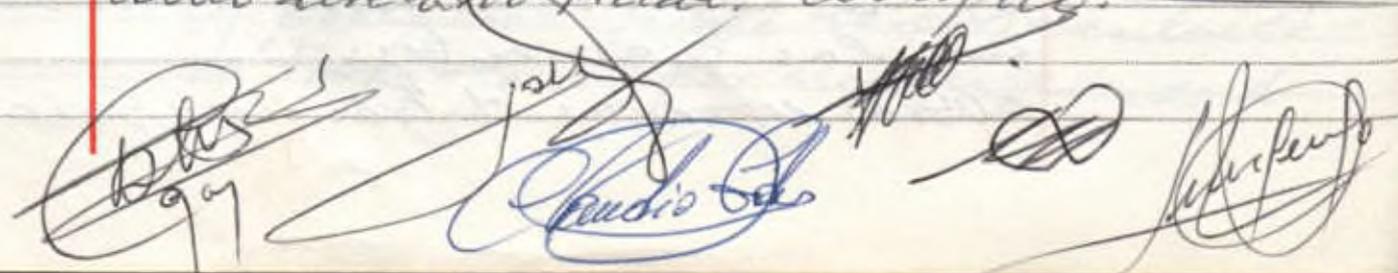
XII. - INFORME DEL ALCALDE, REUNION SIRUELA,
SOBRE PROBLEMAS SANITARIOS DE ESTA COMARCA.

En forma el Alcalde, que como los Con-
cejales saben por la notificación que les
hizo para asistir a la reunión, celebrada en
Siruela el pasado mes de Noviembre,
sobre problemas sanitarios de esta comarca.

En la misma se trató, sobre la Agru-
pación de funcionarios sanitarios de esta Co-
marca en Centros de Salud con lo cual,
entiendo que la problemática sería mayor
para los Municipios, ya que solo esta-
rían atendidos en las horas de consulta,
debiendo desplazarse los asegurados a la
Seguridad Social, en casos de aten-
ción fuera de las mismas, al Centro de
Salud, correspondiente. -

La Corporación por unanimidad acuerda,
se mantenga la asistencia sanitaria,
como hasta ahora se viene haciendo. -

Y no habiendo más asuntos a tratar
el Alcalde da por terminada la sesión, siendo
los veintinueve horas quince minutos, de la
que se redacta la presente acta, que leída y
conferme firman los señores asistentes, de los que
como Secretario Actal, certifico. -



ACTA SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1984



SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Claudio Gano de Oro Camacho

CONCEJALES

D. Luis Caldeira Lázaro

D. Felipe Díez Lu. Aguijo

D. Felipe Martín Alcobendas

D. José Romero Vaguerizo

D. Manuel Pazo García

SECRETARIO ACCTAL

D. Juan Donato Aguijo G. de Oro

En Garbayuela a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al máximo que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: celebrar sesión ORDINARIA, previa y legal-

mente convocada para las diez horas.

Preside el Alcalde D. Claudio G. de Oro Camacho y asiste el Secretario Acctal. D. Juan Donato Aguijo G. de Oro.

No asiste el concejal D. Domingo López Vera y D. Macario.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasándolo a tratar del Orden del día en esta forma:

I: ACTA ANTERIOR: Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad, en todos sus términos.

II: ESCRITOS SEÑORES CONCEJALES DEL P.S.O.E. DE ESTA LOCALIDAD. - En orden de la Presidencia por mí el Secretario, se da lectura a escrito de los señores Concejales del P.S.O.E., presentado en este Ayuntamiento, el día 17 de Enero anterior, que dice lo siguiente:

"Partido Socialista Obrero Español: Agrupación Local de Garbayuela.

Excmo. Sr.: Los abajo firmantes, concejales del P.S.O.E., concejales del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad, con el mayor respeto y consideración:

Exponer: Que una vez que el feriado

para el que fuere nombrados terminados en breve, queriendo dejar bien sentado el buen nombre y reputación de todos los miembros de esta Corporación Municipal, siendo nuestro deseo dejar lo suficiente-mente clarificada nuestra gestión a los concejales que hoy van de salida de las elecciones municipales, que se celebren en su día; solicitamos de V.E. se practique una auditoria, encaminada al estado administrativo-económico y social, en el que va a quedar nuestro Ayuntamiento al fiscal de esta legislatura. -

Al mismo tiempo solicitamos información de los siguientes puntos:

- 1.º- Que gestión se ha hecho, relacionada con la paralización de las obras de la carretera al Puerto de los Carreros, con sus explicaciones.
- 2.º- Como se están haciendo los Presupuestos anuales, y cuales son su cuantía.
- 3.º- Que planes anuales, se han realizado para el ejercicio de 1987, en materias de Aguas potables, obras culturales, embellecimiento, etc. etc, y a que organismos oficiales se han cursado. -

Por lo anteriormente expuesto, a V.E. SUPPLICAN: Que previos los trámites oportunos, se sirva ordenar sea practicada mencionada AUDITORIA en el plazo más breve posible.

Garbayuela 13 de Enero de 1987. - Fdo. Felipe Martín Alcobendas, Manuel Tazo García y José Romero Vagüerizo.

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Garbayuela. -

Nota: Para hacer constar, que el presente escrito sea insertado en el orden del día, del primer Pleno que celebre la Corporación. -

- Tomando la palabra el Alcalde, manifiesta:
1º ¿En qué plazo se pide esta AUDITORIA? - Con-
testa el concejal Martín Alcobendas: Que co-
mo se sabe, pretenden enterarse de la situa-
ción económica.

El Alcalde dice que ha hecho gestiones,
como la Corporación sabe, este Ayunta-
miento se encuentra sin secretario desde
hace más de dos años, y que el Auxilio
hace lo que puede, que no es poco. Que se
haya dicho a secretarios de los pueblos limi-
trofes y no han querido hacerlo, y que por
parte de la Administración, ya faltan
haber mandado Secretario.

Tras debate al respecto, la Corporación
acuerda por unanimidad, que se soli-
cite la AUDITORIA, a la mayor urgencia.

2º Sobre información de fuentes:

1) Referente al punto: Gestiones paralización
carretera Puerto Las Mercedes.

El Alcalde dice: Que ha hecho siempre ges-
tiones en Badajoz, sobre este asunto, y ha sido
informado, de que las obras habían sido para-
lizadas sin terminar el primer tramo, porque
se había agotado el dinero. Y que saldría un
segundo tramo, por un presupuesto de 20
millones de pesetas.

- Acto seguido, pregunta el concejal Zazo
García, ¿Qué cuanto se cobra por ir a Badajoz?

Es contestado que 7000 Ptas. por viaje y 1500
pesetas de dieta.

A esto responde el Sr. Zazo: que cree que el
Alcalde solo hacía negocios con los tractores
y no con el coche, ya que siempre lleva siete
u ocho personas.

- El Alcalde pregunta: ¿Qué gestiones han
hecho ellos? - contesta el concejal Martín
Alcobendas, diciendo, que también ha pregun-
tado en la Diputación, y le han dicho

Que el primer tramo se había paralizado, por terminarse el dinero, y que para el segundo había 20 millones de pesetas. —

— Tras esto, se hace un inciso, y se habla del escrito remitido por el Alcalde a los Compañeros del PSOE. — Se da lectura al mismo que es como sigue:

"SEÑORES CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL."

He recibido vuestro escrito, en el cual me impresionais una vez más la despreocupación, la eficacia, y la desconfianza económica de esta Alcaldía, la cual me honro presidir.

Es lamentable que estéis berro cuando un mandato de vuestro cuño, al frente del gobierno de un pueblo, que se eligió y solo habéis aprendido a insultar al alcalde. —

En 1983, tomasteis posesión del cargo. Hasta la fecha, solo sabéis venir al Ayuntamiento a las sesiones, porque se os pagan 1.000 Ptas. —

Hay que demostrar, con hechos, a un pueblo, la eficacia en el trabajo, día tras día, no la destrucción, como hasta la fecha estais haciendo. —

La responsabilidad que cargais contra mí, es vuestra la mayor parte, porque el día que tomasteis posesión, de las comisiones que se os dieron, para desempeñarlas con eficacia para una sociedad a la cual debierdes todo nuestro esfuerzo y trabajo. —

Ha sido un error por parte vuestra, porque a la sociedad que somos todos, no habéis sabido demostrarla nada más que mentiras, porque trabajo no habéis hecho ninguno, y a la gente que vos eligió para gobernar, con el mayor esmero todos sus problemas, habidos y por haber



están engañados por parte vuestra, lo certifico y lo firmo si es necesario.

Esta alcaldía ha hecho todas las gestiones oportunas, hechas y por hacer, para tratar de resolver todos los problemas y de todo tipo, incluyendo los vuestros.

Vds. son los que tienen que presentar las gestiones hechas, que no conocemos ninguna, nada más que la de entorpecer la labor del bien de este pueblo.

En cuanto a la auditoría, estoy dispuesto a todo, porque los que tienen los papeles muy de cerca, tienen las manos limpias.

Esa auditoría, hay que hacerla a vds., por el fraude que estáis haciendo en vuestros negocios y con los obreros a vuestro cargo.

Garbayuela 26 de Enero de 1987. - El Alcalde: P.º Claudio G. de Oro Camacho.!!

- Tras este inciso, se vuelve al tema anterior del escrito de los Concejales del P.S.O.E.

- Punto 2: - Como anteriormente dije, sigue el Alcalde, los presupuestos no han sido aprobados porque no ha habido secretario que los hiciera.

- Punto 3) - En cuanto a los planes de obras de 1987, se han hecho, y los de planes anteriores también.

- Los de este año, en la sesión anterior, en relación a obras de agua potable: Vds. saben que se han puesto en marcha las bombas del Jovadero; se han hecho los comederos en los Villeros, y se encuentra adjudicada la obra de electrificación de los mismos.

• de obras culturales, embellecimiento, etc. Se han hecho:

- Obras de la Iglesia Parroquial - campo de Fútbol. - Nuevo Ayuntamiento. También se han plantado árboles.

- Y les pregunto: ¿Vols. qué han hecho?
Contesta el Concejal Fazo, diciendo que
han colaborado con decir sí, a la aprobación de
esas obras.-

- Pero el Sr. Alcalde dice: ¿Qué responsabilidades han tenido en las mismas?-

Surge la polémica de que el Alcalde lo
absorbe todo.-

- Toma la palabra el Concejal Martín Alcobendas, quien pone por ejemplo, el traslado
de restos del Cementerio, manifestando:
El Sr. Alcalde, primero lo hace y luego lo
dice.-

- Interviene el Concejal Calderón Lázaro,
diciendo que el Cementerio era parroquial,
quial, por tanto ha sido la Iglesia, quien
lo ha hecho.-

Los Concejales del PSOE dicen, que el Cemen-
terio era parroquial, pero que no se ha
acordado, puesto que los restos se trasladaban
a un cementerio Municipal, y había que
tratar a donde se trasladaban.-

Interviene el Concejal Dñs. Cuadrado
Aguayo, manifestando, que los restos se mu-
daron, pero que el particularmente entiende
que este asunto no se había tocado con la
oportuna sensibilidad.

- Volviendo al tema de aguas potables: dice
el Alcalde, que uno de los viajes a Badajoz
se trajo el Proyecto de Electrificación de Bom-
bas en Soudos de Los Villares, y que al siguiente
viaje, se encontró con el Sr. Coordinador, quien
le dijo, que había que devolver ese proyecto,
porque la obra no estaba aprobada.- Y
cuál fue mi sorpresa, de que a los 15 ó 20
días, esta obra estaba adjudicada al Sr. Mar-
tín Alcobendas, Concejal del PSOE.-

El mismo, Martín Alcobendas, mani-
fiesta que esta obra ha sido sacada a

subasta por la Diputación, y él se ofertó a ella como contratista.

- Sigue el alcalde, referente a esta obra de electrificación, diciendo: Que sobre a la línea de Alta, que debía pasar por la finca del Sr. Manuel Belgado, personalmente habló con dicho Sr., manifestándole el mismo, que había que indemnizarle por ello, y si había dicho también, que el otro Sr. Juan Pedro Dueñosa, si pasaba por la suya, no cobraba.

Que Vdc. Sr. Martín y Sr. Gazo, estuvieron también hablando con el Sr. Belgado, y que les pidió 125.000 Ptas, luego 100.000 Ptas, y después 90.000 Ptas. y llevarse la luz a su casa.

Por ello llamé, al Sr. Ingeniero director de esta obra, a la Diputación, y me dijo que elevarte la luz, a la casa de este Sr., costaría sobre 1.250.000 Ptas, por lo que eso no se podía hacer.

De nuevo estuve yo hablando con el Sr. Belgado, quedando en 90.000 Ptas.

- Contesta el Concejal Martín Alcobendas: Que efectivamente, tras dialogar con el Sr. Belgado, habían llegado a un acuerdo, de indemnizarle con la cantidad de 90.000 Ptas. y que dicho Sr. le dijo: ¿Cómo no se le tiraba la línea a su casa?, contestándole yo, que eso no era cosa de mi competencia, por lo que se lo dije al Ingeniero.

También manifiesta el Sr. Martín Alcobendas, que el Sr. Belgado, le había dicho, que el Sr. Alcalde le dijo se pasara por el Ayuntamiento o por las 90.000 Ptas.

Pero, yo como contratista, he decidido pagar esta cantidad, para comenzar cuanto antes la obra, ya que este Sr. se oponía a que se comenzara, mientras no cobrara, y ya se veía quien las tuviese que pagar si el Ayun

taimiento o la Diputación.-

Interviene el concejal Zaro, diciendo que al Alcalde no le interesaba que pasara la línea, por lo que el Sr. Manuel Delgado, porque según a él le habían dicho, en un bar de Fuenteabrada y ante Miguel Lucas, el otro Sr. de la finca por donde también pasaba, Juan Pedro, le dijo al Alcalde, que si le daba luz en su casa de campo, le ofrecía una parcela en dicha finca ignorando el Sr. Zaro, lo que contestara el Alcalde.-

A esto contesta el concejal Calderón, Zoro, que a uno le pueden ofrecer lo que quieran pero que si la persona no lo acepta no pasa nada.-

- Preferente a las obras culturales.- El Alcalde dice que en varias ocasiones se han solicitado y no las han concedido.- Y que se han remitido a la Diputación, la cotituid del Centro Cultural, y a la Consejería de Emigración y Acción Social, la del Hogar del Pensionista.-

- Contesta el Sr. Martín Alcobendas, que los concejales del P.S.O.E. habían traído 100.000 ptas. para la obra de la Iglesia, y que de los otros 7 millones de esta obra, habían dicho que sí a su aprobación.-

- Preguntado el Alcalde, sobre el escrito que ha dirigido a los concejales del P.S.O.E., manifiesta: Que ellos le insultan, diciendo que hace negocios con sus tractores.-

Y saca a dilucidar, la denuncia de UGT al Ayuntamiento, en relación a los obreros.- Esta es la eficacia que han demostrado UGT en las obras que se han realizado por el Ayuntamiento.-

- Preguntado el Alcalde, si es la actitud del concejal Zaro, en la reunión de la

sobre Savidad 7, a la que estaban invitado todos los concejales. - Pues en la misma se pretendia quitar los medicos de los pueblos. -

Contesta el Sr. Zazo, que estaba de acuerdo con el planteamiento hecho por los medicos, ya que estarian en los pueblos de H de la mañana a 5 de la tarde, y despues quedarian de guardia permanentemente dos medicos en Simueta, uno que se desplazaria a los pueblos con la ambulancia que se pondria para ello, y otro que quedaria en el centro medico de Simueta. -

- Tambien hace alusion el Alcalde, a que fueron invitados los concejales a que se pasasen por el Ayuntamiento, para ver las cuentas. - No presentandose ninguno. -

Dice el Sr. Zazo que debia hacerse ante una tercera persona, segun se quedo. -

- Tomando la palabra el Sr. Martin Alcobendas, contesta al escrito del Alcalde, diciendo:

1º.- Efectivamente, como Vd. muy bien dice, se le ha pedido informacion sobre las cuentas en varias ocasiones, hasta la fecha no las ha presentado. -

2º.- en ningun momento se le ha insultado, pero a Vd. se le da muy bien eso. - 1º en su escrito creemos que un Sr. Alcalde debe estar a la altura de las circunstancias para el que se le voto. - en ningun momento responde con coherencia al escrito que presentamos. -

3º.- Efectivamente, cobramos 1.000 Ptas que en acuerdos anteriores a nosotros tenian asignados, Sr. Alcalde d' Vd, en cuanto gava a este municipio, en pesetas 7. -

4º.- se exigimos demuestre en que consiste la destruccion a que hace mención, demuestre lo con actas, de lo contrario debe

retractarse.-

5º.- Sr. Alcalde, en su escrito hace mención a las comisiones que Vd. nos encomendó.- Poco tiempo duraron, parece ser, que se otorgó cuenta que no le interesaba que los ejerciéramos.- Por decir algún ejemplo: El Sr. Faro, controlaba comisiones de arena, cemento y jornales.- Hubo problemas con el vecino, entonces de esta Eugenio Flores y Eulalio Lendrero.- Por otra parte el Sr. Romero tampoco interesaba si quiera en la comisión, así no levantaría más obras, no alienaría, así Vd. lo tenía a discreción, hace calles y otras cosas sin contar para nada con la corporación, de esta forma nadie le molesta.-

6º.- Sr. Alcalde, pensamos que la única persona que ha trabajado a este pueblo es Vd. y podemos testificarlo, recuerde: la insistencia nuestra y compruebe por las actas.- El asunto de las aguas, le dijimos que si no quería acompañarnos a Badajoz, iríamos nosotros solos se vino a la fuerza, porque no le quedó otra salida.- Sabe que trajimos resuelto lo de las aguas del Salvador, así como el estudio para hacer los sondeos en Los Villares.-

Pero para que vea el interés que tenía el asunto, tuvimos que poner dos coches, uno del Sr. Martín, otro del Sr. Romero.- Esto se podía haber hecho solamente con uno. Vd. Sr. Alcalde, tiene uno de 9 plazas.- Como sabe pagamos comida y gasolina de nuestro bolsillo.- Besote luego, por nos importó, en nuestra idea estuvo presente el servicio que hacíamos a nuestro pueblo, en un tema tan necesario, como son las aguas.-

7º.- Trágame que problemas ha resuelto Vd. que no sean las fropias de una Alcal-
día.-

8º El Sr. Martín trajo 100.000 Ptas. para la Iglesia, 200.000 Ptas. para los Grupos Escolares y 50.000 Ptas. para las fiestas, que Vd. no quería puesto que no las había traído, Vd. recordará muy bien que escribió una carta al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de las que Vd. acostumbra; poniéndole verde. Sr. Alcalde más condescendiente en sus actuaciones.

9º.- Nos dice Vd. también, que la misión nuestra es solo la de entorpecer, por favor dirigamos en que actos.

10º.- Referente a lo que nos dice de la Auditoría, que está dispuesto a hacer la nosotros también, en ningún momento hemos pensado que aún estando muy cerca de los papeles, sus manos no estén trémulas.

11º.- Vd. acostumbra a mezclar las cosas oficiales con las privadas, es por lo que sistemáticamente utiliza el marginar, coaccionar, e intimidar a las personas, para que nadie le moleste y así obrar libremente en sus acciones, y hacer lo que le venga en gana que es a lo que acostumbra Vd.

En la vida privada nuestra, estamos dispuestos a lo que sea como Vd. muy bien dice pero bien entendido; Para dar ejemplo, la 1ª autoridad primero.

Sr. Alcalde, ¿podemos considerar, como desvelos por nuestros obreros, y los problemas comunes de los vecinos, su forma de ayudar en la huelga reivindicativa pasada?

-Tomando la palabra el Alcalde, sin ni fiesta: Es lamentable que Vd. como 1º de lista, firme un escrito contra mí, ya que abrí una discoteca, y he estado cargando con la responsabilidad durante dos años. Últimamente, ha abierto un bar, y ¿dónde ha tramitado la licen-

cia Municipal? -

Referente a los obreros, siempre me he preocupado, de que todos participen en los trabajos. -

- Tras esto, surge de nuevo la polémica sobre las comisiones, y principalmente la de obras. -

El concejal Zoro, manifiesta, que cuando pertenecía a la Comisión del PER, iba todas las semanas a ver las obras. También arregló una avería de aguas, una vez con el Sr. Candido Piedras, que era la que tenía sin agua el pueblo entonces.

Y que como consecuencia, existiese que si fueran quitados de la Comisión de Obras, fue por protagonismo del Alcalde. -

- Sobre las cosas particulares, entiendo que no debe hablarse, ya que todos deberían mirarse. -

- El concejal Romero, dice que a él le quitó, porque según el Alcalde, nunca se había preocupado. -

- El concejal Calderón Sázaro, interviene y dice, que cree que fue quitado de la Comisión sin explicárselo, pero que sería por no haberse preocupado de los concejales Zoro y Romero, ya que no se habían preocupado por las obras, pues sin tener que ver él, en la obra de distribución en calles, montó la tubería de PVC. -

El concejal Zoro dice, que de aquella obra, se habló en el Ayuntamiento de que se hiciera el encargado, pero no lo aceptó, y un día que fue estaba el Sr. Calderón Sázaro con los obreros que el encargado era él, y cuando llegó se entró en su casa, entonces dijo a los obreros, que yo no era el encargado. -

El concejal Romero dice que el Alcalde



le quitó de la concesión, porque dijo que estaba haciendo mal la tubería de la calle José Antonio.-

III - ACUERDO SUSCRIPCIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE MUNICIPAL - De orden de la Presidencia por mi el Secretario, se da lectura a escrito recibido de la Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal, Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, mediante el que comunican "Autorización para ocupación, de solicitud que tenía formulada este Ayuntamiento, y resolución que ha sido, por expediente de 06/40/86, por citado Organismo.-

Dicha concesión es con destino a construcción de: Un Parque Municipal, Ampliación del Patio del Colegio Píbilis, y construcción de la Ermita de San Teodoro Labrador.-

En total se concede una superficie de 14.000 metros cuadrados.- Debiendo el Ayuntamiento abonar, un canon anual de 1.000 Ptas. en armonía, con lo dispuesto en los artículos 2 y 16 de la vigente Ley 22/1974, de 27 de Junio de Vías Pecuarias.-

La Corporación queda enterada.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde, dice que como la Corporación tenía acordado, y una vez resuelto el expediente anterior, se solicitó a la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la construcción de "Un Parque Municipal".-

En fechas recientes pasadas, se ha personado en esta localidad, el Ingeniero S. José Antonio Mallén, para tomar datos y confeccionar el anteproyecto.-

Una vez redactado pasará de nuevo para

Preguntado el Alcalde, sobre donde se va a construir dicho Parque, dice, que los datos que ha tomado el Ingeniero, han sido en el tramo de la Carretera Real, comprendido entre las calles Mártires y San José, de la carretera hacia abajo, y dejando una calle de ocho metros sobre los edificios existentes. —

Tras debate al respecto, el Sr. Martín Alcobendas, dice que sería conveniente verlo sobre el terreno. —

El Concejal D. Cuadrado Agudo, habla sobre la cuestión urbanística, y si es preciso que esté dentro de la delimitación del Suelo Urbano. —

La Corporación por unanimidad, acuerda se estudie el sitio más idóneo, y después se sigan los trámites. —

IV.- CONSTRUCCION HOGAR DEL PENSIONISTA; —

Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación, que según acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, el año pasado, se solicitó a la Consejería de Emigración y Acción Social, subvención para la construcción del Hogar del Pensionista. —

Esta solicitud no fue aprobada en el año 1986. Y ni han comunicado nada al respecto, a pesar de la insistencia que se ha tenido sobre ello. —

En el diario oficial de Extremadura n.º 11, de fecha 10 de Febrero de 1987, aparece inserta la Resolución de 2 de Febrero de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, por la que se convoca el Plan de Subvenciones, para 1987, del Sector de Acciones en Extremadura. —

También dice el Alcalde, que al haber sido solicitado esto el año pasado, y no

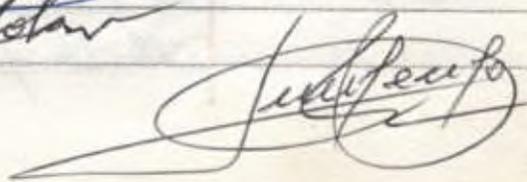
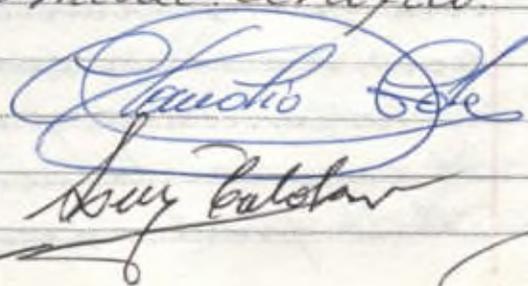
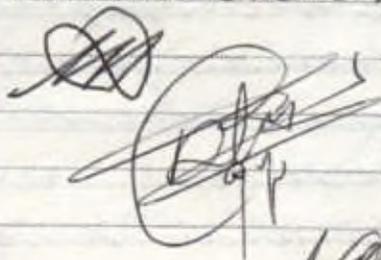
Haber tenido respuesta, ha solicitado información sobre ello a la Consejería, habiéndose recibido esta mañana la contestación, en la que dicen, que se deberán acompañar todos los documentos exigidos en la resolución, del Plan de Subvenciones Públicas de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, publicada en el B.O.E. nº 41 de 10 de Febrero actual, a excepción del anteproyecto, que tendrá validez el presentado en la anterior solicitud del Plan de 1986. - Por lo que se habrá de acompañar fotocopia de escrito, citado a la demás documentación. -

En la Corporación, queda enterada y acordada por unanimidad, se tramite la solicitud, de dicha subvención de acuerdo con la normativa legal vigente, para el Plan de subvenciones de 1987. -

V- RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. D. Juan Cuadrado Aguiar, pregunta en relación con lo acordado sobre débitos a la MUNICIPAL, en la sesión anterior, si se ha hecho algo. -

El Alcalde, dice que estuvo en Badajoz y le dijeron en la Diputación, algo sobre obras que hay en perspectivas, y si salen y las licitara el Ayuntamiento, tal vez se podría solucionar esto sin tener que vender nada. -

Por no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las doce treinta horas, de la que se redacta la presente acta, que leída y conforme, firman los señores asistentes, de lo que como Secretario Acta. - certifico. -



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍAM DE MAYO DE 1987.

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Claudio G. de Oro Caluachio

CONCEJALES.

D. Luis Calderón Lázaro

D. Felipe Díez Muadroñero Azeujo

D. Domingo López-Serna Díez Lu.

SECRETARIO ACCTAL:

D. Juan Bonato Azeujo G. de Oro

En Garbayuela a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, en el salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento.-

Objeto: celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y

legalmente convocada para las veintinueve treinta horas.-

Preside el Alcalde D. Claudio Grau de Oro Caluachio y asiste el Sr. Acctar D. Juan Bonato Azeujo Grau de Oro.-

No asisten los concejales, D. Felipe Martín Alcobendas, D. José Romero Vaguerizo y D. Manuel Fazo García.-

Siendo la hora señalada el Alcalde, declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del día en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.-

II. CIRCULAR Nº 1 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL, SOBRE PLAN DE OBRAS 1987.- Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras de 1987, y Planes de las Comarcas de Acción Especial, "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento, la aprobación de la obra que se invita a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como me solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la Obra nº 116 del



Plan de 1987, URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN, y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Peanes Provinciales	1.440.000 Ptas
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	360.000 Ptas
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	—
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.	—
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>1.800.000 Ptas</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra -

2º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra -

Asimismo, también se autoriza al Ministerio de Economía y Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento

quedan percibir del Estado por las participaciones en los impuestos del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Recaudamiento de la Tasa establecida por el art.º 3º del R.D. de 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación Provincial, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

- Igualmente la Corporación acuerda por unanimidad, solicitar la obra mencionada por adjudicación directa.

III: TRIBUNAL CALIFICADOR PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta a la Corporación de la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición de una plaza de Auxiliares Administrativos, que este Ayuntamiento tiene convocada, quedando como sigue:

- Presidente: D. Claudio Grau de Oro Camacho Alcalde P.^{to}
- Suplente: D. Felipe Díez-Madroneiro Aguiar, Concejal.
- Vocales:
 - Representantes Junta de Extremadura.
 - Titular: D. Bernardo González Mateo.
 - Suplente: D. Oscar Jesús García Ferrero.
 - Representantes del Profesorado oficial.
 - Titular: D. Luis Antonio Aguiar Rivas.
 - Suplente: D. Ignacio Plaza Carrasco
 - Secretario: D. Alejandro Selgado Blasco.
- Las pruebas tendrán lugar el día 23 de Mayo a las 11 horas en las oficinas de este Ayuntamiento.

IV - ELECCION MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES
AL PARLAMENTO EUROPEO, LOCALES Y AUTONOMICAS
DEL DIA 10 DE JUNIO DE 1987.



En cumplimiento del artº 26 de las Normas Electorales vigentes, se procedió al sorteo de los electores de la Sección, para la composición de los miembros de la Mesa Electoral, para las elecciones al Parlamento Europeo, Locales y Autonómicas, que se celebró el día 10 de junio de 1987, obteniéndose el siguiente resultado:

TITULARES

- Presidente: D. Luis Antonio Ageujo Rivas.
- Vocal 1º: D. Geruán Romero Gallego
- Vocal 2º: D. Angel Guillán Ramírez

SUPLENTE:

- de Presidente: Dª Luª Teresa Graudero Ruiz-Calero
- de Presidente: Dª Pilar Lardenera Ferrero
- de Vocal 1º: Dª Luª Juana Gómez Moreno
- de Vocal 1º: D. Otón Lázaro Blázquez
- de Vocal 2º: D. Rafael Leubero Martín
- de Vocal 2º: D. Francisco Mayoral Milara

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidos horas quince minutos y de ella la presente acta que leída y conforme firman los señores asistentes de lo que como Secretario Actal. Certifico. —

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GARDAYACA

CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

ASISTENTES

D. Aurelio Sánchez Calderón
D. Claudio G. de Oro Lamacho
D. Rafael Quintana Lebrero
D. Manuel Zaso García
D. Esteban Lebrero Gómez
D. José Romero Vaguerizo
D. Juan L^a Serrano G. de Oro

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día 30 de Junio de 1987, en Primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985,

de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a los efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Aurelio Sánchez Calderón y D. Juan L^a Serrano Grau de Oro; Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Aurelio Sánchez Calderón, por ser el de mayor edad, y actuando de secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Juan Bonato Agrejo Grau de Oro.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la TOTALIDAD de los concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno



de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con el pacto al Rey y de guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva corporación:

Acto seguido se procede a la Elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los concejales que encabezando sus respectivas listas, seguidamente se relacionan:

- D. Aurelio Sánchez Calderón.
- D. Claudio Grao de Oro Camacho

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS EMITIDOS
D. Aurelio Sánchez Calderón	Cuatro (4)
D. Claudio G. de Oro Camacho	Tres (3)
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	Siete (7)
VOTOS EN BLANCO	Cero (0)
VOTOS ANULADOS	Cero (0)

- Constituida la corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las doce horas diez minutos. De todo lo cual se da por finalizado el acto, extendiéndose la presente acta que leída, firman conmigo todos los asistentes de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: Aurelio Sánchez Calderón, Claudio Grao de Oro Camacho, and others]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE JULIO 1987.

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Aurelio Sánchez Calderón

CONCEJALES

D. Claudio G. de Oro Lomueño

D. Rafael Quintana Cendrero

D. Manuel Díaz García

D. Esteban Cendrero Gómez

D. José Romero Viquezizo

D. Juan Lu^o Sotomayor G. de Oro

SECRETARIO ACCTAL.

D. Juan Donato Aguirre G. de Oro

En Gorbayuela a siete de Julio de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores autorizados al margen que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: celebrar sesión EXTRAORDINARIA previa y legalmente convocada para las veintidós horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Acctal. D. Juan Donato Aguirre G. de Oro.

Siendo la hora señalada, el presidente declara abierta la sesión, comenzando con una introducción del mismo que es como sigue:

" Señores Concejales: Hoy comenzamos una nueva legislatura, histórica en partes para nuestro pueblo.

Estoy convencido que a todos, nos ha llevado la idea de ser útiles a nuestro pueblo, a la hora de presentarnos para ser elegidos sus representantes.

En este primer acto corporativo, voy a hacer unas reflexiones y que todos debemos tener presentes en nuestras intervenciones.

Seamos comedidos en nuestras intervenciones, obremos con cordura en nuestras diferentes posturas que podamos optar: las descalificaciones personales no las empleemos en nuestros Plenos.

Pensemos que detrás de nosotros tenemos un pueblo, que nos eligió y que no debemos defraudarle, sobre los problemas que en la campaña electoral apuntá bonos, y que ahora hemos de resolver juntos. - Por lo tanto los enfrentamientos nos llevarán a que se piense, y no sin razón, no somos dignos de haber depositado su confianza en nosotros. -

Yo como presidente, os pido vuestra ayuda, que por mi parte todo lo que soy lo pondré al servicio de nuestra comunidad. -

Que cuando terminemos este mandato hayamos pasado por este Ayuntamiento como ejemplo de haber sido capaces de manifestar el bien social que le está haciendo falta en todos los sectores de esta sociedad. - A mí particularmente me preocupa, y mucho, la juventud y la tercera edad. -

Pues bien, hagámoslo por ellos. - Muchas gracias. -

- Tras esta introducción, se pasa a tratar del orden del día en la siguiente forma:

I. NOMBRAMIENTO DE CARGOS Y COMISIONES INFORMATIVAS DEL AYUNTAMIENTO. - Por el H. Alcalde, se procede al nombramiento de los cargos y comisiones de este Ayuntamiento, quedando como sigue:

- 1º Teniente de Alcalde: D. Rafael Quintana Cendrero

- 2º Teniente de Alcalde: D. Manuel Fazo García

- Gobierno Municipal:

- Presidente: D. Aurelio Sánchez Calderón

- Vocales: D. Rafael Quintana Cendrero

D. Manuel Fazo García

D. Esteban Cendrero Gómez



- Especial de Cuentas y Hacienda:
 - Presidente: D. Aurelio Sánchez Calderón
 - Vocales: D. Rafael Quintana Leudero
D. José Romero Vaguerizo.
- Depositario: D. Manuel Zazo García

COMISIONES INFORMATIVAS.

- Agricultura y Ganadería:
 - Presidente: D. Aurelio Sánchez Calderón
 - Vocales: D. Manuel Zazo García
D. Esteban Leudero Gómez
- Cultura, Deportes, Festejos, Relaciones con la Juventud y Propaganda Municipal:
 - Presidente: D. Aurelio Sánchez Calderón
 - Vocales: D. Rafael Quintana Leudero
D. Juan Lu^o Terrano Grao de Oro
 - Colaborados: D. Felipe Biez. Lu. Azeña.
- Trabajo, Obras y Servicios:
 - Presidente: D. Aurelio Sánchez Calderón
 - Vocales: D. Manuel Zazo García
D. José Romero Vaguerizo
D. Juan Lu^o Terrano Grao de Oro.
- Salud, Medio Ambiente, y Relaciones con la 3^a Edad:
 - Presidente: D. Aurelio Sánchez Calderón
 - Vocales: D. Manuel Zazo García
D. Esteban Leudero Gómez.
- Protección Civil:
 - Presidente: D. Aurelio Sánchez Calderón
 - Vocales: D. Manuel Zazo García
D. José Romero Vaguerizo
D. Claudio Grao de Oro Lamacho
El médico titular de la localidad
D. Germán Romero Gallego
D. Felipe Lamacho Salinas.
- Quintas:
 - Presidente: D. Aurelio Sánchez Calderón
 - Vocales: D. José Romero Vaguerizo
D. Claudio Grao de Oro Lamacho.





- Subcomisión del PER.
y sus relaciones:

- Presidente: D. Aurelio Sánchez Calderín
- Vocales: D. Rafael Quintana Lendrero
D. Juan Lu^a Ferrauo Grande Oro
Su representante de U. G. T.

II - PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DEL KIOSCO-BAR PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

CONCURSO ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO-BAR PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PLIEGO DE CONDICIONES que se forma para regular el arrendamiento de Kiosco-Bar, propiedad de este Ayuntamiento, sito en Plaza del Generalísimo de esta localidad, por un periodo de tres años naturales a partir del día 15 de Julio de 1.987, bajo las siguientes condiciones:

BASES

1ª - El Ayuntamiento anuncia Concurso para arrendamiento del Kiosco-Bar, propiedad de este Ayuntamiento, sito en Plaza Generalísimo, por un periodo de tres años naturales a partir del día 15 de Julio de 1.987.

2ª - El arrendatario no podrá dedicar el edificio a más usos que el despacho de bebidas, aperitivos y asimismo comestibles. Será arrendado el mencionado edificio mediante el sistema de concurso público, que se celebrará en la casa Consistorial en el día siguiente hábil al que se cumplan catorce días, también hábiles del cu que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia el correspondiente anuncio.

Constituirá la Mesa el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La presidencia, adjudicará el concurso con carácter provisional al mejor postor, es

deser, a la proposición más económicamente ventajosa para el Ayuntamiento redactada con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, sin que puedan admitirse solicitudes que no cubran el tipo primario de tasación.

- 3.º - Dentro de los cinco días siguientes a la celebración del concurso y a la apertura de los pliegos, y de conformidad con lo determinado en el artículo 36 en relación con el 40 de Reglamento de Contratación, los que hubiesen optado por el concurso podrán exponer por escrito ante la Corporación, cuanto estimen conveniente en cuanto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

Transcurridos los cinco días hábiles de la apertura de pliegos, el Ayuntamiento acordará la adjudicación definitiva.

- 4.º - Todas las circunstancias que concurren en este concurso por las fechas en que nos encontramos, se estima necesario y beneficioso, la reducción del plazo licitatorio a la mitad en este caso, tanto del pliego de condiciones, como el licitatorio, al amparo de lo que dispone el artículo 19 del Reglamento de Contratación antes citado, y por entender que el plazo normal perjudicaría los intereses municipales.

- 5.º - En caso de resultar desierto el concurso, el Ayuntamiento, al que se dará cuenta podrá acordar la adjudicación por concierto directo, según el párrafo 5.º del artículo 41, si bien en este último supuesto, habrá de atenderse a los precios y condiciones primitivas.

- 6.º - El tipo de tasación del arriente





que servirá de base en el concurso, se fija en la cantidad de "CINCUENTA MIL PESETAS" (50.000 Ptas).-

- 7.^a- El importe del arriendo será ingresado por el rematante en la Tesorería Municipal en un solo plazo en cada anualidad, que será el día 5 del mes de Julio de cada año.-

- 8.^a- La falta de pago del alquiler en la fecha estipulada, motivará por sí la rescisión del contrato y el arrendatario, quedará obligado a dejar libre el inmueble e indemnizar al Ayuntamiento con el cincuenta por ciento del alquiler del año, que le podrá ser exigido por la vía de apremio administrativo.- En tal caso el Ayuntamiento recabará la libre disposición del inmueble para su libre utilización.-

- 9.^a- Para tomar parte en el concurso, se requiere el ingreso previo en la Tesorería Municipal o Caja General de Depósitos, del cinco por ciento del tipo de tasación, en el concepto de fianza provisional, que quedará elevada a definitiva, tan pronto se declare firme la adjudicación.-

- 10.^a- Los gastos de anuncios, reintegros del expediente e impuestos que recaigan sobre el arrendamiento del edificio serán de cuenta del arrendatario, como asimismo se comprometerá el arrendatario a entregar el edificio en la fecha en que expire el contrato de arrendamiento, en perfectas condiciones, tanto el edificio como el mobiliario que se le entrega, consistente en cinco mesas y veinte sillas metálicas de formica y asientos del mismo material.-

- 11.º - Los licitadores, habrán de declarar no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

- 12.º - Acordada la adjudicación definitiva y notificada y aceptada por el arrendatario, se entenderá con ello cumplida la condición de perfeccionamiento del contrato, por la obligatoriedad de aquel al cumplimiento del pliego de condiciones que constituye ley del concurso.

- 13.º - En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará y será de aplicación cuanto establece la vigente Ley de Régimen Local, los Reglamentos de Bienes y el de Contratación de las Corporaciones Locales.

- Las proposiciones o plicas, que se presentarán en sobre cerrado y con las siguientes garantías externas que el licitador estime prudentes, se ajustarán al siguiente modelo:

D. _____, vecino de _____, profesión de _____ años de edad, estado _____, con domicilio en _____, en posesión de D.N.I. n.º _____, enterado del Pliego de Condiciones y del anuncio publicado del concurso, ofrezco por el arrendamiento del kiosco-Bar propiedad del Ayuntamiento de Garbayuela, sito en plaza Generalísimo por un periodo de tres años naturales desde 1.987 hasta 1.990, la cantidad de _____ pesetas anuales.

Al propio tiempo declaro por mi honor, no hallarme incurso en ninguno de los motivos de incapacidad e incompatibilidad que establecen los art.ºs 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. - (Fecha y firma del proponente).

III. FESTEJOS TAURINOS DE AGOSTO 1.987.

Por el Sr. Presidente se expone que dada las fechas en que nos encontramos, es preciso fijar las fechas de los festejos taurinos que se vienen celebrando en esta localidad, durante el mes de Agosto como es tradición.

Tras debate al respecto, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Fijar para los festejos los días 11, 12 y 13 de Agosto de 1.987.

2º.- Que cada día se lidien un becerro y una vaquilla.

3º.- Que la Comisión de Festejos del Ayuntamiento, busque colaboradores para la organización de estos festejos, por tratarse de fiestas de aportación vecinal.

IV. ACUERDO SOBRE PROBLEMÁTICA, ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

Informa el alcalde, sobre el viaje que en el día de ayer hizo a Badajoz, por estimar de extrema urgencia este asunto, y dadas las fechas en que estamos con mayor motivo, debido al aumento de población que llega durante estos meses de verano.

Explica, que como existen unos conductos en los Villares, que aún no están en funcionamiento, se ha perseguido en la Diputación Provincial, para ver si se podría ejecutar esta obra y de esta forma, incrementar el caudal de abastecimiento, con lo cual quedaría resuelto el problema.

Tratado el tema con el Sr. Ingeniero Director de las obras y redactor del proyecto, fue asesorado, de que si la obra se hacía sería conveniente el hacerla con arreglo a proyecto y definitivamente, en lugar de hacerlo de una forma circunstancial.

Tras esto, se habló con el Sr. Vicepresidente de Obras, Area Técnica, quien dijo que

La diputación podría dar algún dinero, pero la totalidad de la partida de instalación de bombas del mismo proyecto no podría darse. Asesoró que se pidiese audiencia a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura, para ver si de allí podían dar aportación económica para esta obra. Lo cual se quedó gestionado y está concedida para mañana día 8 de este mismo mes.

La Corporación por unanimidad acuerda delegar en el Sr. Alcalde para realizar estas gestiones, ya que efectivamente se trata de un problema que afecta a toda la comunidad.

V. ACTA DE ARQUEO EXTRAORDINARIO.

Por el Secretario Interventor actual, se pone en conocimiento de la Corporación, el acta de arqueo extraordinario, realizado con motivo del cambio de Corporación, dando cuenta de todos los fenómenos y entregando fotocopias del mismo a los miembros que hoy la componen.

Tras ello, toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, quien manifiesta que como hay presupuestos prorrogados, los miembros entrantes no firmarán este acta, mientras tanto no se realice una auditoría, que se cree venga en breve, y si tardara en llevarse a cabo, ya se vería la forma de hacer esta entrega.

También dice el Alcalde, que no por ello va a quedarse paralizada la gestión de cuentas del Ayuntamiento y que a partir de la fecha de la toma de posesión, se gestionará lo que sea necesario, haciéndose responsables los que ocupen los nuevos cargos.

Y no habiendo más asuntos a tratar
el Sr. Alcalde, da por terminada la sesión
siendo las veintitres horas cuarenta y
cinco minutos, de la que se redacta la
presente acta que leída y conforme firmen
los señores asistentes, de lo que
como Secretario Acetal. - Certifico.

(Handwritten signatures in blue ink)
Caudis B...
Esteban...
Francisco...
José...
P. Quintana...
Juan...

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 1 DE AGOSTO DE 1987.

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Aurelio Sánchez Calderón

CONCEJALES

D. Rafael Quintana Cuervo

D. Manuel Fazo García

D. José Romero Vaguerizo

D. Claudio G. de Oro, Canacho

D. Esteban Cuervo Gómez

D. Juan Cuervo G. de Oro

SECRETARIO ACCTAL

D. Juan D. Aguijo G. de Oro

En Garbayuela a uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, se reunen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento -

Objeto: celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las veintidos horas -

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Sr. Acctal. D. Juan Domingo Aguijo G. de Oro -

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad en todos sus partes.

II.- INFORME DEL SR. ALCALDE, SOBRE GESTIONES HECHAS EN LAS DISTINTAS CONCEJERIAS.-

Informa el Alcalde que como la Corporación sabe de la sesión anterior, el problema más urgente de resolver era el del agua, y que tras la audiencia que tenía solicitada a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, quedó resuelto, siendo acometida la obra en su totalidad de la partida de equipamiento del pozo de sondaje de "Los Villares", por la Excm. Diputación Provincial, al recibir de dicha Consejería unos fondos destinados a estos fines -

También dice el Alcalde, que en el día de ayer y tras su viaje a Badajoz,

en compañía del secretario, queda resuelto el problema de la autorización de enganche por los distintos organismos que tienen competencia en la materia - Habiendo traído una autorización de enganche provisional de la Consejería de Industria de la Junta de Extremadura; por lo que esta obra se encuentra en ejecución por el contratista D. Felipe Martín Alcobendas, se espera entre su funcionamiento la semana próxima, y de seguir el pozo con el mismo rendimiento que cuando fue hecho, quedará solucionado este problema de abastecimiento de agua a la población -

Sigue el Alcalde informado, que se ha interesado en la Consejería de Agricultura sobre el comienzo de los trabajos, ya que aún no se ha dado en lo que va de año ni un jornal, han contestado de dicho organismo y dice el Director General de Estructuras Agrarias, que está previsto en este municipio se den 3.395 jornales, de los cuales 1.400 son con cargo al proyecto BA-25 de la Junta y 1.995 con cargo de INEM, así como que las 1.400 se espera comiencen en la primera quincena de Agosto -

Igualesmente han sido presentadas las necesidades de obras de esta localidad en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, y dadas las fechas en que nos encontramos, por haber tomado posesión los Consejeros hace poco, así como que es la fecha de vacaciones, por lo que ya se irán acometiendo con el tiempo -

Dice el Sr. Alcalde, que ha felicitado a los Consejeros que han tomado posesión, así

como al Presidente de la Diputación, en nombre propio y de esta Corporación.

Informa que tiene solicitada una audiencia al Delegado del Gobierno de Extremadura en Badajoz, como Presidente de la Comisión Provincial del P.E.R., para tratar temas relacionados con los trabajos del P.E.R. de esta localidad.

III.- ASIGNACIONES DEL ALCALDE POR GASTOS DE REPRESENTACION, ASI COMO DE LOS CONCEJALES POR ASISTENCIA A PLENOS, DIETAS Y ASIGNACION DEPOSITARIO.-

Dile el Alcalde que ha visto la asignación que su antecesor venia cobrando por gastos de representación, y considera que era minima, por lo que tras debate al respecto la Corporación por unanimidad acuerda las siguientes cantidades:

- Asignación mensual al Alcalde por gastos de representación	15.000 Ptas
- Asignación concejales por asistencia a sesiones	1.000 Ptas
- Dietas por viajes, al día	2.000 Ptas
- Asignación depositario al Trimestre	4.000 Ptas

IV.- TEMAS RELACIONADOS CON LAS VIVIENDAS SOCIALES.-

Visto el expediente de delimitación de Viviendas en el que aparece un espacio de 300 m. de longitud por 36 m. de profundidad destinados a construcción de edificios de interés social comunitario y a viviendas sociales a su favor por esta localidad.

El Sr. Alcalde manifiesta, que pretende informarse sobre todo este asunto y hacer un estudio sobre si pudiesen dar solares a los vecinos más necesitados.

Iguualmente habrá que informarse de las líneas de crédito que para este fin haya.

La Corporación por unanimidad



acuerda solicitar información de todos ellos a los organismos competentes. -

V. LUGAR PARA LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. - El Sr. Alcalde expone, que el sitio elegido para el Hogar del Pensionista por la Corporación anterior, lo ve retirado del centro de la población. -

Tras debate al respecto, la Corporación por unanimidad acuerda dejar este asunto sobre la mesa, supeeditado a varias gestiones. -

VI. TEMAS RELACIONADOS CON LAS FIESTAS DE AGOSTO. - Por el Sr. Alcalde y concejales de la Comisión de Festejos, se pone en conocimiento de la Corporación, que ya se ha presentado por el Sr. Mariano Martín, la documentación de los festejos taurinos del presente año, por lo que se está esperando la autorización gubernativa correspondiente para este tipo de festejos. -

También se informa que el programa está casi ultimado, manifestando el Alcalde, que el mismo hará una breve introducción a los vecinos. -

VII. ACUERDO PARA SOLICITAR DEL TESORO PUBLICO PRESTAMO PARA LA DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES INGRESADAS EN EXCESO POR LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES, RUSTICA Y URBANA, DE LOS EJERCICIOS 1.984, 1.985 y 1.986. -

Recibida circular de la Delegación de Hacienda de Badajoz, "Unidad de Coordinación con las Haciendas Territoriales", informativa sobre préstamos a solicitar por los Ayuntamientos al Tesoro Público, para satisfacer las devoluciones ingresadas en exceso por el concepto de Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana, referidas a los Ejercicios de 1.984, 1.985 y 1.986. -

La Corporación por unanimidad acuerda,

solicitar a la Delegación de Hacienda de Badajoz, un préstamo que cubra la cantidad necesaria en su totalidad, para la devolución de las cantidades que se soliciten, y que fueron ingresadas en exceso por el concepto de Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana correspondientes a los ejercicios de 1.984, 1.985 y 1.986. - Todo ello de acuerdo con las características contempladas en el art.º 6 del Real Decreto Legislativo 1/1.987 (B.O.E. nº 95 de 21 de Abril de 1.987).

Igualmente acuerda la Corporación, se tramite el expediente y se remita a la Delegación de Hacienda, previa inserción en el B.O. de la Provincia y exposición al público. -

VIII.- EXACCIONES MUNICIPALES 1.987.-

Por el Secretario, se pone en conocimiento de la Corporación, que han sido confeccionados los padrones de exacciones municipales referidos a los ejercicios de 1.987, tales padrones son: Lanales, Bacura, Alcantarillado, Perros, Bicycletas, Carros, Remolques, e Impuesto de Circulación de Vehículos. -

La Corporación informada, acuerda, sigan el trámite correspondiente y se pongan al cobro. -

IX.- ESCRITO AGRUPACION LOCAL F.T.T. y U.B.T.-

De orden de la presidencia, por mi el Secretario, se da lectura a escrito que presenta la Agrupación Local de F.T.T. - U.B.T. de esta localidad y que dice textualmente:

"La Agrupación Local F.T.T. - U.B.T. de Garbayeta: solicita de este Ayuntamiento permiso para montar una caseta en la calle José Antonio, al lado de la Iglesia los días de las fiestas de Agosto, con el fin de sacar fondos para esta Agrupación. -
El Secretario General de F.T.T. - U.B.T.

Local: Fd. Julián Camacho Melara.

El Sr. Alcalde, dice, que no se involucra directamente en ello por su parte, ya que esto no se hace con afán de lucro a nivel particular, sino destinado a una agrupación.

Por su parte el Concejal Grupo de Oro Camacho, dice que no está de acuerdo en ello, porque entiende que una asociación debe sacar para sus fines y funcionamiento, unas fuentes de ingreso de sus afiliados.

Tras debate al respecto, el asunto se somete a votación, dando el siguiente resultado:

El Alcalde y los Concejales: Quintana Leudrero, Fazo García y Romero Vaquerizo, están a favor de que se instale dicha caseta.

Los Concejales Grupo de Oro Camacho y Leudrero Gómez, están en contra.

El concejal Serrano Grupo de Oro, manifiesta que si se pone la caseta, deberán pagar como los demás establecimientos. A esto le contesta el Alcalde, que pagarán con arreglo a la parte de terreno que ocupen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, siendo las veintitres horas treinta minutos, y de ella la presente acta, que leída y conforme firman los señores asistentes, de lo que como Secretario Actal, certifico.

[Handwritten signatures: Quintana Leudrero, Fazo García, Romero Vaquerizo, Serrano, Leudrero Gómez, and the Secretary]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 7 SEPTIEMBRE 1987

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE PRESIDENTE

D. Aurelio Sánchez Calderón

CONCEJALES

D. Rafael Quintana Cordero

D. Manuel Eazo García

D. José Romero Vaguerizo

D. Claudio Grano de Oro Camacho

D. Esteban Cordero Gómez

D. Juan Lu^o Serrano G. de Oro

SECRETARIO ACCTAL.

D. Juan Donato Ageujo G. de Oro

En Garbayeta a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de Actos de las Casas Tourísticas, se reunen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento. Objeto: Celebrar EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las Veintinueve horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el secretario Acctal. D. Juan Donato Ageujo Grano de Oro.

El Sr. Alcalde-Presidente, hace una declaración institucional en el Pleno que se celebra HOY 7 de Septiembre, y que literalmente dice así:

"Señores Concejales, que representais y representamos, a los vecinos de este pueblo.

Hoy día 7 de Septiembre, a las puertas de la celebración del día de EXTREMADURA, voy a hacer unas reflexiones que caen en todos nosotros, pues a todos nos atañen por igual, con cualquier signo político que podamos tener.

El día de EXTREMADURA, a mi forma de ver, es algo más grande.

Celebramos el día, en el que por el artículo 143 de nuestra Constitución accedimos a constituirnos en una Región Autónoma.

En esta autonomía todos los extremeños, estamos representados con los mismos derechos y obligaciones, sin distinción de clases sociales, igual para hombres o mujeres,

sin distinción de edades, y lo que es mejor, donde todos los Partidos Políticos, tienen opción, y se pueden hacer escuchar por los días de la Asamblea.

Nuestra autonomía para nosotros significa mucho:

1º: Por ella, nos gobernamos por nosotros mismos en todas aquellas transferencias que nos han sido traspasadas.

2º: - Tenemos el Gobierno más cerca de los gobernados.

3º: - Que nuestro Gobierno autónomo lo componen generalmente hombres o mujeres de origen extremeño, que conocen y viven nuestros problemas.

Con esta declaración ya pasamos al Orden del día, pero no sin antes pedir, que trabajemos para mejorar nuestras estructuras, pues a los extremeños nos queda mucho camino por andar, yo me fijo, y mucho, en el trabajo para nuestros obreros. - En cultura educacional, para nuestros jóvenes y niños.

Tomemos las medidas a nuestro alcance, para contribuir a mejorar todas aquellos defectos que seguimos teniendo y que estén en nuestras manos el solucionarlos.

Ahora solo, que juntos todos digamos muy fuerte: VIVA EXTREMADURA. - VIVA ESPAÑA.

- Terminada esta introducción, se pasa a tratar del Orden del día en esta forma:

I. - ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, el Concejale del Grado de Oro Lamacho, hace constar:

- Respecto al punto de aguas raudales: Vd. Sr. Alcalde no tiene autoridad para contratar ninguna obra que rebase el 5%

del Presupuesto. nosotros no somos sabedores del valor real de esta obra, ni a lo que Vd. se ha comprometido a pagar.

Lo del contratista lo hace Vd. a su antojo y abuso de autoridad.

En cuanto a ese éxito que Vds. han hecho de ver a Garbayuela, por traer el agua, gracias a otros solamente les ha costado dar a la llave, porque hasta la luz tenían puesta, y eso es por una promesa electoral. Y oligo esto Sr. Alcalde, porque quiero que recuerde Vd. la proposición que le hice en 1.981 para que hiciera unas lagunas en las Rabales, puesto que había autorización por parte de ICONA, para hacerlas gratis, y Vd. no ha querido hacerlas cobrando el adicque de que era arcilla y no iba a sujetar el agua.

Esto está muy claro, un poco más alto de los resultados positivos.

Esto ha sido el daño más grande que puede hacer una persona a su pueblo, y lo ha hecho Vd. Sr. Alcalde. Cuando el agua podría venir por su propio peso. Pido se presenten gastos de la luz de esas bombas, cada vez que se revisen los contadores y se me entregue una fotocopia de ese recibo.

- Contesta el Alcalde diciendo:

Que como muy bien sabe el Concejál Grande de Oro llamado, esta obra que se ha acometido, es una parte del total de la misma, y dicha partida asciende sobre 2.700.000 Ptas. Por tanto mientras no se termine no ha adquirido ningún compromiso de pago con la Diputación, únicamente lo que se ha hecho, es traer el agua al pueblo que no la tenía, y de eso es sabedora toda la Corporación.

Referente a lo de la adjudicación, yo

ALCANTAMIENSO
830
1930

no la he hecho, puesto que se han presentado tres propuestas en la diputación.

En cuanto a lo que me acusa de ser responsable de no haber hecho las lagunas, he de decirle, que yo no tenía autoridad jurídica para hacerlo, en primer lugar, y en segundo, yo no era propietario del terreno donde se iba a hacer. Por otra parte el terrateniente personalmente me dijo, que veía absurdo almacenar agua que estuviese estancada durante todo el año, para consumirla en verano, pues hasta podía ser perjudicial.

- Sigue el concejal Grano de Oro llamando diciendo que referente al punto de las asignaciones. - El Sr. Alcalde decía que ayudaría a los más necesitados, y entiendo ante este punto, poco demuestra Val. La promesa quien tiene un sueldo digno para vivir y se pone otro superior al que había de antes, poca ayuda quiere prestar al necesitado.

- Contesta el Alcalde diciendo, que en lo que perciba por su trabajo no hay por que enterarse.

En cuanto a la asignación del Ayuntamiento, puedo justificarte que más de lo que he cobrado, me he gastado desde que estoy el Alcalde.

Interviene el concejal Quintana leudero diciendo, que como puede decir eso, el día de la sesión anterior fue el concejal Grano de Oro llamando, quien dijo que le parecía poco todavía la asignación del Alcalde.

- Respecto al punto de viviendas sociales el concejal Grano de Oro llamando, que ya en otras ocasiones se han pretendido construir viviendas sociales, pero que cuando la gente se ha enterado de las

condiciones no ha querido.-

- Es contestado, que lo que se pretende es informarse para ver si es posible dar solares, ya que a las viviendas según se ve, no puede acceder la gente.-

- En cuanto al informe emitido por el Sr. Alcalde sobre los jornales a dar en esta localidad, resulta ser cierto como el Concejal Sr.ano de Oro Carnacho, lo que él comunicó hace tiempo, cosa que le demuestraba con escritos la U.B.T.

- Contesta el Alcalde diciendo, que si es cierto lo de los 1.400 jornales del S.O.F. Pero que a pesar de haberse rubricado un escrito en el que decían que del convenio INEM-S.O.F. había 1.995 jornales, hace unos días y extraoficialmente fue informado que podía ser otra la realidad respecto a estos jornales, y también le dijeron que se interesara a fondo por este tema, porque no estaba tan claro.- A lo que contesté en aquel momento que de no ser cierto se haría una marcha a la Concejalía con los obreros.-

Por lo demás el acta queda aprobada en todas sus partes.-

II.- ELECTRIFICACION DOMICILIARIA DE LAS CALLES EN EL QUE ESTE ES DEFICITARIO.-

Expone el Alcalde que hay calles que son deficitarias de Alumbrado domiciliario, y otras de alumbrado público.-

Iguualmente dice el Alcalde que esta obra sería la más factible de realizar, según las necesidades que presentó al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.-

La Corporación por unanimidad de acuerdo se solicita la realización de esta obra.-



III.- EQUIPAMIENTO POZO SONDEO.- Dice el Alcalde que la obra se ha hecho en parte, y que se ha podido abastecer al pueblo en los días de Agosto de agua, gracias a ello.

Pero la obra no se encuentra terminada, y se está esperando a que una vez se incorpore tras las vacaciones el Ingeniero director de dicha obra, visite la misma para ver algunos problemas que existen en la conducción al venir la del manantial de los Rabanales, cosa que está instalada accidentalmente por la tubería antigua.

Iguualmente informa el Alcalde que en su próxima visita a Badajoz, tratará en la Diputación sobre la terminación de la obra, y como se trataba en el punto primero de la aportación que contiene:

IV.- NOMBRES CALLES.- Dice el Sr. Alcalde, que cree conveniente el cambiar el nombre de algunas de las calles, las cuales quedarían como sigue:

- Plaza. Generalísimo por Plaza de la Constitución.
- Calle José Antonio " Calle Larga
- " Gral. Mola " " Los Puertos.
- " Calvo Sotelo " " El Parador.
- " Los Mástires " " Madalinas.
- " Queipo de Leano " " San Pedro.
- " La Victoria " " Alcalde Aurelio Sánchez.
- " Sanjurjo " " Pedro de Valdivia
- " Don León " " La Puerta
- Plaza. Constitución " Plaza 1º de Mayo

El concejal Grau de Oro Linares no está de acuerdo en este cambio de nombres. Los demás concejales aprueban la nueva denominación.

V.- CONTADORES CALLES.- Expone el Sr. Alcalde, que se vienen observando anomalías con las acometidas que quedan sin contar,

por centrarlas en solares principalmente,
de igual forma sucede con los cuenta-
dores averiados.-

La Corporación tras debate al respecto
acuerda:

1º.- Que sea obligatorio instalar el contador
en todas las acometidas de agua que se
autoricen, a excepción de las que queden
condenadas en el acerado de la calle.-

2º.- Que se reparen o cambien todos los
contadores averiados.-

3º.- Que por la Comisión de Obras se haga
una revisión total, para subsanar estas ano-
malías.-

VI.- PLAZA ALGUACIL. - Por el Sr. Alcalde-Presi-
dente, se informa a la Corporación, que es pre-
tensión del grupo P.S.O.E., la creación de una
plaza, ya que no existe en plantilla de
Alquicil o de Servicios Múltiples.-

De igual manera informa, que la persona
que la ocupa no tiene contrato escrito, sola-
mente verbal, por lo que su estancia es
un puesto de confianza y debería haber
cesado al cesar el Alcalde.-

Lo que se pretende, es que sea un pue-
sto estable.-

El Concejal Graus de Oro Lamacho, dice que
al crear la plaza supone un mayor gasto y
la economía de este Ayuntamiento es precaria.

Interrogado el secretario sobre el particular,
el mismo manifiesta, que lo primero que
habría que hacer es adoptar el acuerdo
de crear la plaza, y después convocar la
oposición legalmente para cubrirta.-

Tras debate de la Corporación al respecto,
y ver posibilidades si que esta plaza
fuese de Alquicil o de Servicios Múltiples.

La Corporación acuerda: crear la plaza,
impedita a solicitar información si

de Alguacil o de servicios múltiples -
VII - ADJUDICACION DEFINITIVA KIOSCO-BAR
PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO - Se da lectura al acta de subasta celebrada para arrendar el Kiosco Bar, propiedad de este Ayuntamiento, que fue adjudicada provisionalmente a la mejor proposición, más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, suscrita por D. CIPRIANO MERINO PISCO, en la suma de "DOSCIENTAS VEINTISEIS MIL QUINIÉNTAS PESETAS" y por el periodo del 15 de Julio de 1987 al 15 de Julio de 1990.

En su virtud, la Corporación acuerda por unanimidad, conceder la adjudicación definitiva debiendo darse cumplimiento a las normas legales establecidas.

VIII - PLIEGO DE CONDICIONES DE HESA BOYAL AÑO AGRICOLA 1987/88 - Se aprueba por unanimidad el Pliego de Condiciones para la subasta de los pastos de la Hesa Boyal, año agrícola 1987/88, fijando el tipo de tasación en 708.000 Ptas. - Igualmente se acuerda, se continúe el expediente en su tramitación.

IX - RECTIFICACION CENSO ELECTORAL AL 1-1-87 - Examinada la rectificación del censo Electoral de esta localidad, referida al 1 de Enero de 1987.

La Corporación acuerda aprobarla por unanimidad.

X - RESULTADO FESTIVOS TAURINOS AGOSTO 1987 - Se da cuenta del resultado de los Festivales Taurinos de Agosto del año actual, y referente a lo económico da el siguiente resultado:

- Ingresos	1.265.385 Ptas
- Gastos	1.591.100 "
- <u>Déficit</u>	<u>325.715 Ptas.</u>

El Alcalde informa, de que se ha solicitado aportación económica a la Presidencia de la Junta de Extremadura, quien lo ha remitido a la Consejería de la ~~Participación~~ y cultura, y se ha recibido un escrito de citada Consejería solicitando un programa de actividades, para ver en que medida pueden ayudar.

Iguualmente se ha solicitado ayuda a la Diputación Provincial, contestando que en ese momento no podía ser. - Pero tratado este asunto con el diputado Comarcal, ha dicho que en cuanto se terminaran las vacaciones, se trataría de ayudar en lo posible.

La Corporación se da por enterada.

XI.- LICENCIAS DE OBRAS. - Se pone en conocimiento de la Corporación, la relación de personas que han solicitado licencia de obras a este Ayuntamiento, y que es:

Obras de Reforma: D. Victoriano Agudo Sáez, D. Millán Moreno Marchante, D. Enrique Milara Babiano, D. Emilio Mayoral Ramírez, D. Moisés Aguado Ferrano, D. Abel Araujo Vera, D. Gustavo Gómez Suengo, D. Teodosio Gómez Moreno, D^a Felisa Sáez Babiano, D. Pedro Milara Camacho, D. Juan Antonio Díez L. Pachá, D. Luis Agudo Ramos, D. Aureo Romero Ruiz, D^a Angela Milara Calderón, D. Rafael Cordero Gómez, y D. Abraham Cordero Cordero.

Obras Nuevas: D. Julián Camacho Milara, D. Nicomedes Gómez Cordero, D. Eusebio Ortega Sáez, D. Felipe Díez L. Aguijo, D. Marcel Milara Gómez y D. Florencio Blázquez Gómez.

La Corporación por unanimidad acuerda, conceder las licencias solicitadas a las obras de reforma. - Y concederlas de una forma condicional a

la presentación del proyecto de Técnico com-
petente a las Obras Nuevas
y no habiendo más asuntos a tratar el
Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las vein-
titres horas y de ella la presente acta, que
leída y conforme firman los señores asis-
tentes de lo que como Secretario Acetal. certi-
fico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Aurelio Sánchez Calderón

CONCEJALES

D. Rafael Quintana Cudro

D. Marnel Zazo García

D. José Romero Vaquerizo

D. Esteban Cudro Gómez

D. Juan M^a Serrano Grano de Oro

SECRETARIO ACCTAL

D. Juan Donato Azejo Grano de Oro

En Garbayuela a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA previa y legalmente convocada para las veintiuna horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario

Acctal. D. Juan Donato Azejo Grano de Oro.

No asiste a la sesión el Concejal D. Claudio Grano de Oro Camacho.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del Día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad en todas las partes.

II.- FECHA INSTALACIÓN PLACA AL QUE FUE ALCALDE DE ESTA VILLA D. AURELIO SÁNCHEZ GRAND DE ORO.

Informa el Alcalde, que para dar cumplimiento a los acuerdos de anteriores Corporaciones y tras invitación al Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta de Extremadura, para este acto, le ha sido comunicado que no podrá asistir, pero en representación de la Junta de Extremadura, asistirá el Consejero de la Presidencia y Trabajo D. Angel Alvarez, y que este acto podía fijarse para el día 9 de Octubre próximo.

Igualmente informa el Alcalde, que tiene solicitada una audiencia, y concedida para el día 30 del actual, en la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para tratar sobre este particular.



La Corporación por unanimidad acuerda ratificar los acuerdos de Corporaciones anteriores y fijar el día 9 de Octubre de 1987, para la celebración del acto homenaje de colocación de Placa, en la fachada principal del Ayuntamiento, a favor de D. Aurelio Sánchez Grano de Oro, Alcalde que fue de esta villa.

III.- PARQUE MUNICIPAL. - Expone el Alcalde, que dado que no existe acuerdo escrito sobre el lugar para la construcción de un parque municipal, y haber sido requerido para ello, el que la Corporación se pronuncie sobre el particular.

Tras ver la posibilidad de hacerlo en el lugar que pretendía la anterior Corporación, se ve el inconveniente de que quedaría muy reducido, por tener que dejar una calle y el espacio de delimitación de la carretera.

En la visita que ha hecho el Ingeniero de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura D. José Antonio Mallén, se vio la posibilidad de hacerlo en la dehesa Boyal, junto a las Instalaciones Deportivas, en el cercado entre citadas Instalaciones y el arroyo de la Tarosa.

También se vio la posibilidad de hacerlo en la vía pecuaria, en el Calvario, pero quedaría igualmente demasiado reducido por tener que dejar calles a ambos lados.

La Corporación, tras debate al respecto acuerda por unanimidad que el lugar destinado a Parque Municipal, sea en la Dehesa Boyal, así como se remita certificación de este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura, para que se redacte el oportuno proyecto por el Servicio de Medio Ambiente, y sea incluida esta obra en el Plan de 1988.

IV.- SUBVENCIÓN P.F.R. -

Se pone en conocimiento de la Corporación que se ha recibido escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Badajoz, como Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.F.R.

en esta provincia, mediante el que comunica se ha hecho una reserva de crédito de 500.000 Pts., para mano de obra y Seguridad Social, a invertir en obras del P.F.R., que se realicen en esta localidad.

Igualmente se da conocimiento, de que por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento se ha acordado realizar obras de pavimentación en la Calle Los Jardines y parte de la calle Calvario si fuese posible, por lo que se ha notificado al Sr. Aparejador del Equipo de Apoyo Comarcal de la Excma. Diputación Provincial, para la redacción del oportuno proyecto.

La Corporación, por unanimidad, acuerda se prosiga este expediente, para iniciar las obras a la mayor brevedad.

V.- INFORME DEL SR. ALCALDE SOBRE EL VIAJE A BADAJOZ.

El Sr. Alcalde informa que en su viaje a Badajoz, el día 18 del actual, fue recibido en audiencia por el Presidente de la Excma. Diputación Provincial, con el que trató los siguientes asuntos:

- obra Equipamiento Pozos Sondeos de los Villares. - A esto le dijo que por el Sr. Ingeniero Director de la obra, se giraría visita de inspección, para tratar de subsanar las posibles deficiencias, así como que se incluiría en el plan de 1988 la terminación de dicha obra.

- Auditoria contabilidad a este Ayuntamiento. - Tratado el asunto de que la contabilidad, se encuentra retrasada por no haber Secretario desde 1984, le dijo que mediante escrito se solicitara por escrito, que por parte del equipo de asesoramiento de la Diputación Provincial, se pudiese al día esta cosa que ya se ha solicitado, para que se lleve a cabo a la mayor urgencia.

- Ayuda festejos Taurinos. - Fue informado que ayudarían en lo posible, y que ya verían el medio de como hacerlo.

- Revisión Ordenanzas y Tasas Municipales. - Respecto

a este asunto, le dijeron que de las existentes es cosa del Ayuntamiento, y de las nuevas ya informarán, así que en breve se hará un estudio detallado para todo esto, por entender que los servicios deben autofinanciarse.

- Solicitud de libros para la juventud. - Referente a este punto, dijeron que los libros los hay en la Diputación, pero preguntaron si el Ayuntamiento tenía casa de cultura o biblioteca, a lo que se contestó que en la actualidad no.

Tras esto hay concejales que dicen sería conveniente solicitar los libros y ponerlos de momento en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, pero no se llegó a nada en concreto sobre este asunto, ya que este local es necesario para el Ayuntamiento, dejándolo para estudiarlo con detenimiento.

- Alumbrado Público y domiciliario. -

Se trató de este asunto, por haber venido en el periódico, que se había firmado un convenio entre la Junta y la Diputación. Fue informado que había que solicitarlo a la Junta de Extremadura, por lo que se ha solicitado una audiencia a la Consejería de Industria y Energía, para tratar de estos temas.

- Pavimentación Calles que faltan. -

Se expuso la necesidad que hay de pavimentar las calles que faltan en esta localidad. De todo ello habrá que adoptar acuerdo por la Corporación Municipal, para presentarlo a la Diputación Provincial, por medio del Diputado Comarcal, y que sea incluido en los Planes Provinciales de obras de 1988.

- Plantación árboles para embellecimiento núcleo rural. -

Informaron que se solicite el número de los que se pretendían poner, a la Diputación. Dice el alcalde, que el otro día pidió asesoramiento al Ingeniero que vino para lo del parque, sobre los árboles o arbustos que vendrían bien para plantar, fue informado que sería conveniente en la pobla-

ción el poner árboles pequeños o arbustos y rosales, dejando nota de ello, y de acuerdo con las características del suelo y el clima.

- Acta recepción definitiva Alumbrado Público.

Este acta no está firmada por haber una factura pendiente de cobro, por averías que se produjeron en la obra, ya que no han sido abonadas por la empresa que realizó la obra. Sobre este particular, dijeron que había que tratarlo con el Sr. Coordinador de Obras, cosa que no pudo hacerse por estar ausente.

- Exceso obra Ayuntamiento. - Igual que lo anterior, es cosa para tratar con el Coordinador.

- Atril Libro Constitución. - Se solicitó el atril para el libro de la Constitución, que fue entregado, y ya se encuentra puesto en el Ayuntamiento.

- De todo ello, la Corporación se da por enterada.

VI. ESCRITO DE DON MANUEL ZAZO GARCIA.

Se da lectura al escrito que presenta D. Manuel Zazo García, concejal de este Ayuntamiento y que dice textualmente:

"El que suscribe Manuel Zazo García, vecino de Garbayuela y Concejal de este Ayuntamiento, con el debido respeto,

EXPONE: Que habiendo recibido quejas de varios vecinos de esta localidad, respecto al camino de Garbayuela a Agudo, por su paso por Valderruales, ya que ha sido desviado 1,56 Km. y entrandose por la carretera, poniendo en peligro tanto animales como vehículos que por ella circulan.

Es mi deseo llevar esto a Pleno, para poderlo debatir. Garbayuela a 21 de Septiembre de 1987.

La Corporación, tras debate al respecto y ver que este camino, es la vía de unión más cercana con Agudo, y que ha existido desde siempre, además de ser Agudo el centro comarcal de ganado, y por supuesto de comercialización del mismo, acuerda por unanimidad:

- Remitir escrito al Director General de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura.
- Remitir escrito al Ayuntamiento de Tamajón, por ser la finca Valderruales de su término municipal.
- Nombrar si fuese preciso, una comisión de vecinos que se desplazaría a Badajoz, para tratar este asunto.

VII.- ACUERDO SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE UNA CHARCA EN LA DEHESA BOYAL.-

Informa el Alcalde, que del Servicio de Ordenación Forestal de la Junta de Extremadura, le han propuesto, que si el Ayuntamiento tenía alguna finca en propiedad, se podía construir una charca por dicho Servicio, que tendría dos finalidades: por una parte un beneficio que quedaría en la finca, y por otra que la repoblarían de Tenca, con lo cual se podría practicar el deporte de la pesca.

La Corporación, por unanimidad acuerda, solicitar la construcción de una charca en la Dehesa Boyal propiedad de este Ayuntamiento, para que sea construida por el Servicio de Ordenación Forestal de la Junta de Extremadura.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se levanta la presente acta, que leída y conforme firman los señores asistentes, de lo que como Secretario Actal. Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
A. GARCÍA
J. GARCÍA
Esteban Escobedo
Juan H. García
Junta de

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 7 DE OCTUBRE DE 1987.

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE PRESIDENTE

D. Aurelio Sánchez Calderón

CONCEJALES

D. Rafael Quintana Cuadrero

D. Manuel Tazo García

D. José Romero Vázquez

D. Juan Luis Ferrando G. de Oro

SECRETARIO ACCTAL

D. Juan Bonato Aguijo G. de Oro.

En Garbayuela a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen que componen el Pleno del Ayuntamiento.

Objeto: celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las veinte horas.

No asisten a la sesión los concejales D. Claudio G. de Oro Carracho y D. Esteban Cuadrero Gómez.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Acctal D. Juan Bonato Aguijo G. de Oro.

Habiendo la hora señalada en la convocatoria, el Alcalde, declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día, en esta forma.

I. ACTA ANTERIOR. - Hecho el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II. MODIFICACION Y CREACION DE ORDENANZAS Y TASAS MUNICIPALES. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación, que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se ha llevado a cabo un estudio minucioso de las Ordenanzas y Tasas Municipales, que existen en la actualidad, igualmente se ha visto la posibilidad de crear algunas nuevas.

El Sr. Alcalde manifiesta que el hacer esta revisión no se debe a un mero capricho, sino a que tales ordenanzas se encuentran muy obsoletas en la actualidad,

y ello conlleva que haya servicios deficitarios cuando se atiende personalmente que los servicios deben autofinanciarse a la corporación, informada al respecto, y por unanimidad, del número de concejales asistentes a esta sesión acordada:

- Modificar las ordenanzas y las tasas que conlleven siguientes:

- Servicio de recogida domiciliar de basuras.
- Servicio de agua potable a domicilio.
- Expedición de documentos.
- Voz pública.
- Cementerio municipal.
- Canales y lavadores.
- Ocupación vía pública con escombros.
- Tasa Industrias ambulantes.
- Rodaje y arrastre.
- Perros.
- Servicio de alcantarillado.
- Impuesto Municipal de circulación de vehículos.

- Crear la ordenanza y Tasa Municipal de:

- Solares sin vallar, que se encuentren dentro del casco urbano edificado.
- Igualmente acuerda, que se tramiten los expedientes en legal forma, se publiquen estas modificaciones en el B.O. de la Provincia, y se abra un periodo de información al público y reclamaciones por plazo de quince días una vez publicadas en dicho boletín.

También se acuerda que estas modificaciones entren en vigor a partir del 1 de Enero de 1988.

III.- ACUERDO DE ADGERSE AL SERVICIO DE RECALIDADACION CREADO POR LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL: Es conocida la propuesta

que formula la Aecadotia a propo-
sito del escrito recibido de la Dipu-
tación Provincial sobre creación del
Servicio de Recaudación de Tributos lo-
cales y asistencia económica de los A-
yuntamientos de la provincia, según
acuerdo adoptado por el pleno en
sesión del 25 de Septiembre anterior,
con objeto de que se determinase acerca
de la utilización del mismo, conforme
a las condiciones y circunstancias que
se contienen en la documentación ad-
junta -

Y explicadas las circunstancias de opor-
tunidad y conveniencia, inspiradas
en los principios de actuación que para
las Diputaciones, con relación a los
Ayuntamientos, establece la Ley 7/85
de 7 de Abril, estimándose de conve-
niencia la adhesión al proyecto, que
retribuirá en beneficio de una e-
fectividad y agilización de la Hacia-
da Municipal, el Pleno de este Ayunta-
miento, por unanimidad de todos sus
miembros asistentes, que constituyen en
todo caso, número cualificado suficiente
para la validez del acto, conforme señala
el artº 22 de la precitada norma, con-
dante con el 5º del R.D. 2568/86 de 28 de
Noviembre, adopta con relación al
asunto, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aceptar el ofrecimiento de la Excmo.
Diputación Provincial de Badajoz, y en con-
secuencia autorizar la utilización por parte
de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASIS-
TENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir del 1º de
Enero del próximo ejercicio de 1987.

que gestionará directamente la propia Diputación Provincial y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de Septiembre del corriente año de 1987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el municipio.

SEGUNDO.- Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la ~~de~~ detracción del 5% sobre el importe de lo recaudado en períodos voluntario, y el porcentaje que se fije reglamentariamente, en período ejecutivo, que girará la Excm. Diputación Provincial, y

TERCERO.- Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por el mismo, o en su fin se faculte a Sr. Alcalde Presidente o a Miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos, compromisos o normas se deriven del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el Servicio Recaudatorio.

IV.- NECESIDADES DE OBRAS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL PLAN CUATRIENAL DE OBRAS 1988/91 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación, el escrito que se ha recibido de la Excm. Diputación Provincial, mediante el que solicitan se adopte acuerdo sobre necesidades de obras de este municipio, al objeto de ser incluidas

en el Plan de Obras a elaborar por la Excm. Diputación Provincial y referidas al cuatrienio 1988-1991.-

La Corporación por unanimidad acuerda, aprobar las necesidades de Obras siguientes y con la prioridad que se menciona:

1º.- Terminación de la obra de equipamiento de los sondeos de LOS VILLARES.-

2º.- Terminación de conducción entre depósito y captaciones.-

3º.- Electrificación rural: Alumbrado Público y domiciliario.-

4º.- Construcción: Casa cultural y Hogar del Pensionista.-

5º.- Embellecimiento Núcleo Rural con plantación de árboles.-

6º.- Terminación carretera (Arenas - Pto Cameros) (Diputación Provincial).-

7º.- Terminación de la obra de conducción entre la población y el depósito.-

8º.- Viviendas sociales.-

9º.- Construcción de una piscina municipal.

10º.- Pavimentación calles que faltan.-

11º.- Terminar de acondicionar y equipar las instalaciones deportivas.-

12º.- Instalación de un repetidor de televisión.-

13º.- Distribución de aguas por el acerado.

14º.- Construcción tróvita San Isidro.-

15º.- Acondicionamiento entrada a la población por calle La Flebla.-

• Igualmente acuerda la Corporación se remita certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.-

V.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE HESABOYAL-
Se da conocimiento a la Corporación del acta de adjudicación provisional de la subasta de hierbas y pastos de la

dehesa Royal, propiedad de este Ayuntamiento, año agrícola 1.987/88, que ha recaído en el único postor D. Escolástico Ferrero Díez-Luadronero, quien ha ofrecido por dichos aprovechamientos la cantidad de 711.000 Ptas. y por el periodo del 30 de septiembre de 1987 al 29 de septiembre de 1988.

La Corporación por unanimidad acuerda, elevar a definitiva esta adjudicación en la cantidad y periodo antes citado y a favor de D. Escolástico Ferrero Díez-Luadronero.

VI.- SUSTITUCION AUXILIAR ADMINISTRATIVO.-

El Sr. Alcalde expone que por motivos de intervención quirúrgica del Auxiliar Administrativo será dado de baja el día 28 de este mes, por lo que es conveniente cubrir a alguien que atienda los servicios mientras permanezca en baja.

Para sustituirle, personalmente ha hablado con la señorita Juliana Leubrero Martín mientras tanto permanezca en baja el Auxiliar Adminvo. D. Juan Torato Aguijo Grande de Oro.

La Corporación acuerda, se haga cargo de estos servicios D^a Juliana Leubrero Martín mientras permanezca en baja el Auxiliar Administrativo, a quien se le deca un pronto restablecimiento.

Iguualmente se faculta al alcalde, para contratar las remuneraciones con la sustituta.

VII.- LICENCIAS DE OBRAS.- He da cuenta de las licencias de Obras presentadas, y que son:

- Obras de reforma: D. Aurelio Sánchez Calderón.
- Obras nuevas: D. Eloy Sáez Sáez.

La Corporación acuerda, conceder las licencias a las obras de reforma, y de una forma condicionada a la presentación del proyecto, redactado por técnicos competentes a las mismas.

VIII.- ESCRITO DE LA DIRECTIVA DEL CLUB DE FÚTBOL DE GARBAYNELA. - Se da lectura a escrito que dirige D. Angel Romero Vagueniza presidente del club de Fútbol Garbaynela, mediante el que hace unas peticiones al Ayuntamiento, examinadas las mismas, la corporación por unanimidad acuerda:

1.- Dar una ayuda económica al Club de 50.000 Ptas. para su funcionamiento como federado en la presente temporada 1.987/88.-

2.- Hacer gestiones en distintos organismos, para que aporten económicamente, y llevar a cabo obras de acondicionamiento de las instalaciones, una vez terminada la presente temporada.-

3.- Aportar los materiales precisos el Ayuntamiento, para la construcción de una cantina en el campo de fútbol, para que sea construida por el club.-

4.- Poner un cerrojo en las puertas de acceso a las instalaciones deportivas, que permita acceder a las mismas para su utilización a cualquier vecino que lo desee; y por otra parte evitar, que entren animales sueltos que las deterioren.-

Igualmente, que se requiera certificación de este acuerdo a la Directiva del Club de Fútbol.-

IX.- ESCRITO DIPUTADO PROVINCIAL DE ESTA COMUNIDAD
Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de la corporación, que se le ha recibido escrito del Diputado Provincial de esta Comunidad, mediante el que solicita acuerdos del pleno de este Ayuntamiento, sobre adhesión o no a la creación de una Mancomunidad de Aguas para toda esta Comunidad. Por lo que se incluye este punto como

de urgencia.

La Corporación, tras de batir sobre el asunto y por unanimidad acuerda:

Que dada la necesidad del SERVICIO DE AGUA POTABLE en la Comarca, durante todo el año, agravándose en los meses de verano, este Ayuntamiento se une a la idea de pedir a las instituciones pertinentes un estudio sobre la viabilidad o no, para crear una MANCOMUNIDAD DE AGUAS para toda la zona. - Pues aunque este municipio por el momento tiene satisfechas las necesidades de auto-abastecimiento, se siente solidario con los que no las tienen, por ser un problema prioritario para esos municipios.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, de la que se redacta la presente acta, que leída y conforme firman los señores asistentes, de lo que como Secretario Acotal. Certifico.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DICIEMBRE 1986

SEÑORES QUE ASISTEN

Alcalde-Presidente
D. Aurelio Sánchez Calderón
Concejales
D. Rafael Quintana Leuberos
D. Manuel Zazo García
D. José Romero Vaguerizo
D. Claudio G. de Oro Carrasco
D. Juan Lu^a Ferrans G. de Oro
Secretario Actal.
D. Juan L. Aguijo G. de Oro

En Garbayuela a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, se reunieron los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento.-

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 19:30 horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Actal D. Juan Bonato Aguijo G. de Oro.-

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad en todas sus partes.-

II.- ACUERDO APLAZAMIENTO DEBITOS A LA MUNICIPAL AL 31-12-86.- Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación la posibilidad de suscribir convenio con la MUNICIPAL, al amparo del R.D. 1435/87, para solicitar el aplazamiento de los débitos que tiene este Ayuntamiento contraídas con tal entidad, y cuyo monto asciende a 2.498.587 Ptas al 31-12-86.-

Los requisitos para suscribir tal convenio son:

a) Acuerdo Plenario reduciendo la deuda al 31-12-86, y solicitar el aplazamiento de la misma a cinco años, y con el compromiso de pago de los recargos e intereses legales de optificación.-

b) Instancia al Sr. Director Técnico



de la MUNPAL, por conducto de la Dirección Provincial.-

c) Pago de los débitos correspondientes a 1987, antes de la firma del convenio.-

- El Concejal Grano de Oro Lamado, pide la palabra y manifiesta, que hay una serie de cantidades pendientes de cobro, como son de exceso de obras de la tipificación, la aportación del funcionario y otros ingresos que faltaban, por lo que entiende que con eso se podía pagar.-

- Tras esto es contestado por el Concejal Zoro García, quien le dice que en los últimos años que ha estado de Alcalde, podía haberlo pagado, y que no quiera que ellos lo hagan en cinco meses.-

- Surge un debate inacorde entre ambos, y el Alcalde interviene diciendo, que en su último viaje a Badajoz, en otras cosas llevaba estos asuntos de los excesos de obras, pero en el orden del día se contempla en otro punto, por lo que se quiere se aborde en cuestión el tema que se está tratando.-

- La Corporación acuerda:
Reconocer la deuda con la MUNPAL al 31-12-86 de 2.498.587 Ptas.-

- El Alcalde y los concejales Quiñtana Cendrero, Zoro García, Romero Vaquerizo y Serrano Grano de Oro, acuerdan solicitar mediante instancia el aplazamiento de la deuda contraída al 31-12-86 al Ilmo. Sr. Director Técnico de la MUNPAL, por un periodo de cinco años, así como el compromiso del pago de los recargos e intereses legales de aplicación.- Igualmente autorizar al Alcalde para la firma del convenio a suscribir.-

- El Concejal Grano de Oro Lamado, manifiesta

su postura de que se cobren los ingresos
periodicantes y se aborde al pago de una
vez; postura a la que se une el concejal
Cendrero Gómez.-

- A la vista de los resultados el
anexo queda aprobado por mayoría
absoluta.-

II.- ESCRITO DIPUTADO PROVINCIAL DE ESTA
COMARCA.- sector escritura o escrito que
dirige al Diputado provincial de
esta comarca, sobre el contenido de
los acuerdos adoptados por los Al-
caldes de toda la Comarca en su
reunión celebrada en Garbayuela
el 29 de Octubre de 1987, para que sean
expuestos y aprobados por el Pleno, si lo
estima conveniente. Dichos acuerdos son:
REIVINDICACION ANTE LA JUNTA DE EXTREMADURA
E INSALUD:

1.- Plan de sanidad de la Comarca.-

SOLICITAR A LA DIPUTACION Y JUNTA DE EXTREMADURA

1.- creación de tres mancomunidades para toda
la Comarca:-

a) Mancomunidad de aguas.-

b) Mancomunidad para regar con cisternas
zonas verdes, árboles en avenidas y accesos a
casco urbano.-

c) Mancomunidad para la recogida de
basuras y vertedero.-

2.- líneas regulares de viajeros.

a) Comunicación con Madrid de los Muni-
cipios: Garbayuela, Baterno, Esparragosa de Jerez,
Pueblo de Alcocer, y Tamurejo.-

b) Servicio con Badajoz todas las sábados y co-
municación desde los municipios de Pina
y Sancti-Spíritus.-

c) Comunicación con Cáceres desde los
Municipios de: Castilblanco y Heliópolis
de los Montes.-



3.- Repoblación Forestal de los términos municipales: Baterno, Castilblanco y Risco.

4.- Arreglo de carreteras:

- a) Comarcal con Toledo.
 - b) Nacional con Ciudad Real.
 - c) Comarcal con Córdoba.
 - d) Carretera marcada en el mapa adjunto (Garbayuela-Huelva, Garbayuela-Taramejo).
 - e) Carretera vertical de la comarca, desde Castilblanco a Cabeza del Buey.
- Desvío del trazado de la N-430, desde Puerto Peña al Puerto de los Carneros, por la ribera de Guadiana (Reloche-Herrerera del Duque), por ser de gran importancia para el desarrollo económico de la comarca.

5.- Reformas en todos los grupos Escolares de la comarca.

6.- Creación de una bolsa de trabajadores y trabajo en la comarca.

- En temas del Plan de Empleo Rural y Servicio de Ordenación Forestal.

La Corporación por unanimidad acuerda ratificar todos estos acuerdos, a excepción del que se refiere al desvío de la carretera N-430, indicada del pantano de Puerto Peña al Puerto de los Carneros en virtud de que están hechos todos los estudios por ese trazado, y sería perjudicial para toda la comarca el tener que hacerlos por el nuevo, además de que si se llevan a cabo las obras de carreteras previstas, todos los municipios de la comarca tendrían acceso a la misma, en iguales condiciones forestal trazada por el punto geográfico céntrico de la comarca de la Iberia.

IV.- ESCRITO DE D. LUIS PINEDO ESPESO.- Se da lectura al escrito que ha presentado D. Luis Pinedo

Espejo, mediante el que solicita autorización de enganche a la red general de abastecimiento de agua de esta localidad, para una acometida de agua para uso doméstico en una casa de campo ubicada en la finca propiedad del mismo "Los Rabaudes" de este término municipal.-

La Corporación, por unanimidad y tras debate al respecto, acuerda, no conceder esta autorización, por entender sería precedente para futuras autorizaciones y ser deficitaria la población del abastecimiento en la época estival.-

Iguualmente se acuerda que se de traslado al interesado.-

V.- ESCRITOS DE D. ANGEL MILLAN RAMIREZ Y D. FELIPE MARTIN ALCOBENDAS.- Se da conocimiento de los escritos que presentan los señores Ángel Millán Ramírez y Felipe Martín Alcobendas, mediante los que solicitan autorización para instalar rótulos luminosos en sus industrias de Bar y Discoteca-Bar, respectivamente.-

La Corporación acuerda conceder esta autorización condicionada a la altura que deben ser instalados tales rótulos, dependiendo de la anchura de la calle.-

VI.- ESCRITO DIPUTACION PROVINCIAL.- Se informa a la Corporación del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial, sección de Agricultura, por el que comunican el número de árboles que han sido concedidos a este Ayuntamiento, con destino a embellecimiento del núcleo rural.-

El Alcalde expone los lugares donde se plantarán dichos árboles, así como que se deben retirar al río el 19 del presente mes.-

La Corporación queda enterada.-

VII.- ESCRITO DIPUTACION PROVINCIAL.- A la lectura a escrito recibido de la Diputación Provincial, Servicio de relaciones Públicas, Comunicación y protocolo, mediante el que solicita la propuesta de una persona del Ayuntamiento, como responsable de Radio Guadalupe, cuyo cometido sería reformar de lo que fuese ser noticiable en la localidad.-

La Corporación por unanimidad acuerda, proponer al Concejal D. Juan M^a Ferrero Grao de Oro para este cometido.

VIII.- ESCRITO MEDICOS TITULARES DE ESTA LOCALIDAD Y TAMUREJO.- Expone el Alcalde, que por el médico titular de esta localidad y de Tamurejo, le ha sido presentado un escrito para que preste en conformidad a la solicitud que presentan al Sr. Director provincial de INSALUD, para acogerse al sistema de guardias e turnos rotatorios para las existencias de urgencias que se producen en fines de semana, así como festivos con sus vísperas, al amparo de la D.M. 2403/84 de 9 de Septiembre.-

La Corporación se da por enterada y acuerda que en los días de guardia queden los servicios completamente atendidos por los facultativos en beneficio del vecindario, así como que comuniquen a los Ayuntamientos y expongan claramente en los comités quien es el médico de guardia y la forma de localizarle.

IX.- INFORME DEL ALCALDE VIAJEER BADAJOZ.- Informa el Alcalde sobre los asuntos que presentó en Badajoz, el día 9 de diciembre actual, y que son:
- Diputación Provincial.
- Exceso obra del Ayuntamiento: Dije en

que verían la forma de incluirlo para el próximo año, a lo que manifestó personalmente, que de ninguna forma podía influir esto en el Plan de 1988.

- Factura Alumbrado Público: Se presentaron los escritos que en varias ocasiones han sido remitidos, sobre una factura de lámparas, de la obra de Alumbrado Público, y que aún se encuentra sin pagar. Informaron al respecto, que el Ayuntamiento no tenía que haber pagado nada de esta factura, sino que quien debía pagarlo era la empresa Eleum, ejecutora de dicha obra y D. Felipe Martín Alcobendas.

- Obra Equipamiento Pozo "Lauder" y Villares. Se preguntó sobre la fase que se ha realizado este verano, con carácter de urgencia de esta obra, y contestaron que era conveniente mantener una entrevista con el Consejero de Obras Públicas, por tratarse de una obra acogida al convenio entre la Junta y la Diputación. Ya se ha solicitado por ello una audiencia a citados Consejero. En cuanto a la fase que falta por hacer, manifestaron se contemplaba en las necesidades de obras que se remitió aprobado por el Pleno.

- Exceso Obra 46/87. Con motivo de escrito presentado en este Ayuntamiento por el contratista D. Luis Calderón Vázquez, adjudicatario de dicha obra por la Excmo. Diputación Provincial, el cual manifiesta que ha habido un exceso de obra de 417.176 Ptas, según se ha manifestado el Técnico Director D. Antonio Calderón Moreno.

A esto contestaron, que de momento al Ayuntamiento, no es el organismo

indicado para resolver, ya que se trata de una obra que ha sacado a subasta la Diputación, y que allí es donde debe presentar el Técnico este exceso de presupuesto, cosa que resolverá la Diputación por ser de su competencia.

- Obra Alumbrado Público. - le solicito información sobre el anuncio aparecido en el Periódico Hoy, sobre las obras de alumbrado de esta localidad. Manifestaron que efectivamente, le ha sido concedida una obra por un importe de 500,000 Ptas. para las obras de alumbrado del convenio firmada Extremadura - Diputación Provincial.

- Plan de Obras 1988. - Informaron que con arreglo a las necesidades remitidas por esta Corporación, para el cuatrienio 1988/92, estaban fueras por el orden de prioridad que el Ayuntamiento había dado, pero que aún no estaba confeccionado el Plan 1988 en la actualidad.

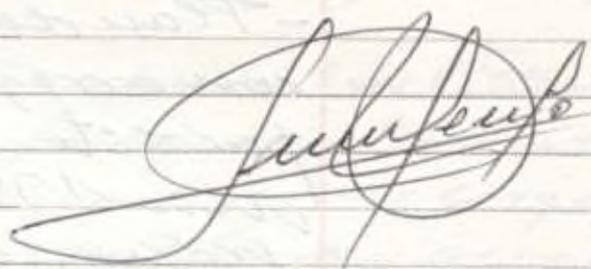
- INEM. - le solicito información sobre la Obra P.E.R. "Pavimentación calles Los Jardines". Dijeron que había que remitir documentación para poder aprobarla, cosa que ya está remitiendo por lo que se espera den la orden de comienzo en breve plazo.

- Consejería de Obras Públicas. (D. Trinidad de Badajoz). Se hicieron gestiones sobre la redacción del proyecto para el Parque Municipal, y precisamente se estaba realizando manifestando el Sr. Ingeniero que dentro de este año lo presentaba a la Consejería en licitación.

- S.O. Forestal. - le remití este organismo, con motivo de preguntar sobre la licitación que se remitió, para la

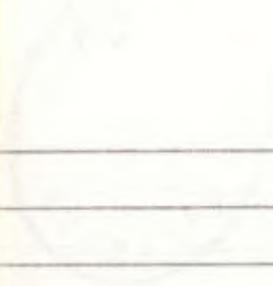


construcción de una charca en la
hacienda de la Cruz. Pero no se encontraba
el ingeniero que elevaba esta petición.
Y no habiendo más asuntos a tratar
el Sr. Alcalde levanta la sesión, a las
veintiocho horas cuarenta y
nueve minutos, de la que se redacta la presente
acta que leída y conforme firman
los señores asistentes de lo que como
Secretario Actal, certifico.





a
a
de
tar
de
ce
te
u
uo



[Faint, illegible handwriting covering most of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint signature or stamp in the middle right section.]



